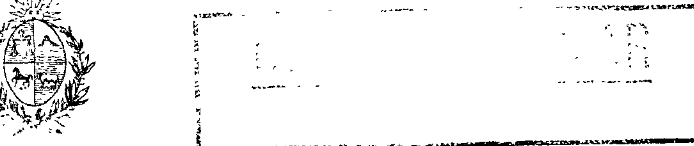
Nº 31 — TOMO 61 6 DE MARZO DE 1986





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

31ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO, EL DOCTOR JORGE BATLLE
(Presidente) (1er. Vicepresidente)
Y EL SEÑOR CARLOS J. PEREYRA
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS SECRETARIOS SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTORES HECTOR S. CLAVIJO Y HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, marzo 5 de 1986.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá, en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 6, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión de las observaciones y objeciones formuladas por el Poder Ejecutivo a varios artículos del proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

Asisten los señores senadores: **Gonzalo Aguirre Ramírez, José Germán Araújo, Hugo Batalla, Jorge Batlle, Eugenio Capeche, José Pedro Cardoso, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Juan Raúl Ferreira Sienra, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle Herrera, Enrique Martínez Moreno, Carminillo Mederos da Costa, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Juan Martín Posadas, Luis Beranardo Pozzolo, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Luis A. Senatore, Juan A. Singer, Alfredo Traversoni, Francisco Mario Ubillos, Juan J. Zorrilla, Alberto Zumarán, Juan C. Fá Robaina y José Claudio Williman**, y los señores representantes **Numa Aguirre Corte, Nelson R. Alonso, Guillermo Alvarez, Juan Justo Ama-**

ro, Abayubá Amen Pisani, Ernesto Amorín Larrañaga, Oscar Amorín, Jorge Andrade Ambrosoni, Nelson Arredondo, Roberto Asiaín, Héctor Barón, Javier Barrios Anza, Honorio Barrios Tassano, Juan A. Bentancur, Carlos Bertacchi, Edgard Bonilla, Federico Bouza, Alberto Brause, César Brum, Mario Cantón, Tabaré Caputi, Carlos A. Cassina, Raúl Cazabán Gonçalves, José Cerchiaro San Juan, Juan Pedro Ciganda, Jorge Conde Montes de Oca, Víctor Cortazzo, Lidia Curi, Eber Da Rosa Viñoles, Julio E. Daverede, Ruben Escajal, Yamandú Fau, Francisco A. Forteza, Rubens Francolino, Carlos M. Fresia, Ruben E. Frey Gil, Juan J. Fuentes, Alem García, Washington García Rijo, Héctor Goñi Castelao, Ramón Guadalupe, Alberto Guerrero, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber, Walter Isi, Luis Ituño, Eduardo Jaurena, Raúl Lago, Daniel Lamas, Ariel Lausarot, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, Stefan Loblowitz, Ricardo Lombardo, Oscar López Balestra, Néstor López Martínez, Nelson Lorenzo Rovira, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Julio Maimó Quintela, Antonio Marchesano, Elsa Marsicano, Luis José Martínez, Orosmán Martínez, Edén Melo Santa Marina, Pablo Millor, León Morelli, Luis M. Nan Sauleda, Carlos E. Negro, Juan A. Oxacelhay, Ope Pasquet Iribarne, Ramón Pereira Pabén, Luis F. Pérez García, Juan Pintos Pereira, Carlos Pita Alvariza, Lucas Pittaluga, Ricardo Planchón, Elías Porras, Baltasar Prieto, Alfonso Requiterena Vogt, Edison Rijo, Gilberto Ríos, Héctor Lorenzo Ríos, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Yamandú Rodríguez, Raúl Rosales Moyano, Walter Santoro, Yamandú Sica Blanco, Carlos Norberto Soto, Héctor Martín Sturla, José Tognola, Andrés Toriani, Víctor Vaillant, Gustavo Varela, Marcelino Vieira, Alfredo Zaffaroni Ortiz y Edison H. Zunini.

Falta con licencia el señor senador **Uruguay Tourné**, y los señores representantes **Cayetano Capeche, Washington Cataldi, José Díaz, Carlos Garat, Oscar Gestido, Hugo Granucci, Luis A. Hierro, Hebert Rossi Pasina, Jorge Silveira Zavala, Guillermo Stirling, Tabaré Viera y Lucas Pittaluga.**

Hora 0 del día 7 de marzo inician licencia los señores representantes **Enrique Frey Gil, Antonio Marchesano, Ramón Pereira Pabén y Elías Porras.**

Falta sin aviso el señor representante **Marino Irazoqui.**

NOTA: Hora 22.10 ingresa el señor **Clemente Muñoz** por licencia del señor representante Lucas Pittaluga. Hora 0 del día 7 de marzo ingresan los señores representantes **Fanny Arón, Omar R. Chaves, Ernesto Mc Alister y Carlos Moreira** por licencias de los señores representantes Antonio Marchesano, Ramón Pereira Pabén, Enrique Frey Gil y Elías Porras respectivamente.

3) OBSERVACIONES Y OBJECIONES FORMULADAS POR EL PODER EJECUTIVO A VARIOS ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, continúa la sesión que pasara a cuarto intermedio en la tarde de ayer, para proseguir con la discusión de las observaciones y objeciones formuladas por el Poder Ejecutivo a varios artículos del proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

(Es la hora 18 y 25)

—Tiene la palabra el señor legislador Daverede.

(Murmullos)

SEÑOR DAVEREDE. — Señor Presidente: comenzaré mi brevísima exposición, una vez que la Sala vuelva al orden que corresponde a este tipo de reuniones.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhorta a los señores legisladores a tomar asiento en sus bancas y a guardar silencio.

Puede comenzar el señor legislador Daverede.

SEÑOR DAVEREDE. — Muchas gracias, señor Presidente.

Las exhaustivas exposiciones que han hecho quienes me precedieron en el uso de la palabra, coincidentes con la posición que luego voy a desarrollar —en especial los señores legisladores Melo Santa Marina y García Costa— me ahorran entrar a la consideración pormenorizada de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. Podemos decir que con algunas discrepancias —en especial con el señor legislador Melo Santa Marina— las mencionadas exposiciones recogen nuestro pensamiento, en forma especial en lo que se refiere a las estimaciones de gastos y recursos. En consecuencia, seré casi esquemático.

En ese sentido, dejaré constancia de la posición que en este asunto del Presupuesto Nacional ha sido claramente expresada por la bancada de la Unión Cívica; en definitiva expondré nuestras ideas y nuestra filosofía.

Con la consigna de que el país no puede soportar más gastos ni más impuestos, el Poder Ejecutivo se enfrenta al Parlamento interponiendo observaciones y objeciones —lo que en lenguaje común son los famosos vetos— al Presupuesto Nacional aprobado por ambas Cámaras. Desgraciadamente, esta es una clara opción por el conflicto en lugar del diálogo para lograr soluciones. El Poder Ejecutivo y el Partido Colorado, al haber congelado sus posiciones, nos han encuadrado en un marco que dificultó y dificulta aún todo entendimiento. Lamentable es, sin duda, esta situación.

Las diferencias entre una posición y otra pudieron y debieron superarse, y con buena voluntad se podría haber logrado un consenso que era y es necesario para tener un presupuesto acorde con las reclamaciones y exigencias del país.

La Unión Cívica sostuvo en Comisión, y luego en el Plenario, que no puede haber tacha de inconstitucionalidad para las planillas de los organismos del artículo 220 de la Constitución que, de acuerdo con la Carta, redactan sus propios presupuestos, cuando el legislador acepta éstos y no las modificaciones que les introdujo el Poder Ejecutivo. Y hoy ratificamos aquellas actitudes al sostener nuevamente nuestra discrepancia con el Poder Ejecutivo, en especial manera cuando estas observaciones tocan las para nosotros prioritarias soluciones al Poder Judicial, a la salud pública, a la enseñanza en general y a los Municipios. La situación es ciertamente grave y el enfrentamiento serio, lo cual es altamente intranquilizante.

Sin duda, el agente esencial del progreso tiene que ser el Estado, y su acción tiene que calcularse y planearse técnicamente. Esto es porque el Estado moderno, con sus grandes recursos fiscales y económicos, es el único que puede poner en marcha los mecanismos de la acumulación de signo positivo, tanto más cuando el Estado uruguayo, como bien se dijo en esta misma Sala al considerarse el Presupuesto en la Cámara de Diputados, está sobredimensionado, lo que nadie discute ya que en buena medida ha perdido el carácter y el sentido de la subsidiariedad.

Queremos creer que en ese entorno, la manera de pensar del Poder Ejecutivo es una opinión ilustrada y progresista, y en ningún caso la peculiar actitud de un puñado de economistas aislados en sus torres de marfil. Queremos creer que, aunque aún equivocados, estos vetos constituyen la convicción profunda, leal y sincera del Poder Ejecutivo. Aquí se da la paradoja de que este Estado nuestro, transformado con el correr del tiempo cada vez más en un Estado empresarial y paternalista, asumiendo funciones que no le competen por naturaleza y abdicando cada vez más de su función específica de gobernar, como responsable del bien común, cercena recur-

sos no sólo al bienestar y al desarrollo, sino a la misma independenia del país, ya que ésta depende del grado que alcancen la salud y la educación del pueblo.

Por esta razón nos hemos esforzado por dotar a estas dos áreas, más la judicial, para que posean todos los elementos indispensables para el cumplimiento de sus cometidos, lo que implica satisfacer sus necesidades.

No es por capricho que se guían las naciones, porque la herencia histórica de un país determina sus estructuras sociales y las normas dentro de las cuales se desarrolla. Casi podríamos decir que desde hace muchos años se aplica en el país una política que proviene de la misma raíz envenenada del materialismo y engendra los mismos frutos cuyo amargo gusto hoy experimentamos. Su raíz, que lo mancha y lo cuestiona, es la preocupación exclusiva por los valores cuantitativos. En el hecho económico, no considera más que el elemento material y desprecia lo esencial —el elemento humano— para nosotros absolutamente fundamental y prioritario.

Los preceptos de la justicia y de la equidad deben regular también, lógicamente, las relaciones del Estado con sus funcionarios.

Por otra parte, la política económica liberal que se aplica se identifica lamentablemente con las fuerzas de la regresión económica. Para consolidar un vigoroso resurgimiento de la República se necesita un terreno propicio, un planeamiento económico integral, realista, revolucionario y humano. Esto es lo que el país y el pueblo reclaman. Responder adecuadamente a sus aspiraciones y a sus necesidades es imperativo, así como es necesario que cambios estructurales y reales, no solamente sean proclamados, sino que, de una vez por todas, sean tangibles, visibles y efectivos.

El Papa Pío XII dijo alguna vez sobre el Estado moderno: "Nada de maravillarse por tanto si en este ambiente de impersonalidad que tiende a penetrar y envolver toda la vida, el sentido del bien común se entumezca en la conciencia de los individuos y el Estado pierda, cada vez más, el primordial carácter de una comunidad moral de los ciudadanos".

Todo parece, en consecuencia, degenerar —en nuestro caso del presupuesto— en un ejercicio silogístico totalmente divorciado de la realidad. El Poder Ejecutivo reconoce, desde luego, los méritos que tienen las modificaciones introducidas por el Parlamento en el presupuesto, pero confiesa que sería inútil tratar de llevarlas a la práctica, toda vez que carece de recursos para ello. Pero tampoco busca los gravámenes necesarios ni acepta los propuestos por el Poder Legislativo, lo cual parece imposible de lograr y aplicar en una nueva concepción de la tributación con espíritu de justicia.

Desde luego que nosotros no queremos una transformación que implique una financiación deficitaria, lo que indudablemente desencadenaría la presión inflacionaria, porque no deseamos más emisión de circulante en plaza, fijación de precios en alza y medidas de control, pero, como ya lo dijimos, si impuestos que graven la riqueza y una mejor aplicación de ellos, como justa distribución de la disponibilidad de los recursos públicos. Queremos medidas fiscales específicas como cuestión vital de la distribución de la renta para un desarrollo estructural y cierto de crecimiento económico, lo cual, sin duda, tendrá efectos en variables tales como el empleo, la producción y los precios.

La prueba del progreso —como decía Franklin Delano Roosevelt— no consiste en que los que tienen demasiado disfruten de mayor abundancia, sino que se dé lo suficiente a quienes tienen demasiado poco.

Señor Presidente: los problemas no se resuelven esquivándolos, y toda discusión de principios divorciada de sus aplicaciones prácticas resulta estéril. Lo que necesitamos, ante todo, no es una gran claridad conceptual, sino el coraje que nos permita encarar sin temor las consecuencias de una efectiva, verdadera y perdurable revolución. Esto lo hacemos cuando podemos, por los medios pacíficos con que contamos —éste del presupuesto, por ejemplo— y entonces resulta discutible, por lo menos, tratar de evitar esta revolución incursionando en estéril terreno, porque inexorablemente la hacemos en paz, en democracia y en libertad, o ella se impondrá por la violencia. Porque por sobre todas las cosas, no podemos hacer la defensa de un orden social injusto que se cae por sus propias y graves dolencias.

Hoy se nos propone un acuerdo nacional. ¡En buena hora!, si enfrenta y resuelve los grandes problemas que tiene el país, pero de ese acuerdo se escamotean dos temas esenciales: el presupuesto y la deuda externa.

Es así como vemos que hay firmas para una nueva Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional y se suscriben convenios para refinanciar la deuda externa.

Ahora estamos abocados a considerar los vetos que el mismo Poder Ejecutivo, proponente del acuerdo, quiere imponer a la voluntad mayoritaria del Parlamento integrada, justamente, por los partidos a quienes invita a entrar en él. Realmente estamos perplejos.

Maimónedes —nada mejor que citarlo aquí— el guía de los perplejos, dejó bien claro que para él la primera tarea es definir con precisión qué significan las palabras básicas, ésas que producen nuestras grandes controversias.

Como síntesis de nuestra posición decimos que admitiremos algunas de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. En cambio, estaremos en contra de las observaciones que se disponen para la Enseñanza, la Salud Pública y los organismos del artículo 220 de la Constitución, en especial manera en lo que tiene relación con el Poder Judicial y también con las Intendencias Municipales.

Sólo nos resta decir que esperamos de la Asamblea General que, consciente de sus responsabilidades, tome una decisión juiciosa y elevada, que perdure más allá de las pequeñas confrontaciones políticas y se proyecte en el tiempo para que, catapultado el Estado desde este presupuesto, ocupe el lugar que le pertenece y conduzca a la República a la posición que debe gozar en el concierto de las naciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: la Asamblea General se reúne hoy para considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de Presupuesto Nacional sancionado por el Parlamento.

Es el fin, en mi concepto, de una larga y deplorable instancia política y parlamentaria signada por la intransigencia total y permanente del Partido Colorado y, en especial, del Poder Ejecutivo; deplorable, así me atrevo a calificarla —y con esto no quiero establecer ninguna connotación peyorativa para la actitud de ningún partido ni de ninguno de los Poderes del Gobierno—, por los enfrentamientos que generó y por las expectativas que defraudó; enfrentamientos que generó entre el Poder Ejecutivo y la mayoría de este Parlamento, entre el Partido Colorado y la oposición toda, entre ese mismo Gobierno y decenas de miles —diría yo— de funcionarios públicos y también, entre el Partido Colorado y las legítimas y respetables autoridades de una serie de organismos fundamentales de la vida del país, como la Suprema Corte de Justicia, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, la Administración Nacional de la Enseñanza Pública y la Universidad de la República.

Deplorable —insisto en calificarlo así— porque termina de una manera que si bien constituye un procedimiento previsto por la Constitución de la República, no

configura, por el contrario, una manera normal ni deseable de legislar, sobre todo tratándose de una ley fundamental de todo un período de gobierno, como es el Presupuesto Nacional.

Esta jornada concluye no por la relación y el juego armónico entre los Poderes del Gobierno, es decir, a través de la sanción por la mayoría del Parlamento de la Ley de Presupuesto y su promulgación por parte del Poder Ejecutivo, sino tras un permanente enfrentamiento entre esa mayoría parlamentaria y dicho Poder, que usando de su facultad constitucional de vetar impone, aparentemente y en definitiva, su concepción y, quizá, por el transcurso del plazo constitucional de sesenta días tendrá que proceder a promulgar la Ley en esas condiciones.

Todo esto ocurre, además, luego de distintos antecedentes que determinaron que existiera en el país un clima político, en la oposición, que debió haber evitado que se llegara a este enfrentamiento y a esta definición. Existe, ante todo, lo que yo califico como un primer antecedente que, en mi concepto, fue definido con toda exactitud por el senador Francisco Rodríguez Camusso, en su última intervención sobre este tema en el Senado de la República. Decía el señor senador que en su larga trayectoria política y parlamentaria —y quienes no tenemos esta última, podemos afirmar lo mismo porque tenemos ya un tránsito relativamente extenso por la vida— nunca se había visto que un gobierno accediera al manejo de los negocios públicos en un clima tan favorable y de tanta conciliación, con una oposición tan dispuesta a no hacer lo que fue característico en otros tiempos de la vida del país, es decir, una oposición sistemática, sino a votar —como dijo Wilson Ferreira Aldunate cuando salió del cuartel de Trinidad— aquellas leyes con las cuales estuviéramos de acuerdo y, a veces, también aquellas leyes con las cuales no estuviéramos de acuerdo.

Podemos recordar, sin remontarnos muchas décadas atrás en la historia del país, distintos gobiernos colorados y blancos que tuvieron que enfrentar una oposición tenaz, no digo destructiva pero sí muy dura, de sus adversarios tradicionales y de aquellos partidos políticos que no recogen tal calificativo. Para no aludir solamente al Partido Nacional, cito al último gobierno del Partido Colorado de Luis Batlle, de la Lista 15, de los años 1955 a 1959, que fue objeto de una oposición permanente, tenaz, no sólo de mi Partido sino también a veces de otras fracciones del Partido Colorado, y que terminó, como no podía ser de otro modo, con una derrota electoral en cierta manera inesperada por lo aplastante, después de 93 años de gobiernos colorados. Vino luego el Partido Nacional al poder, con sus dos períodos de gobierno, el que también tuvo que enfrentar una oposición no menos dura y no menos tenaz del Partido Colorado. Aquí, en este Parlamento, y en otros cargos más altos de gobierno, toman asiento quienes fueron legisladores en ese período y fue realmente duro enfrentarlos, era permanente su batalla contra las orientaciones del Partido que entonces tenía la responsabilidad de ejercer el Poder Ejecutivo, es decir el Partido Nacional. Las interpelaciones se sucedían sin pausa. Puedo recordar que sólo el Ministro de Instrucción Pública de la época, el Profesor Pivel Devoto, debió enfrentar en cuatro años nada menos que trece interpelaciones. No otra cosa le ocurrió al gobierno colorado del señor Pacheco Areco —y queda así claro que con esto no quiero hacer cargos contra el Partido Colorado, porque ello fue lo normal en la vida del país— que también tuvo que enfrentar una durísima oposición y una sucesión de interpelaciones —la mayoría de ellas exitosas— de las figuras parlamentarias principales del Partido Nacional y bien lo puede recordar el señor Senador Cersósimo, quien dice en esta materia él es un "lisiado de guerra".

Esta ha sido la regla en el país, señor Presidente: la oposición siempre ha sido dura, siempre ha sido apasionada, siempre ha sido acalorada, siempre ha sido sin pausas. No ha ocurrido así en este primer período de gobierno del Partido Colorado; no ha sido así, felizmente, porque no en vano transcurrieron en el país doce años de feroz dictadura. Todos somos conscientes de la responsabilidad que tenemos y de que no es a través de una oposición permanente y destructiva que vamos a reconstruir el país que nos dejaron en ruinas. Solamente cuatro llamados a Sala se concretaron en este primer año de gobierno, lo que debe ser un record en el sentido negativo, es decir, el mínimo que se ha producido en la historia del país. De esos cuatro llamados a Sala puedo afirmar que solamente en dos de ellos hubo intención de formalizar una verdadera interpelación y voltear al Ministro. No puede decir el Gobierno ni el Partido Colorado, pues, que han enfrentado en este año a una oposición desmelenada, tenaz y destructiva, y no lo ha dicho, por supuesto, porque no ha sido así. Pero en lo que pongo énfasis es en que sin duda ha habido un clima de tolerancia y de comprensión, que debía haber sido aprovechado para llegar a un acuerdo en este tema fundamental del presupuesto, porque la oposición estaba plenamente dispuesta a llegar a ese acuerdo.

Ahora voy a referirme al segundo antecedente, al inmediato, a lo que ha ocurrido en estos ya seis meses de trámite del Presupuesto Nacional, porque este fue presentado a la Asamblea General al vencimiento del término constitucional, el día 31 de agosto del año pasado. ¿Cuál es ese segundo antecedente que cito? Pues lo que todos hemos visto a través de este trámite en el Senado, en la Cámara de Representantes y en la Asamblea General: el esfuerzo conciliador permanente de la oposición; los continuos intentos por llegar a un entendimiento con las posiciones de la oposición. Y cuando digo oposición me refiero a toda ella, no hago cuestión de mi Partido; aludo al Partido Nacional por supuesto, al Frente Amplio y, claro está también, a la Unión Cívica en la instancia de la Cámara de Representantes. Una y otra vez en las Comisiones y fuera de ellas, ante la Presidencia de la Asamblea General, ante el Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes y en todos los ámbitos, tratamos de llegar a un entendimiento a un acuerdo. Más aún; en el grupo de trabajo o Subcomisión de la Comisión de la Asamblea General que trató de lograr un entendimiento una vez interpuestas las observaciones del Poder Ejecutivo, se llegó a decir sin ambages que la oposición estaba dispuesta, como lo está hoy y lo va a demostrar en los hechos, a conciliar de manera tal de aprobar algunos de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo que se consideraban y se consideran razonables y fundados. Porque aquí no hay ninguna oposición irracional. Por el hecho de estar en contra, en general del Poder Ejecutivo por haber interpuesto vetos, de ninguna manera vamos a caer en la actitud ilógica de querer rechazarlos todos. Decíamos entonces —no sólo nosotros, sino varios legisladores de la oposición, Senadores y Diputados— que así como ofrecíamos eso, esperábamos del Partido Colorado el gesto de admitir que alguno de los vetos había sido mal interpuesto, o habían sido interpuestos por razones que de ninguna manera podían considerarse fundamentales, aviniéndose entonces el Poder Ejecutivo o el Partido Colorado de manera conciliadora a levantar alguna de esas observaciones.

En cuanto a los vetos fundamentales, a los que hacen a la definición de la política económica, que es la que ha provocado el gran enfrentamiento en todo este trámite presupuestal, hemos sostenido que a los organismos del 220, a la salud, a la enseñanza, al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, hay que darles lo que piden o la mayor parte de ello. El Poder Ejecutivo sostiene que no hay que darles nada, o casi nada, o muy poco más de lo que pedían. Dijimos por ello: buscamos el camino del medio, transemos, arbitremos nuestras diferencias. Mucho mejor que no obtener nada es obtener algo. El Poder Ejecutivo podría decir: no admitimos lo que ha propuesto la oposición, pero sí que por lo menos se le dé un 40% o un 50% de lo que ha solicitado. No fue posible. Todos sabemos que es así, y no hago ningún cargo a ningún legislador del Gobierno porque soy plenamente consciente de que varios de ellos hablaron conmigo y con muchos otros señores legisladores para ver si podíamos llegar a una solución. Estaba en el ánimo de varios integrantes del Partido Colorado encontrar ese camino del medio. No fue posible por la intransigencia no del Partido Colorado, sino del Poder Ejecutivo, y cuando me refiero al Poder Ejecutivo lo hago porque suya es el área de responsabilidad

en la conducción económica, y aludo al señor Presidente de la República, al Ministro de Economía y Finanzas y al Director de Planeamiento y Presupuesto. ¿Cual fue la explicación de esa insistencia en no negociar?

No voy a hablar de obcecación, porque este calificativo se utilizó en la tarde de ayer y despertó cierta resistencia más o menos airada en el seno de la bancada del Partido Colorado. No fue una resistencia porque sí, simplemente por no dar el brazo a torcer, por decir: "yo tengo la razón y no quiero ceder en nada". No; fue el fruto de una opción dogmática por una política económica.

¿Qué quiero decir cuando digo "el fruto de una opción dogmática por una política económica"? Quiero decir una adhesión a una determinada línea de pensamiento, que en este caso es el área de la economía, pero que puede ser cualquier otra disciplina del pensamiento o de la actividad humana. Se puede ser dogmático en materia política o religiosa y, parafraseando a Wiston Churchill, puedo decir que no hay nada más inútil que tratar de razonar con una persona dogmática. La persona dogmática cree a pie juntillos en el dogma; para él no hay ninguna otra verdad que se le pueda demostrar simplemente el dogma es el que manda en su razonamiento y en su conciencia.

¿Cuál fue el dogma con que nos encontramos aquí y que nos impidió todo camino de entendimiento? Fue un doble postulado sostenido por la conducción económica del Gobierno. Uno está referido a lo que se llama la presión tributaria; otro, a la relación entre el déficit y el producto bruto interno.

Se nos ha dicho hasta el cansancio y se ha reiterado en la prensa que el país no admite una presión tributaria que exceda el 18% del producto bruto interno. Al mismo tiempo se nos ha dicho que el país, en virtud de ese pensamiento económico, no admite un déficit presupuestal que exceda del 2,5% del producto bruto interno. ¿Esto se nos ha demostrado? ¿Se nos han realizado algunos razonamientos demostrativos de tales asertos, para los que somos legos en materia económica, para los que no tenemos una formación académica en esas disciplinas? No. Simplemente se nos ha dicho eso y punto. Yo puedo decir que no, que el país admite una presión tributaria del 20% del producto bruto interno; sin embargo no se me dice que estoy en un error porque eso trae tales y cuales consecuencias y que se demuestra a través de esos razonamientos y con estos números. No ha sido así. Simplemente, el que sabe en esta materia, el que es economista, dice que la línea del 18% es el límite de la presión tributaria y eso hay que acatarlo. Lo mismo sucede en materia de déficit presupuestal cuando se dice que más allá del 2,5% no se puede pasar ni un uno por mil más. ¿Por qué es así? No hemos terminado de averiguarlo, porque ni siquiera se intentó demostránoslo ni hay interés en ello, ya que simplemente es un dogma y no se discute.

Fue contra esto con lo que chocamos; fue contra esto que chocó el Frente Amplio, la Unión Cívica, el Partido Nacional y en definitiva, todo el país, el funcionariado y la opinión pública.

Aquí no hubo razones enfrentadas, porque cada vez que expusimos nuestros argumentos, cada vez que con números dijimos que las cosas podían hacerse de otra manera, se nos dijo: ¡no!, porque si se pasa del 18%, si se crea un impuesto más, o si se pasa del 2,5% en el déficit, aquí se viene una catástrofe, la inflación se hace incontrolable y entonces —como ayer lo dijera el señor legislador Batlle— tendremos que ver el espectáculo desastroso de la inflación galopante como se vio en Argentina y Brasil.

Lo que hubiera querido que me demostraran es que si el déficit es del 2,4%, la inflación es tolerable, porque si es del 2,6%, es incontrolable. Eso no entra en mi cabeza, quizás porque yo no soy un economista.

Señor Presidente: a pesar de que hemos tenido que chocar con este dogma las personas racionales razonan. Y las personas que tienen que tratar un problema legislativo cuando este en definitiva, es un problema de cifras, manejan éstas para ubicarse ante ellas y demostrar que sus conclusiones no son erradas ni fruto del capricho, sino el resultado de convicciones legítimas y fundadas.

Por tal motivo, aunque canse a la Asamblea General, voy a utilizar cifras en apoyo de mis razonamientos. Y lo voy a hacer aunque sea difícil seguir estos razonamientos y las propias cifras porque creo que para la historia las posiciones políticas partidarias deben quedar explicitada en las versiones taquigráficas de esta Asamblea.

Pero antes de entrar en las cifras —que, reitero, sé que son cansadoras, aburridoras— voy a referirme a otro aspecto, menos aburridor, tal vez aliviando un poco el tedio de mi exposición.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no hubiera deseado cortar el hilo de la exposición que tan brillantemente viene realizando nuestro compañero, el señor legislador Aguirre, pero como él ha dicho que va a pasar a otro tema —y porque, además, mi intervención puede permitirle un pequeño descanso— voy a hacer un comentario sobre lo que él venía diciendo de la cerrada posición del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la política presupuestal y a la falta de explicación o lo que él llamaba una posición dogmática del equipo económico de dicho Poder.

Digo, entonces, que sin embargo en algún momento se ha escapado una explicación. En un reportaje que se le hace al señor Ministro de Economía y Finanzas, éste da por única vez una explicación a este asunto. A mí me parece importante que ella quede de manifiesto en este debate, porque quizás es la única explicación a la conducta del Poder Ejecutivo.

Dice el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino, en un reportaje aparecido en el diario "El País" el día 31 de enero de 1986: "Un exceso en el déficit fiscal puede colocar al país en una situación muy difícil que, de hecho, significaría un reavivamiento de la inflación, la reversión de una serie de elementos que hacen a la confianza de la población y de los titulares de la actividad económica. También habría aspectos negativos en el ahorro y en la inversión, porque si no hay confianza no hay inversión ni ahorro". Pero ahora viene lo más jugoso del asunto: "Llevaría a un incumplimiento de las metas del programa financiero que el Gobierno ha diseñado y que fuera sometido y aprobado por el Fondo Monetario Internacional, lo cual llevaría al país a una situación de incumplimiento y haría peligrar toda la refinanciación, incluso de la deuda externa".

Es decir, que lo que está poniendo una especie de plafón o de techo en las cifras del presupuesto es un compromiso que el Gobierno ha realizado con el Fondo Monetario Internacional. De manera, entonces, que sin saberlo, el Poder Legislativo, todos los señores legisladores, estamos encerrados en un compromiso que ha hecho el Poder Ejecutivo para la política presupuestal sin ninguna autorización de este Parlamento, en una actitud absolutamente inconsulta y que, a mi juicio, lesiona la soberanía del país.

(¡No apoyados!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: ...

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Por supuesto que le voy a conceder la interrupción a mi distinguido amigo el señor legislador Cigliuti, pero a los efectos de no deshilvanar mi exposición voy a solicitar que no se me continúen pidiendo interrupciones.

Le concedo la interrupción solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Simplemente me quería referir a la intervención realizada por el señor legislador Pereyra.

El Partido Colorado, el Partido Nacional y el Frente Amplio —por lo menos en el Senado— han coincidido reiteradamente en muchos proyectos de ley. El trabajo de los representantes de estos sectores en las Comisiones generalmente ha sido acordado, ha llevado a un entendimiento y los proyectos que se trajeron al seno del Cuerpo, en la mayoría de los casos, han sido aprobados con los votos de los miembros de todos los sectores. Reitero que hemos coincidido en muchos proyectos de ley, de la misma manera que lo hemos hecho en muchas iniciativas venidas tanto del Parlamento como del Poder Ejecutivo.

Decir que el Partido Colorado no ha tenido entendimiento con la oposición, es referirse exclusivamente a esta ley, y yo quiero saber cuáles son aquéllas en que no hemos tenido acuerdo. Inclusive también en las interpelaciones hubo acuerdo, y a pesar de posiciones legítimamente encontradas se votaron mociones de entendimiento entre todos los sectores partidarios del Senado. En lo que nunca estuvimos de acuerdo fue en modificar el presupuesto en sus principios esenciales. No creo que ello sea no obstinación ni dogmatismo; fue un principio que se discutió. Puedo decir que se hizo un desarrollo de un concepto del presupuesto por parte de la oposición que despertó expectativas en muchos sectores de funcionarios. Pero no se podrá decir que el Partido Colorado haya alentado una sola de esas expectativas. Desde el primer momento todos los que estaban llamados a informarse sabían que el Partido Colorado no iba a apoyar una solución diferente de aquella que había enviado originalmente el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, si hubo expectativas, creencias o esperanzas por parte de los gremios, grupos de personas o funcionarios que podrían considerarse eventualmente beneficiados con las iniciativas de la oposición, en el mismo momento se supo también, con toda lealtad, y a pesar de lo antipático de la posición que el Partido Colorado no iba a acompañar esas soluciones. Por esa razón, desde el primer momento sostuvimos, en la Comisión y en el Plenario, esa posición y votamos en contra el proyecto de Presupuesto presentado por la oposición en el Senado, luego en la Cámara de Representantes y, finalmente, en el Senado de nuevo. Es decir que nosotros siempre estuvimos, en ese sentido, no en una posición dogmática e intransigente, sino en la actitud de considerar que lo que la oposición proponía con respecto al presupuesto y a las mejoras que en él se introducían, no iba a poder cristalizar en un proyecto de ley, porque el Poder Ejecutivo y el Partido Colorado tenían a ese respecto una posición clara e invariable.

Esto no es dogmatismo ni obstinación; este es el enunciado de un principio concreto que defendimos a lo largo de todos estos meses.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en uso de la palabra, el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Lo que se acaba de manifestar, en buena medida no contradice lo que venía exponiendo, porque en ningún momento he manifestado que no hayamos podido entendernos, en ninguna de las dos Cámaras con la bancada del Partido Colorado durante el trámite de otros proyectos de ley. Pero ocurre que estamos tratando el Proyecto de Ley de Presupuesto, y de éste se trata. Es decir, que fue en este proyecto de ley donde resultó imposible ponerse de acuerdo con el Partido Colorado, a pesar de todos los esfuerzos de la oposición. No he empleado el término "obcecación" ni "obstinación". He dicho, sí, que ha habido una posición dogmática del Poder Ejecutivo y de parte de los conductores de la política económica del Gobierno. Se podrá decir que esto no es dogmatismo, sino adhesión a un principio. En este caso entraríamos en una cuestión gramatical que no quiero entrar a dilucidar; que cada uno se quede con la interpretación de si esto significa o no una posición dogmática. No deseo hacer cuestión de palabras. Lo que digo es que aquí hubo, inflexiblemente, una posición sostenida por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Director de Planeamiento y Presupuesto, que fue la que impidió todo acuerdo.

Y voy a pasar, a continuación, a la siguiente parte de mi exposición, que ya había anunciado con la que espero alivianar la aridez de la misma. Es sabido que cuando el Poder Ejecutivo interpone una observación a este proyecto de ley —como a cualquier otro— el efecto de la misma no puede ser más que rechazar el proyecto en su conjunto u observarlo parcialmente. Son las dos hipótesis que se pueden dar, previstas por los artículos 138 y 139 de la Constitución. Y cuando se observa parcialmente, el efecto es la supresión de una disposición, de un inciso o de un artículo, o bien la modificación de una disposición. Jamás se vio que el efecto de una observación sea dejar aprobada la disposición observada, con el mismo texto y esto es increiblemente, lo que ocurre ahora con una de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo. En efecto, este Poder observó el artículo 1º. Tenía tantos deseos de observar, que empezó por el artículo 1º; ya aquí interpuso la primera observación. ¿Qué dice el artículo 1º del Presupuesto Nacional?. Tengo en mi poder el repartido donde constan todos los artículos observados total o parcialmente. Y el artículo 1º establece: "El Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en la presente ley y sus anexos que forman parte integrante de la misma".

Deseo señalar que este artículo es de antología y digno de Perogrullo, porque véase bien lo que dice. Establece que el Presupuesto Nacional —que es este proyecto de ley que se sanciona y que comienza por el artículo 1º— se regirá por las disposiciones contenidas en la presente ley. Es decir que esta ley se regirá por esta ley ¿Y por qué ley se va a regir? ¿Por una ley japonesa? ¿Por la ley de amnistía? Naturalmente, se rige por esta ley. Esto, realmente, no tiene ni pies ni cabeza; no tiene sentido.

Luego el artículo establece que los anexos forman parte integrante de la misma. Yo nunca vi una parte no integrante. Con establecerse que forman parte de la misma, ya bastaría. Pero, ¿qué se pretendió vetar? ¿Cuál era el sentido de la observación que se desarrolla in extenso en el texto que nos envió el Poder Ejecutivo? Se pretendió vetar la referencia a los anexos, porque se decía que entre esos anexos estaban las planillas de los organismos del artículo 220. Luego, como se observaban artículos referentes al planillado de esos organismos, esas planillas se iban a modificar. Pero no se advirtió que los anexos siempre iban a continuar formando parte de la ley.

Se vetó el artículo. Entonces, llegó el momento en que por iniciativa del señor legislador Ortiz, se advirtió al Poder Ejecutivo que era necesario saber cuál iba a ser el texto de las disposiciones, una vez que los vetos quedaran aprobados, si es que se les iba a aprobar. Es decir, se debía saber con qué texto se iba a publicar la ley. Entonces, nos llega un nuevo repartido del Poder Ejecutivo que dice: "Texto ajustado de los artículos de la ley de Presupuesto Nacional, de prosperar las observaciones del Poder Ejecutivo". Abrimos el repartido Nº 10, Anexo IV de la Carpeta 19, y leemos el artículo 1º luego de corregido, porque fue observado. Dice así: "El Presupuesto Nacional para el actual período de gobierno, se regirá por las disposiciones contenidas en la presente ley y sus anexos que forman parte integrante de la misma". Es decir, que el texto quedó tan, pero tan bien ajustado después de la observación, que es exactamente el mismo que tenía antes de ser observado. No

se le modificó un punto, una coma, ni una letra. Es decir que si votamos la observación al artículo 1º, y la levantamos —es decir, la rechazamos— queda el texto original, que era el que leí primero, y si la aprobamos, queda el texto ajustado, que es el que leí después y que es el mismo, de modo que el veto no tiene efecto, fundamento ni sentido.

Realmente creo que esto jamás debe haber ocurrido en los anales parlamentarios. El Poder Ejecutivo vetó un artículo y luego, cuando envía el texto del veto, resulta que ese texto es exactamente el mismo. Realmente, señor Presidente, esto es de Ripley; yo creo que no debe existir ningún antecedente de una situación tan increíble.

Pero, este es un aspecto menor de mi exposición, por lo que voy a pasar a lo que considero que es el problema central, por el cual el Poder Ejecutivo ha interpuesto estas observaciones y la oposición las rechaza. ¿Cuál es el argumento central del Poder Ejecutivo? Que el déficit no puede superar el 2.5% del producto bruto y que con las modificaciones introducidas por la oposición, el défit supera largamente ese porcentaje. Entonces, para aceptar el fundamento de la posición del Poder Ejecutivo, ¿cuál tiene que ser el razonamiento?; ¿qué es lo que tenemos que saber?; ¿cuáles son los datos que nos tienen que dar? Primero, cuánto es el déficit previsto. Es decir, el proyecto que salió de la Cámara y fue al Poder Ejecutivo ¿qué déficit significaba?; ¿cuál es el déficit que admite el proyecto, luego de interponerse los vetos? Luego, debemos saber cuánto representa ese déficit frente a ese 2.5% del Producto Bruto Interno. Para ello, tenemos que saber, por supuesto, cuál es el Producto Bruto Interno, cómo se calcula y cuánto representa ese 2.5%.

Creo, sin embargo que antes de llegar a eso, tenemos que estudiar ciertos antecedentes, porque hay un punto de partida, ya que un presupuesto no sale de la nada. Una ejecución presupuestal no parte de cero; hay una continuidad en el tiempo. La ejecución presupuestal es toda la misma. Pero ocurre que, a efectos contables, para realizar los balances, los ejercicios se dividen en períodos de un año. Pero la ejecución presupuestal de 1986 empieza con los recursos que venían del año 1985, con lo que estaban recaudando las oficinas recaudadoras y, a su vez, se siguen terminando de ejecutar los gastos que venían en curso de ejecución desde el año anterior. Entonces, para saber el punto de partida debemos conocer si lo que se había previsto para el año 1985 — es decir, lo que se había previsto recaudar y gastar— es efectivamente lo que se recaudó y lo que se gastó. A nosotros se nos brindó un estimativo de lo que se pensaba recaudar en el año 1985 y de lo que se pensaba gastar. No sabemos cuánto se gastó; y no decimos que se haya gastado menos; quizás se haya gastado más. Pero no tenemos los datos. Sí tenemos los datos de lo que se recaudó. Se había previsto recaudar, por ingresos tributarios N$ 72.600:000.000, y por ingresos no tributarios N$ 5.600 millones, es decir, en total N$ 78.200:000.000. Se recaudaron por ingresos tributarios netos de Caja, es decir, lo que queda líquido luego de las deducciones por los gastos que ocasiona recaudar, N$ 76.786:000.000 más N$ 6.000:000.000, con lo cual se llega a la recaudación bruta, que es la que se estima previamente.

Es decir, que por ingresos tributarios se recaudaron N$ 82.800:000.000, más N$ 6.000:000.000 de ingresos no tributarios, lo que da un total de N$ 88.800:000.000 de ingresos. Por lo tanto, en el ejercicio 1985 se recaudaron N$ 10.600:000.000 más de lo previsto.

Esto es así, señor Presidente. Lo confirmo con un suelto publicado en la página editorial del diario "El Día", del 24 de febrero, en el cual —pretendiendo de ello sacar un argumento para sostener que se vive una época de recuperación económica en el país y que el Producto Bruto Interno va creciendo— se afirmaba que durante el último semestre de 1985 la recaudación del IVA y del IRIC había subido sustancialmente sobre lo previsto, lo que debe ser cierto, puesto que estas cifras lo están demostrando. Entonces, yo digo lo siguiente: si para la ejecución presupuestal de 1985 se recaudaron N$ 10.600: millones más, ¿a dónde fue esa cifra? Se me podrá decir que fue a cubrir el déficit o gastos mayores de los que se habían previsto. No sé si realmente se produjeron. Pero lo que sí quiero decir, es que si el argumento radica en que cuando hay más déficit existe más inflación —y es por ello que no se puede gastar más en el ejercicio 1986— hay que suponer, entonces, que hubo un déficit menor, que se emitió menos y que hubo menos inflación. Por lo tanto, para el ejercicio 1986 se cuenta con un punto de partida mejor, desde el punto de vista de la salud financiera del país, que puede llevar a satisfacer algunos de los reclamos de la oposición, y no —como sostiene la conducción económica del país— que es imposible dar un peso más, y no un peso menos como se dijo erróneamente en el día de ayer. Ese fue el eslogan de la conducción económica del país.

Además, hay una premisa previa que, evidentemente, es imposible dejar de lado. Sin embargo, en el trámite presupuestal no se la tuvo en cuenta. Me refiero a la correcta estimación de los recursos y de los gastos. Nos pasamos todo este tiempo discutiendo los gastos, o sea, si se podía gastar más o menos, o si se aprobaba un artículo por el cual se creaba un gasto o cargos en tal o cual Inciso. Pero en ningún momento se discutieron los recursos, sino que se nos presentó un tremendo planillado prácticamente ininteligible, en el cual, luego de algunas averiguaciones, pudimos saber que se habían previsto N$ 101.000:000.000 de ingresos tributarios y N$ 123.000:000.000 de total de ingresos. Luego, en el curso de las deliberaciones y de las sesiones de las distintas Comisiones de Presupuesto se vino a averiguar que había recursos omitidos y otros mal calculados. La Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes puede precisar que se había omitido incluir el ingreso de los Casinos del Estado, y para confirmar ello apelo a los integrantes de dicha Comisión. Creo que se había estimado en una cifra de N$ 500:000.000. Esos ingresos, después de tantas idas y venidas, y de los vetos, no se incluyeron, por lo que faltan los N$ 500:000.000 correspondientes a la recaudación de los Casinos del Estado. Por otra parte, se había estimado mal —y apelo al testimonio del señor legislador Ituño— la recaudación de los impuestos de Aduana, o sea, a las importaciones. Luego la conducción económica admitió que había estimado una recaudación en menos de N$ 1.500:000.000.

Yo, por mi cuenta y sin consultar a nadie, pude advertir que la estimación del producido por el Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera de N$ 4.700:000.000 se había hecho sobre la base de calcular la tasa del 1%, que era la que había estado vigente hasta el mes de noviembre, pero que, por una disposición de la Ley de Rendición de Cuentas, se subió al 1,5%. Quiere decir que con los mismos números que nos proporcionó el Gobierno, ese medio por ciento más tiene que producir un 50% más de la recaudación estimada. Ello significa N$ 2.350: millones más, solamente por concepto del Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera. Todo esto no se ha tenido en cuenta; se dijo y se insistió sobre estos puntos, pero se siguen haciendo los razonamientos en base a que la estimación de los recursos fue exacta, que es indiscutible, pero no es así. Esa estimación —repito— fue errónea, por lo menos en lo que tiene relación con el olvido del producido de los Casinos del Estado y por haber calculado mal el Impuesto a las Importaciones, así como el Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera.

Además, en el debate del Senado hice un argumento de carácter general que en su momento, ni en ninguna otra oportunidad no fue contestado. Se trata de algo que vuelvo a plantear como interrogante. No digo que esto sea una verdad incontrastable, pero realmente llama a la reflexión y hace pensar en la existencia de un grueso error que invalidaría todos los argumentos que se han hecho sobre la magnitud del déficit. Observé, señor Presidente —y es una observación que cualquiera que mirara las cifras comparara la columna correspondiente al año 1985 con la de 1986, y tomara una máquina de calcular, también advertiría— que existe un total desfasaje entre el porcentaje calculado de aumento de los recursos, de los ingresos, y el calculado con respecto al aumento de los egresos, o sea de los gastos. En el año 1985 se partía de una estimación por concepto de tributos de N$ 72.200:000.000, mientras que para 1986 se calculaba en N$ 101.700:000.000. En materia de gastos se estimaba

para 1985 la cifra de N$ 98.000:000.000, contra nuevos pesos 155.700:000.000, que fue la estimación primaria del Proyecto de Presupuesto remitido a la Cámara de Senadores en el Mensaje original del Poder Ejecutivo.

Entonces, ¿cuál es el crecimiento porcentual estimado para los recursos? Un 40.06%. En cambio ¿cuál es el crecimiento porcentual estimado para los gastos? Un 58.83%. ¿Y por qué si el crecimiento se basa —cabe presumir— en el índice inflacionario, en la depreciación monetaria, se estima que los recursos van a crecer sólo un 40.06%? Se nos está diciendo todos los días que la economía del país va a crecer, así como el Producto Bruto Interno. Entonces, si va a crecer, quiere decir que vamos a producir más y que va a haber una mayor exportación e importación. Por lo tanto, se va a recaudar más, por concepto de los impuestos a las exportaciones e importaciones. Van a haber más transacciones y una mayor circulación de bienes y servicios, por lo que se va a recaucar más IVA, más IMESI, más IMADUNI, ingresando más dinero a las arcas del Estado por esa recaudación tributaria. Sin embargo, no se nos dice todas estas cosas sobre los ingresos. En realidad, no se nos dice, sino que sólo nos brindan las cifras.

Entonces, uno tiene que sacar la máquina y calcular porque nadie le explica lo que venimos afirmando y si uno no se da cuenta no puede hacer el argumento. Pero cuando uno se da cuenta y lo dice, nadie le contesta nada. Parece que fuera una afirmación tonta y carente de fundamento. Pero yo pregunto: ¿qué explicación tiene que los impuestos vayan a crecer un 40% y los gastos un 58%? Si los gastos crecieran un 40% desaparece el famoso déficit presupuestal, así como si los ingresos subieran un 58%.

No digo que nos quieran engañar, pero pido una explicación al respecto. ¿Por qué no nos dicen que se ha estimado que los ingresos van a aumentar porcentualmente mucho menos que los gastos? Para mí este es un misterio insondable. Y además descubrí que para algunos impuestos concretos el porcentaje de crecimiento de un año para otro es ridículo. Nadie puede creer que eso sea cierto. Se estimó que el IRIC, o sea el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, va a crecer del año 1985 a 1986 el 8.08%. ¿Qué quiere decir? ¿Que la actividad industrial y comercial va a producir muchísimas menos utilidades en moneda constante, como dicen los economistas? Si porcentualmente no fuere así el crecimiento del impuesto tiene que ser del 40%, 50% o 60%. Por lo menos, tendría que acompañar el índice inflacionario y la depreciación monetaria. Asimismo se ha calculado con respecto al impuesto a los sueldos a las retribuciones personales que se pagan a los funcionarios públicos, un aumento del 24.60%. ¿Y alguien cree que el aumento salarial en el correr del año va a ser sólo del 24.60%? No, porque tendríamos un escándalo provocado por todos los funcionarios públicos, lo que sería justificado. Va a haber un aumento del 60% o del 70%. Entonces, ¿cómo puede ser que se estime que el creciento del rendimiento del impuesto va a ser del 24.60%?

Sostengo que se ha estimado en menos la recaudación tributaria, así como también se estimó en menos el año pasado y por eso dio N$ 10.000:000.000 más. No se le ha dicho al país que con esa cifra se cuenta ahora para enfrentar el déficit presupuestal, que se dice que es incontrolable y que va a sumir al país en una inflación que nadie va a poder controlar y que traerá un caos a la economía.

Pero, además, afirmo que hay que ver si los gastos previstos son los reales. La ejecución presupuestal comienza, teóricamente, el 1º de enero, pero a esta fecha no ha comenzado, porque el presupuesto no fue aprobado. Los gastos y las inversiones de este año no están en ejecución porque no se aprobaron. Solamente se pueden ejecutar las que quedaron del año anterior, que son de un monto inferior. Por otra parte, dentro de una semana o diez días, viene la Semana de Turismo o la Semana Santa, para que no se enoje mi amigo el legislador Lacalle...

(Murmullos)

—... y algunos otros legisladores que están en Sala también, y llegaremos al 31 de marzo no habiéndose iniciado la ejecución presupuestal. Por lo tanto, todos los gastos previstos del Estado van a tener que hacerse en los próximos nueve meses, lo que no se podrá llevar a cabo, puesto que la regla es que nunca se ejecutan todos los gastos autorizados, quedando siempre un remanente, dado que no hay tiempo de gastar todo lo que se autoriza, máxime teniendo en cuenta que ya han pasado tres meses sin hacerse esos gastos.

Además, tengo acá un repartido con cifras de la Contaduría General de la Nación, el Nº 10, Anexo 3 —que lo tenemos todos los legisladores— que dice "Presupuesto Nacional Comparativo de Costos del Presupuesto aprobado por el Parlamento y observaciones del Poder Ejecutivo". Allí, Inciso por Inciso, vienen los costos en las diferentes columnas y rubros —según lo aprobado por el Parlamento— y, en otra columna, cifras descontando lo que restan las observaciones del Poder Ejecutivo. Y llegando al final dice: costo total N$ 171.361:149.000. Pero este costo total —que se dice que es el que queda con las observaciones— no es real, porque aquí se ha incluido el 6 % del artículo 29 del Decreto-Ley Nº 14.754 y el 1 % del artículo 29 de la Ley Nº 11.925.

Me explico. ¿Qué son estos porcentajes del 6 % y del 1 %? No son autorizaciones para gastar, no figuran en las planillas de ningún Ministerio, ni la Contaduría ni la Tesorería van a recibir la orden de pago del Ministerio librada por el ordenador primario, porque nadie tiene autorización a gastar por esos montos. Y para que se comprenda así, voy a leer lo que dicen estas disposiciones legales.

¿Qué dice el artículo 29 del Decreto-Ley Nº 14.754? Lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer del 6 % (seis por ciento) del total del Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones para ser utilizado en el refuerzo de rubros de gastos en los programas de funcionamiento". Es decir, no en sueldos, porque en sueldos no se puede gastar nada. "Asimismo, podrá usarse para la habilitación de dichos rubros cuando no estén previstos en los Programas mencionados. En ningún caso podrá destinarse estas partidas al pago de retribuciones de servicios personales. Los refuerzos y habilitaciones que se autorizan por esta disposición se efectuarán siempre con acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación".

Quiere decir que aquí reside la explicación —como decía ayer el señor senador García Costa, de esas promesas que se han hecho por cuerda separada del trámite de la ley presupuestal— de que con cargo a este 6 % los vamos a ayudar, si fuere posible. Claro: quien decida será siempre el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas y previo informe de la Contaduría General de la Nación. Si el déficit, a criterio del Poder Ejecutivo, está dentro de lo tolerable, se podrá gastar un poquito más, pero aquí nadie está autorizado a gastar nada; aquí no existe ninguna autorización para gastar. Entonces, esto no comprende lo que realmente el Parlamento ha autorizado a gastar.

El costo de este 6 % estimado, que se ha puesto dentro del total de gastos autorizados —y se ha puesto erróneamente— suma N$ 11.533:696.000.

Pero a eso se suma el otro 1 %. ¿Qué dice el artículo 29 de la Ley Nº 11.925? Lo siguiente: "Fuera de las cantidades votadas por el Poder Legislativo, no podrá girarse contra el Tesoro Nacional, sino en los siguientes casos: 1º) Cuando acontecimientos graves o imprevistos soliciten la inmediata atención del Poder Ejecutivo. En tal caso se deberá dar cuenta a la Asamblea General dentro de los ocho días siguientes. El monto de los créditos que anualmente el Poder Ejecutivo podrá autorizar en uso de esta facultad no podrá exceder del equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto General de Gastos. 2º) Cuando así se imponga por sentencia judicial o laudo arbitral ejecutoriado". En los cálculos hechos por el Poder Ejecutivo, este 1 % suma N$ 1.922:282.000. Los dos conceptos juntos creo que andan alrededor de nuevos pesos 13.455:979.000, que es lo que hace subir el total de gastos en esta planilla que aquí tenemos a nuevos pesos 171.000:000.000.

De modo tal, señor Presidente, que vamos a estimar los gastos en lo que realmente son. Vamos a decir que en la planilla que se nos ha remitido hay —reitero— N$ 13.400:000.000, en números redondos, que no está autorizado a gastar ningún organismo del Estado, ni ningún Ministerio, ni ninguno de los Organismos del 220. Es una autorización genérica de la cual sólo puede hacer uso el Poder Ejecutivo dentro de determinadas circunstancias excepcionales. Además, si llevamos tres meses sin haber iniciado la ejecución presupuestal, la realidad es que se va a gastar menos de lo que el Poder Ejecutivo dice, y el déficit va a ser menor de lo que en realidad éste sostiene.

Voy a pasar ahora al meollo del problema. ¿Cuál es el déficit real?

SEÑOR LOMBARDO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR LOMBARDO. — Señor Presidente: no quiero entrar al fondo de los planteamientos que está haciendo el señor senador Aguirre, pero como acaba de hacer afirmaciones sobre algunos aspectos técnicos del presupuesto, quisiera marcar mi punto de vista y, al mismo tiempo, responder algunas de las preguntas que ha formulado que, según él, no han tenido respuesta en ningún ámbito.

El señor legislador Aguirre señalaba al principio que los niveles que se habían planteado con relación a la tributación y al déficit fiscal eran dogmas, porque él no había escuchado por ningún lado la explicación de por qué se marcaban dichos niveles. Debo señalar que uno de esos temas está indicado en el Mensaje original del Poder Ejecutivo. El informe establece que por cada 1 % que crezca el déficit fiscal en su relación con el PBI se va a traducir en un incremento de un 20 % de la emisión monetaria. En otros términos, esto significa que se va a volcar al mercado una masa de dinero del 20 % que, en determinadas circunstancias y en cumplimiento de algunos supuestos, puede llegar a significar una inflación del 20 %. El Poder Ejecutivo plantea que el nivel del 5 % es lo que puede ser debidamente financiado. De modo que todo lo que esté por encima de eso va a implicar seguramente un incremento de la emisión monetaria y uno de esa magnitud en la inflación.

El señor legislador Aguirre se preguntaba, además, por qué el porcentaje del 18 % y no el 20 % o el 40 % en la presión fiscal. Los datos surgen de la historia más reciente del país, que marcan que un nivel del 18 % de presión fiscal es el máximo a que se ha llegado en nuestro país. Entonces, en un período de recesión, donde la apuesta es al crecimiento, a la reactivación, es absolutamente inconveniente que la presión fiscal —que justamente tiene como efecto deprimir la reactivación— llegue al nivel máximo que ha tenido en el país.

El señor senador Aguirre planteaba también una diferencia de medición entre los ingresos y los egresos del año 1985, señalando que había habido excedentes. Con relación al tema presupuestal, hay un principio básico que es el de medir los ingresos con el criterio de lo percibido y los gastos con el criterio de lo devengado. Explico brevemente de qué se trata. El criterio de lo percibido para los ingresos implica que se toman en cuenta todos los pesos que entraron a la Caja y no los que podían haber entrado en determinadas circunstancias. O sea que es lo que entró por Caja. El criterio de lo devengado se aplica para aquellos compromisos que se contrajeron en el Ejercicio que, aún cuando no hayan sido pagados dentro de él, igual van a tener que ser financiados con ingresos de ese Ejercicio.

Por lo tanto, es común que todos los años queden remanentes del Ejercicio correspondiente para ser pagados con los excedentes que se producen en el Ejercicio de referencia.

El señor senador Aguirre hizo mención a que yo había expresado ayer que el eslogan de la conducción económica era "ni un peso más". Es errónea esa cita. Lo que señalé es que el Poder Ejecutivo no había dicho "ni un peso atrás", sino que esto lo había publicado el vocero periodístico del Partido Nacional, "La Democracia", en un título de primera página, con relación al tema presupuesto. Esa fue la referencia que hicimos y quizá alguna versión periodística hoy recogió otro tipo de enfoque.

El señor senador Aguirre también planteaba sus dudas sobre la forma en que se habían estimado los ingresos previstos para este año, en la medida en que si se estaba hablando de crecimiento del producto, si se estaba señalando que la economía se iba a incentivar en 1986, por qué no se era más optimista en materia de recursos. La hipótesis que planteó el Poder Ejecutivo en este sentido fue que este año podía haber un crecimiento del producto estimado entre el 2 % y el 4 %. El Poder Ejecutivo, a los efectos del cálculo de los recursos, tomó la hipótesis del 2 %. Y tomó la hipótesis del 2 % —que es la menor— por otro principio de técnica presupuestaria, que es el criterio de prudencia, porque si el crecimiento fuera del 4 %, por ejemplo, ya habrá instancias para ajustar eso en ocasión de la Rendición de Cuentas que se producirá dentro de algunos meses. En cambio, si el crecimiento fuera el inferior, no habría mecanismos para arreglarlo y habría que recurrir a la emisión, con la consecuente implicancia de carácter inflacionario.

El señor legislador también planteó algunos absurdos que se daban respecto al cálculo que estaba haciéndose sobre la recaudación de algunos tributos, como por ejemplo el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio y algunos otros casos. El se preguntaba cómo podía darse un crecimiento del 8 % si la inflación iba a ser mucho mayor. ¿Cómo podía enfocarse el tema de esta forma? En realidad, esto obedece a lo siguiente. Cuando, a los efectos comparativos, se dan los datos de los tributos de esta recaudación, se dan a precios del mismo momento. Cuando estamos hablando del presupuesto en los niveles en que lo hacemos, estamos hablando a precios de enero de 1986. Ya a esta altura, seguramente, los créditos presupuestales con motivo de los crecimientos de los ajustes que prevé la propia Ley Presupuestal, van a ser de otro nivel. Pero la única forma de hacer la comparación es que todo esté referido al mismo momento, en los mismos valores, o sea, valores constantes. De manera que cuando se habla del 8 % o cuando se utiliza otro tipo de porcentaje, el presupuesto se está refiriendo —según este enfoque de la técnica presupuestaria— a precios de un mismo momento.

El señor legislador Aguirre también planteaba que, con la demora que está teniendo el trámite presupuestario, ocurría que no habría tiempo para gastar lo que se estaba aprobando en el presupuesto. Sí, esto es así. Pero el problema es que si partimos de esa base, resulta que la Rendición de Cuentas autorizaba el gasto hasta determinado período, diciembre de 1985, y resulta que el presupuesto autoriza el gasto a partir del 1º de marzo o del 1º de abril —según cual fuere la fecha de promulgación— y entonces, siguiendo ese razonamiento, no habría forma de pagar ninguno de los importes en ese período. Lo que ocurre es que se gasta a cuenta, y por algo se utilizan esas ficciones, porque de lo contrario no se podrían pagar los sueldos, ni los gastos en que incurre la Administración, ni se podría hacer otro tipo de erogaciones que no están autorizadas.

Quería hacer estas breves referencias, sin entrar al fondo del planteamiento que está realizando el señor legislador Aguirre, porque de alguna forma ya nos hemos referido a él en el día de ayer y en este sentido no queremos seguir interrumpiéndolo. Pero entendimos preciso hacer este tipo de observaciones que se refieren exclusivamente a los datos que se están manejando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Prosigo, señor Presidente, agradeciendo al señor legislador Lombardo la interrupción realizada, porque me ha permitido descansar y or-

denar un poco mis ideas, pero quiero decirle que si se hubiera tomado la molestia de seguir escuchándome, después podría haber contestado todas las otras cosas que luego diré. Porque en realidad aún no he llegado al centro del problema, que es a lo que voy a entrar ahora. De todas maneras, quiero decir al señor legislador Lombardo que si se refiere al Mensaje del Poder Ejecutivo, podrían encontrarse muchas afirmaciones que no tienen absolutamente nada que ver con el contenido del presupuesto y con lo que el Poder Ejecutivo ha plasmado en el articulado de esta ley. Porque en ese Mensaje hubimos de leer que en materia tributaria era intención del Poder Ejecutivo poner la atención, el acento, la carga, en los impuestos directos, y no en los indirectos. Y resulta que en el articulado vemos que no se crea ningún impuesto directo, no se aumenta ninguna de sus tasas y se mantiene toda la estructura tributaria regresiva, heredada de la dictadura, basada en el IVA, en el IMESI y en el IMADUNI, es decir, en todos los impuestos regresivos a la circulación de bienes y servicios que —según he estimado— conforman el 76 % de la recaudación.

Pero el señor legislador Lombardo decía de una afirmación contenida en el Mensaje —y a la cual me referiré porque es exacto que estaba contenida— en el sentido de que un aumento del 1 % en el déficit presupuestal —es decir, un aumento del déficit que represente el 1 % del Producto Bruto Interno— determina en un año un crecimiento del 20 % en la inflación. Es cierto que esa afirmación estaba allí pero, como ya dije en el caso de las anteriores, es una afirmación de carácter dogmático. Igualmente, se afirma que la presión tributaria no puede pasar del 18 %. Yo respeto la autoridad de los economistas —que la tienen, y sé que yo no soy ninguna autoridad en la materia— que estampan esa afirmación. Pero no la explican, no la demuestran. Hay que aceptarla como una verdad revelada. Ellos dicen que si hay un 1 % más de déficit, tendremos el 20 % más de inflación. ¿Es cierto o no lo es? ¿Quién lo sabe? Nosotros no lo sabemos porque no somos economistas, pero el deber del economista es venir al Parlamento y demostrarlo. Y además, su deber es venir a decir: "Los gastos en más que ustedes están previendo generan un déficit de tanta magnitud que equivale al 1% del Producto Bruto Interno". Porque nunca nos han dicho en cuánto estiman el Producto Bruto Interno para el año 1986. Tenemos que averiguarlo nosotros mediante nuestros canales de información, cuando lo lógico y elemental es que para adoptar estas decisiones trascendentales, el Poder Ejecutivo debería decir: "Estimamos el Producto Bruto en tanto por ciento para 1986. Lo que ustedes proyectan determina un aumento del déficit de tantos y cuantos millones. Eso significa, frente al Producto Bruto Interno, un crecimiento de equis porcentaje en el déficit. Y por eso mismo, entonces, es que va a haber un tanto por ciento de crecimiento inflacionario". Pero no lo dicen. No se preocupan de demostrárnoslo. Y es eso lo que criticamos en el Poder Ejecutivo, y por eso nos consideramos habilitados para no tomar en consideración esas afirmaciones que se hacen sin demostración alguna.

Antes de seguir adelante, digo al señor legislador Lombardo que él tiene toda la razón cuando afirma que todos los cálculos del presupuesto se hacen a moneda constante en valores de enero de 1986. Si, por ejemplo, nos manejamos con valores de enero de 1985 y de diciembre de 1986, los cálculos no tienen la menor coherencia y podemos llegar a cualquier conclusión arbitraria y antojadiza. Eso es cierto. Pero de su afirmación no se deriva que por eso es que hay impuestos que en la estimación, en la técnica presupuestal, crecen muy poco como el IRIC, cuyo crecimiento está estimado en el 8%. Porque si ésa fuera la razón, en la estimación, todos los impuestos habrían crecido en el mismo porcentaje. Sin embargo, el IVA crece el 40%; los impuestos a las importaciones crecen el 33%; y todos están estimados a valores constantes de enero de 1986. La recaudación anterior no está estimada a valores de enero de 1986, sino a valor promedial, a medida que se va haciendo la estimación presupuestal y la recaudación durante todo el año 1985. Y por eso el crecimiento no llega a todo el índice inflacionario, sino a algo que podría ser una media promedial. Lo que no tiene ninguna explicación es que haya impuestos que —según se estima— crezcan en un 40%, y que haya otros que se estima que crezcan en un 8%. Quisiera que viniera aquí el Director de Planeamiento y Presupuesto a explicárnoslo, porque realmente no lo podemos entender.

Y prosigo con mi exposición, señor Presidente, yendo al meollo del problema.

El meollo del problema es saber cuál es el déficit real previsto por el Poder Ejecutivo y saber cuánto representa ello porcentualmente en el Producto Bruto Interno estimado para 1986. Esa es la única manera de saber si el Poder Ejecutivo tiene razón cuando nos dice que los gastos estimados en más por el Parlamento superan esa barrera del 2,5% del déficit presupuestal en relación al Producto Bruto Interno y por ello no pueden tolerarse, si es que el dogma de la línea política fuera cierto, es decir que pasar de ese 2,5% genera una inflación incontrolable.

SEÑOR LAMAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Perdón, señor legislador, pero esta exposición es difícil y engorrosa de articular...

SEÑOR LAMAS. — Tengo los datos que está pidiendo...

SEÑOR AGUIRRE. — Yo los tengo, señor legislador. Si los doy equivocados, usted después me corregirá. Ello me ha dado mucho trabajo. He tenido que hacer muchas cuentas y llevado adelante algunas investigaciones, pero los he conseguido.

Reitero que en este repartido que exhibí hace unos momentos, la Contaduría General de la Nación nos dijo que el gasto total previsto en el Presupuesto era de N$ 171.361:000.000. De ellos hay que descontar las autorizaciones por las normas que referí: los dos artículos 29 del Decreto-Ley Nº 14.758 y de la Ley de Presupuesto del año 1953, que fija un 1%. Haciendo esas rebajas, que suman más de N$ 13.000:000.000, el gasto realmente autorizado, si se aprueban los vetos del Poder Ejecutivo, es N$ 157.905:000.170. Pero eso es lo autorizado. Otra cosa es lo que se va a ejecutar. Nunca se ejecuta lo autorizado, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo sabe mejor que nadie. En el año 1984 se ejecutó el 80% de lo previsto, de lo autorizado. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto prevé que en el año 1986 no se va a ejecutar un 9% de lo autorizado. Así me lo manifestó verbalmente y no creo que tenga ningún inconveniente en reconocerlo el contador Davrieux. A valores de enero de este año, se estima en N$ 670.470:000.000. Para hacer la estimación en dólares, tomando un precio promedio del dólar en el mes de enero que puede estimarse en N$ 125 por dólar, esto daría como Producto Bruto estimado para el ejercicio, U$S 5.663:000.000. El 2,5% de esa cantidad son U$S 134 millones; lo que representa, en moneda nacional, nuevos pesos 16.761:000.000. Quiere decir que el 2,5% del Producto Bruto Interno estimado para el año 1986 supera el déficit previsto por el Poder Ejecutivo, si son aprobadas esas observaciones.

El déficit real es menor; es de N$ 15.888:000.000, que representa el 2,369% del Producto Bruto Interno. Es decir, que el déficit que prevé el Poder Ejecutivo está por debajo del tope que él mismo se fija. El tope es de 2,5% y los cálculos dan 2,369% del Producto Bruto Interno. No lo critico; si el dogma es no alcanzar al 2,5%, me parece bien que se sitúe el déficit un poco por debajo.

Pero mi razonamiento es el siguiente: el déficit que generaría lo que ha aprobado la oposición, el Parlamento, ¿qué incidencia tiene? ¿Qué incidencia tienen los famosos presupuestos de los organismos del 220 de la Constitución? Yo digo que los presupuestos del Poder Judicial, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tienen una incidencia mínima, ridícula; no tienen casi ninguna incidencia, y si se la valora o se la cuantifica, uno se da cuenta de que crear todo este problema, exhibir toda esta in-

transigencia, para no admitir aumentos que porcentualmente son mínimos, ínfimos, en el total del presupuesto, no tiene sentido.

Véase bien que no aludo a la enseñanza, ni a la ANEP ni a la Universidad, porque obviamente allí las cifras son mayores y de aprobarse sus presupuestos tal como se votaron por el Parlamento, entonces sí se generaría un déficit importante. Allí sí el argumento del Poder Ejecutivo sería digno de considerar.

Tengo aquí unos cuadros que me he molestado en confeccionar y para los cuales utilicé las mismas cifras que nos proporciona la Contaduría, y ahí está el monto del presupuesto del Poder Judicial, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con observaciones y sin ellas. ¿Cuáles son las diferencias? En total, las diferencias en menos, lo que ahorra el Poder Ejecutivo con las observaciones en estos cuatro Incisos, es N$ 1.711:700.000. ¿Y qué representan porcentualmente cada uno de esos Incisos en el total, en la inmensa masa de gastos que es el Presupuesto Nacional? El Poder Judicial, el 0,58%; el Tribunal de Cuentas, el 0,15%; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo un ridículo 0,02%; la Corte Electoral, un 0,245%; todos juntos los cuatro organismos, el 0.9988%. No representan ni el 1% del presupuesto y esto tomando el total de los gastos sobre la cifra de N$ 171.000 millones, que no es la real; la real es de nuevos pesos 157 905:000.170. Si tomamos sobre este monto estos cuatro organismos, ellos representan el 0,92 % del presupuesto.

Por otra parte, creo que no hay nadie que conozca de técnica presupuestaria que pueda sostener que se ejecuta el 100% de lo autorizado. Entonces, sobre nuevos pesos 157.905:000.170, tenemos un 9%, como mínimo, a no ejecutar —y no tomo en cuenta lo que dije antes: que van tres meses del ejercicio y no se ha empezado a ejecutar— que son N$ 14.211:000.000. Por lo tanto, lo que realmente cabe presumir que se va a ejecutar —y quizás se ejecute menos— son N$ 143.694:000.000. Eso hay que compararlo con los recursos estimados para saber el déficit realmente previsible.

Se habían estimado en primera instancia N$ 123.623 millones de recursos. luego, en un planillado anexo que tenemos con los nuevos impuestos que mandó el Poder Ejecutivo a los activos de los bancos —y algunos que se aprobaron en el Parlamento, como el Impuesto de Enseñanza Primaria, que rinde N$ 2.700:000.000— la previsión de recaudación subió en N$ 4 187:000.000, totalizando N$ 127.806:000.000. Es decir, que la diferencia va entre N$ 143.694:000.000 y N$ 127.806:000.000. Entonces, el déficit real que prevé el Poder Ejecutivo es de N$ 15.888 millones.

¿Cuánto representa esto sobre el Producto Bruto Interno estimado? ¿Eso excede el 2,5%, que se dice que es el tope? ¿En mayor o en menor? Para eso tenemos que saber en cuánto se estima el Producto Bruto Interno y cuánto representa ese 2,5%. El Producto Bruto Interno en moneda nacional, para el año 86.

Bien, señor Presidente; ¿cuánto representa ello de aumento con relación al Producto Bruto Interno, de admitir lo que la oposición votó para estos cuatro Incisos? Con este agravante: que nosotros, luego que llegaron los vetos admitíamos transar. No pretendíamos que de lo que habíamos votado para estos cuatro Incisos quedara el cien por ciento; admitíamos que quedara un cincuenta por ciento para poder ofrecer un nivel decoroso de retribuciones para el funcionariado de esos organismos, y con lo cual esta diferencia se hubiera abatido sustancialmente. Pero no se admitió esto; no sólo para la ANEP y para la Universidad, sino tampoco para el Tribunal de Cuentas, ni para la Corte Electoral, ni para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aunque no es nada, aunque la diferencia es infinitesimal en el total del presupuesto, porque es un mal ejemplo. ¿Cuánto representaban? ¿Nuevos pesos 1.711:000.000? A los valores constantes de enero de 1986 significan U$S 13:793.000, o sea el 0,255% del Producto Bruto Interno estimado a los valores de 1986. ¿Cuál sería el total al que se llegaría, pues, admitiendo que se aprobara el presupuesto de estos cuatro organismos? El total sería 2,369% más 0,255%, es decir, 2,624% del Producto Bruto Interno, con lo que se excedería el famoso 2,5% en un 0,12%. No se me puede decir que eso va a generar el 20% de inflación en el año; no va a generar ni el 10% de esa cifra porque, reitero, es ridícula esa incidencia.

Pero, no se quiso dialogar, no se quiso comprender esto, no se quiso reconocer, por lo menos, que las cifras de la enseñanza eran grandes y las otras menores. No se dijo: bueno, vamos a tener un gesto conciliador; vamos a comprender al funcionariado de estos organismos. No, nada de eso se quiso decir. A estos razonamientos que nosotros hacemos ahora con los números a la vista —porque no son razonamientos caprichosos— no se quiso entrar; se mantuvo el dogma, lisa y llanamente, y se dijo: no se puede ir más allá de esta barrera y lo demás es imposible y, por lo tanto, se veta y los vetos deben mantenerse.

Voy llegando al final y no quiero cansar a la Asamblea pero, además, hay un factor que no se podía tener en cuenta y que nadie sospechaba que se iba a dar cuando se inició el trámite del Presupuesto Nacional. Ahora es una realidad económica que está sobre el tapete, felizmente muy favorable para nuestro país, como en otros tiempos ha sido infelizmente desfavorable. Hay algo que todos conocemos y que representa muchos miles de millones de dólares. Y es el problema de la caída abrupta de los precios del petróleo en el mercado internacional.

Todos sabemos que en un corto lapso de dos meses el precio del petróleo ha bajado alrededor de U$S 10 por barril. La anterior compra que hizo el país fue a U$S 27 por barril; hace pocos días realizó una a U$S 17 y hoy la prensa informa que se está negociando otra en el mercado libre del petróleo —en el llamado mercado "spot"— a U$S 15 por barril. Se ha estimado por técnicos que si el precio del petróleo se estabiliza en U$S 20 por barril, el país en un año va a tener un ahorro de U$S 80:000.000. Gente que conoce de esto dice que el fenómeno se alimenta por sí mismo, porque los países productores de petróleo, como es lógico, al ver mermados sus ingresos incrementan la producción tratando de vender más y, naturalmente, al aumentarse la oferta, se provoca una incentivación de la caída de los precios. Entonces se dice que el beneficio del país no va a ser de U$S 80:000.000, sino de U$S 100:000.000, U$S 120:000.000 o U$S 150:000.000. Pero yo no quiero hacer cálculos alegres y que me digan: esto es una barbaridad, un error. Admito que repunte algo, aunque hoy se puede comprar a U$S 15 el barril. Admito que quede a U$S 20 el precio del barril y entonces el beneficio para el país será de U$S 80:000.000 en un año. A N$ 125 el dólar —siempre a valores constantes del mes de enero para no equivocarnos en los cálculos y no manejar cifras que no son comparables— tendríamos un beneficio para el país, en un año, de N$ 10.000:000.000. Se me va a decir que soy un ingenuo porque creo que en un país como éste, con todos los problemas económicos que tiene, esos N$ 10.000;000.000 se van a volcar únicamente a abatir el déficit presupuestal. ¡No! Yo sé que pueden destinarse a abatir el precio de los combustibles, aunque se anuncia increíblemente que habría ahora un pequeño nuevo aumento. También pueden destinarse a la inversión, que es la necesidad básica del país, y lo admito; ello sería, desde el punto de vista económico, una medida muy defendible y quizás muy saludable. Pero yo digo una cosa: si estos cuatro Incisos: el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Poder Judicial, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, representan N$ 1.711 millones, en tanto que el ahorro, en el peor de los casos, es de N$ 10.000:000.000 en un año, destinar la sexta parte de ese ahorro, o sea el 17% de ese ahorro a financiar esto, ¿crea déficit presupuestal? No lo creo, porque se financia por esa vía. Yo no pretendo decir que no hay déficit presupuestal, porque el país va a ahorrar en la compra de petróleo U$S 80:000.000 o U$S 100:000.000 en un año; lo que sí pretendo es que no se ignore el problema, que no se diga que la situación es la misma que

aquella en la cual se comenzó a tratar el presupuesto La situación económica del país no es la misma; sin duda, ésta ha mejorado y este fenómeno debe ser tenido en cuenta; no se lo puede ignorar.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el senor legislador.

SEÑOR BATLLE. — Es muy importante la afirmación que ha realizado el señor legislador Aguirre en cuanto a que la situación económica del país ha mejorado. Yo concuerdo con él. El país ha mejorado por causas propias y por factores ajenos.

Respecto a las primeras diré que, a mi juicio, ellas se deben, fundamentalmente, a la conducta juiciosa que en esta materia ha tenido el Gobierno, a través de quienes conducen los mecanismos económicos y financieros y su representación: el señor Ministro de Economía y Finanzas, el Director de Planeamiento y Presupuesto fundamentalmente, y el Presidente del Banco Central. Pero lo que sucede es que, en esta circunstancia en que se aprecia que las cosas han comenzado a mejorar, no podemos actuar como si esa mejora ya se hubiera producido, como si esa diferencia que se mantiene en el Presupuesto entre lo proyectado y lo sancionado, estuviera en condiciones de utilizarse.

Estoy seguro de que si el Uruguay continúa mejorando tal como lo ha hecho y aumenta la recaudación y el producto en la forma en que todos deseamos y esperamos, es decir en no menos de un 4%, en su momento habrá recursos para ir resolviendo muchos problemas, que no sé si serán éstos u otros. Pero esos recursos todavía no están y no podemos, entoncen, gastar a cuenta de la cosecha. Yo, que he trabajado la tierra en el litoral, recuerdo aquella empeñosa colonia de labriegos rusos que siempre, como todos los labriegos esperanzados en la cosecha, iban a gastar a cuenta de ella. Vamos a esperar a obtener el fruto de la cosecha, momento en el cual el Parlamento, el Gobierno y el país todo tendrán la oportunidad, a través de este intento de trabajo en común que se está llevando a cabo, de distribuir adecuadamente esos recursos; pero pensar en gastarlos ya, en decir desde ahora que el producto va a crecer en esa magnitud y que, por lo tanto, vamos a recaudar, me parece apresurado.

Estoy muy contento de escuchar la afirmación formulada por el señor legislador Aguirre y esperamos que su vaticinio se concrete, pero quizá por mi ascendencia genovesa soy un poco más tranquilo y prefiero esperar los resultados de la cosecha antes de proceder a repartirlos. Ese reparto debe hacerse cuando llegue el momento, no antes. Todos deseamos y esperamos que esa oportunidad llegue, pero no a través de factores externos, sino internos.

El beneficio externo, que es el de la baja del precio del petróleo, es un elemento que se agrega. Vamos a ver cuánto representa; vamos a ver si esta onda se mantiene en sentido descendente, o si se estabiliza y cuál es el promedio y en qué lo invertimos. Aprecio que todo el mundo está tan contento que está gastando a cuenta. Yo no creo que esa sea una actitud prudente ni sabia. Por eso es que el Gobierno ha preferido mantener esta actitud, pese a que, en buena medida, participa del pensamiento expuesto aquí, con la brillantez que lo caracteriza, por el señor legislador Aguirre en cuanto a que va a haber un crecimiento del producto, y a que la situación va a mejorar y, además, a que la coyuntura internacional nos está ayudando a través de la baja de los intereses y demás factores, pero si todo eso ha repercutido favorablemente ha sido también por la buena conducta que en esta materia ha tenido el Gobierno. Es decir, que mantenemos la tesis que hemos sostenido desde el comienzo de la discusión del tema presupuestal, en el mes de junio. Nuestra posición no constituye una innovación, sino que la manteníamos ya en momentos en que no sabíamos que la situación iba a mejorar. En aquella oportunidad solamente pensábamos en esa mejoría que ahora constata el señor legislador Aguirre; pero sabíamos en ese momento que íbamos a recibir este beneficio representado por la baja en el precio del petróleo.

Por todo ello, repito que es conveniente disponer de esos recursos cuando llegue el momento, y no antes. Por suerte para el país y para el sistema, el Parlamento de la República va a durar muchos años más; entonces ya llegarán otras instancias, como la Rendición de Cuentas, en que vamos a tener la oportunidad de utilizar los recursos que todavía no existen.

Respecto a la afirmación cuantitativamente exacta del señor legislador Aguirre en el sentido de que el porcentaje de incidencia de los organismos del 220 —llámese Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Poder Judicial o Corte Electoral— es pequeño en relación al porcentaje global del Presupuesto General de Gastos, debo decir, que si bien ella es correcta, es falaciosa. Si el Poder Ejecutivo no ha estado de acuerdo en otorgar estos aumentos no ha sido por el hecho de que ellos fueran muchos desde el punto de vista cuantitativo, sino porque, de concederlos, se establecería un desnivel en la relación de los salarios de los funcionarios pertenecientes a las demás oficinas, que pocos o muchos, tienen iguales derechos. Esa es la razón por la cual se ha adoptado esta actitud y no por la incidencia que pueda tener.

Creo, entonces —y termino, señor legislador Aguirre— que queda bien claro que el Poder Ejecutivo entiende que esta es la conducta que hoy el país debe asumir y también entiende que si se dan las condiciones expresadas por el señor legislador Aguirre —y ojalá así sea— si el producto crece en la magnitud que se piensa, y si se recauda en más todo lo que él anuncia en forma antedatada, se va a contar con los recursos necesarios, y entonces sí el Gobierno va a poder satisfacer todas las demandas que se realizan y aún muchas otras que nuestra imaginación pueda crear.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: con respecto a la penúltima afirmación del señor legislador Batlle, en el sentido de que es exacto mi razonamiento sobre la escasísima incidencia porcentual de varios de los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República en el total del presupuesto, pero que el razonamiento válido no es ese sino el de que no se pueden establecer niveles de sueldos desajustados al del resto de la Administración Pública —razonamiento que se ha hecho hasta el cansancio durante todos estos meses— le digo al señor legislador —como nuestro distinguido amigo el señor legislador Tourné— que a eso iba, porque esto también lo pienso decir. No se crea que se me ha olvidado ese argumento. Lo han reiterado tanto que hay que rebatirlo también, porque considero que no es exacto.

Además, el señor legislador Batlle me sorprende cuando dice que quiere esperar la cosecha por su ascendencia genovesa. Yo creía que era por su ascendencia catalana. Veo que es por ambas ascendencias. El señor legislador Batlle ayer le decía al señor legislador García Costa que fuma bajo el agua, y yo diría que él también fuma bajo el agua, con la diferencia de que fuma habanos, como lo vi fumar en San Isidro.

(Hilaridad)

—El señor legislador Batlle me dice que no gastemos a cuenta, que no hagamos cálculos alegres con lo del petróleo. Naturalmente, yo sé del enorme drenaje de divisas que año a año tiene el país para adquirir petróleo. No tenemos el ahorro en nuestro poder, éste se va a ir generando a lo largo del año. Pero el señor legislador Batlle, como todo el Parlamento, como todo el país, sabe que nosotros no estamos proponiendo gastar un ahorro

antes que realmente se genere el excedente, o la menor salida, en las arcas del Estado. El presupuesto se ejecuta por duodécimos, a lo largo de todo un año. Si además estamos hablando de que con esto podríamos ayudar a solventar las exigencias de organismos que él mismo ha reconocido que son, porcentualmente, de incidencia ínfima en el total de los gastos, no estamos proponiendo ningún despropósito, no estamos diciendo que vamos a gastar ahora, en el mes de marzo, los diez mil millones de pesos de ahorro que va a generar la caída del precio del petróleo. ¡No, señor! Estamos diciendo que a lo largo de todo un año podemos dar a esos cuatro organismos mil setecientos millones de nuevos pesos, es decir, ciento cincuenta millones de pesos más por mes. Y eso no va a crear ningún descalabro en la economía del país.

Antes de pasar a este problema de la comparación entre los niveles de sueldos —cosa que se ha manejado reiteradamente para sostener que no se puede acceder a las demandas de los organismos del artículo 220 de la Constitución— quiero referirme en general a lo que significan para la vida del país —y a cómo han sido considerados— el Tribunal de Cuentas y el Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas era un organismo olvidado por la dictadura, pues como decía ayer el señor legislador García Costa refiriéndose a la Corte Electoral, ¿qué le iba a dar la dictadura al Tribunal de Cuentas, para qué se iba a acordar de él, si éste es un organismo de control de legalidad financiera? Durante la dictadura se manejaban los dineros del Estado, no digo sin el menor control, pero sí con total desaprensión, con leyes presupuestales que eran secretas. Entonces, ¿para qué querían que el Tribunal de Cuentas cumpliera con su función y tuviera funcionarios bien pagos? Naturalmente, el Tribunal de Cuentas estaba allí, olvidado, arrumbado. Lo mismo ocurría con la Corte Electoral y con el Poder Judicial. Son organismos que constituyen la esencia del Estado de Derecho; cuando se vivía en el desconocimiento del Estado de Derecho eran el último orejón del tarro y tenían el peor tratamiento presupuestal. Pero ahora que estamos en el Estado de Derecho, vamos a reconocerle al Tribunal de Cuentas la jerarquía que realmente tiene, y vamos a no ignorar los beneficios que resultan de su existencia. No solamente son beneficios en materia de control de legalidad, sino que son beneficios en moneda contante y sonante, ahorros importantes para el país. Debemos decir que en este momento están en ejecución en el país no menos de treinta préstamos concedidos por el Banco Interamericano de Desarrollo. Este banco controla la ejecución de los préstamos en todos los países, por medio de auditorías privadas que cobran honorarios muy caros. Solamente en Costa Rica y en la República Oriental del Uruguay ese banco admite que un organismo estatal controle la ejecución, haga la auditoría de los préstamos que contrata el país con el organismo internacional. ¿Por qué es así? Porque el Tribunal de Cuentas es independiente, porque tiene autonomía funcional, porque tiene prestigio, ya que cuenta con funcionarios competentes. No puede ser que esos funcionarios competentes, funcionarios profesionales que cumplen tareas delicadísimas, sean retribuidos con sueldos absurdos de quince, veinte, veintidós o veinticinco mil pesos. Deben tener sueldos muy superiores, porque sus responsabilidades son muy grandes. Yo me he informado de que las auditorías de los préstamos del BID le significan al país, por la función del Tribunal de Cuentas, un ahorro de U$S 1:000.000 anuales. Eso no se tiene en cuenta cuando se dice: "no se puede subir el presupuesto del Tribunal de Cuentas"; el día que se vayan los excelentes técnicos que tiene el Tribunal de Cuentas porque los sueldos no están de acuerdo con el prestigio y la capacidad que tiene un profesional, y ese organismo no cumpla su función con la competencia con que lo ha hecho hasta ahora, ¿quién va a pagar eso en el país? El día que venga el BID u otros organismos internacionales y digan: "el Tribunal de Cuentas del Uruguay no nos sirve más; que venga una empresa privada a realizar la auditoría de estos préstamos", lo tendrá que pagar el Estado. ¿Y las auditorías de las Intendencias? Las Intendencias del país, ¿a quién llamaron para realizar sus auditorías? ¿Llamaron a auditores privados? ¿Llamaron a estudios contables? ¿Llamaron a Price Waterhouse? ¡No!: llamaron al Tribunal de Cuentas. ¿Cuánto significó eso de ahorro a cada Intendencia? Eso no se tiene en cuenta. ¿Por qué llamaron al Tribunal de Cuentas? Porque éste tiene funcionarios extremadamente competentes y responsables. Pero eso —reitero— no se tiene en cuenta a la hora de fijar los sueldos de sus funcionarios. Se dice: "no; es demasiado; excede el porcentaje del Producto Bruto Interno".

¿Y el Poder Judicial, que es, por supuesto, todo un Poder del Estado? Se dice: "no se pueden subir los sueldos de sus funcionarios". Pero yo digo: ¿cuál es el nivel actual de los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial? ¿Es decoroso? ¿Es admisible? Hasta el cansancio se ha puesto el ejemplo de un chofer que va a pasar a ganar cuarenta mil pesos. Creo que eso no es cierto. Pero deseo señalar cuánto ganan ahora los funcionarios del Poder Judicial. Y quiero ver si alguien me dice que esto es razonable o decoroso.

En el mes de noviembre de 1985, incluyendo una partida que se había otorgado como compensación por los jornales perdidos durante la huelga anterior, y que se aclaró en Comisión que no forma parte del sueldo —es decir, tomando en cuenta una partida que no forma parte del sueldo— un Actuario de Juzgado Letrado, con dedicación total —o sea, "full time"— un Escribano, con enorme responsabilidad, que no puede ejercer su profesión, ganaba N$ 36.300. Y un Actuario sin dedicación total ganaba N$ 22.900. ¿Se cree que eso es razonable? ¿Se cree que es irrazonable el reclamo de los funcionarios del Poder Judicial, a fin de que se les levante sustancialmente el sueldo? ¿Cuánto ganaba un Médico Forense? Ganaba N$ 21.723. ¿Se cree que eso es admisible? ¿Cuánto ganaba un Alguacil? Todos los abogados que aquí habemos —somos muchos— sabemos de la responsabilidad que tiene un Alguacil, la enorme dedicación que significa ser Alguacil. Un Alguacil ganaba N$ 23.983. Un Administrativo I, cargo que significa el haber subido cinco grados en la carrera administrativa, ganaba la miseria de nuevos pesos 15.762. ¿Alguien puede decir que esto es razonable? ¿Alguien puede decir que los reclamos son exagerados? ¿Alguien puede decir que la oposición quiere hacer demagogia porque desea que suban los sueldos del Poder Judicial? ¡No, señores! ¡Reconozcamos que es una vergüenza, no ya para el Poder Judicial, sino para el país todo, que tengamos un Poder del Estado con funcionarios competentes —a menudo con profesionales— que ganan sueldos que realmente no son decorosos!

Digo, además, que los vetos al Presupuesto del Poder Judicial no han ido sólo al problema financiero, no sólo a los dogmas de la conducción económica, sino que han ido a cuestiones que son absolutamente increíbles. Se vetó el artículo 544 del proyecto, que es el de las creaciones de cargos en el Poder Judicial. La Suprema Corte de Justicia, luego de hacer un relevamiento en todos los Juzgados del país— como lo dijo aquí la Ministra doctora Balbela de Delgue— estimó la necesidad de personal en la cifra que vino en ese artículo: tantos Jefes de Sección, tantos Asesores Letrados, tantos Alguaciles, tantos Administrativos I, tantos Auxiliares, tantos Médicos. Y bien, el Poder Ejecutivo les dijo: "No; ustedes están equivocados; no precisan, por ejemplo, setenta administrativos, sino cuarenta". El contador Davrieux sacó una regla de cálculo —porque así me lo dijo— y expresó: "Si en Salud Pública creamos quinientos cargos, y ya que tiene cinco mil, creamos un diez por ciento. Por lo tanto, en el Poder Judicial no se pueden crear más de un diez por ciento". Esto es realmente increíble.

La doctora Balbela dijo aquí que hay varios Juzgados de Paz del interior —recuerdo que nombró, entre otros, a los de Ombúes de Lavalle y Tranqueras— cuyos jueces expresaron que no tienen ni un solo funcionario. No tienen Alguacil, no tienen empleados administrativos para que tomen declaraciones. Se pidió un auxiliar para cada uno de esos Juzgados. Y ahora resulta que el contador Davrieux sacó la regla de cálculo y dijo: "No se puede; hay que eliminar todos estos cargos del Poder Judicial". El jerarca del servicio estima la necesidad de personal que tiene, y el Poder Ejecutivo, que no sabe

cuáles son esas necesidades de personal, dice que no y veta las creaciones de cargos. Creo que esto excede lo admisible y va mucho más allá del problema de las discrepancias en materia económica.

Además, hubo otro problema que ya se mencionó aquí por parte del señor legislador García Costa. Pero ya que estamos hablando del Poder Judicial, lo voy a volver a citar, porque en verdad creo que no es —no quiero emplear un calificativo que después genere una réplica destemplada— razonable —iba a decir que no es serio— no es respetuoso del Poder Judicial. Este, por intermedio de su Presidente, el doctor García Otero, vino aquí y dijo: "nosotros queremos un presupuesto decoroso. Se nos había ofrecido subir al 2% o el 3% del total del presupuesto y presentamos un presupuesto que es del 1,3%. Pues bien, para financiar la diferencia proponemos un recurso. Se nos ha dicho que lo estimamos mal, que lo estimamos para una época de zafra de ejecuciones y que lo multiplicamos, que era disparatado". Admito que puede haber un error —la Contaduría y la Oficina de Planeamiento hicieron otro cálculo— pero lo menos que se podía pretender, por respeto al Poder Judicial, es que, si éste proponía la creación de un recurso que iba a ser pagado por los litigantes —un recurso que mucha gente discute porque hay quienes sostienen que la Justicia debe ser totalmente gratuita— ese recurso, aunque fuera menguado, se destinara a aumentar el presupuesto del Poder Judicial. Si era poco, si eran trescientos o cuatrocientos millones y no mil millones, como había estimado la Corte, entonces, esos trescientos o cuatrocientos millones deberían haber sido destinados para la Suprema Corte de Justicia. Pero no se le destinó nada. El recurso fue para Rentas Generales a la bolsa total, para financiar el déficit.

Considero que esto no es razonable, que no es respetuoso. Si no se le iba a dar nada a la Suprema Corte de Justicia, lo que se le debió haber dicho es: "bueno, no le damos nada pero tampoco aceptamos el recurso propuesto. No hay recurso". Pero no se podía decirle al Presidente de la Corte: "muy bien, aceptamos el recurso y con esto vamos a tratar de financiar el aumento que ustedes piden, en lo que sea posible", y luego quedarse con el recurso, sin aumentar nada. Creo que esto no se pensó por quienes tal cosa hicieron.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR AGUIRRE. —Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BATLLE. — Voy a tratar de ser breve, y lamento tener que interrumpir al señor legislador Aguirre. Pero como ayer me tocó hablar de este tema porque intervine en su origen, debo decir, en primer lugar, que esa descripción tan precisa que hace el señor legislador con respecto a la situación de los técnicos del Tribunal de Cuentas y de los de la Suprema Corte de Justicia, se puede extender a todos los técnicos de la Administración Central, que tiene sueldos tan pobres aun con estos aumentos, que también van a estar en la misma situación. Van a tener, quizás, que dejar la Administración Central para ocuparse en otras actividades mejor remuneradas.

Naturalmente, con respecto a los técnicos del Poder Judicial, cabe sí una excepción natural que es la de que para algunos se exige dedicación total. Precisamente, para esos técnicos hubo un aumento y creo que ese fue el caso concreto en que los distinguidos miembros de la Suprema Corte de Justicia pidieron el veto.

Pero no es cierto que no se les haya aumentado. No; los salarios, sueldos y retribuciones de los funcionarios del Poder Judicial, como los de los demás organismos del artículo 220 de la Constitución, a los que estaba haciendo referencia el señor legislador, fueron aumentados, no tanto como se solicitaba...

SEÑOR BARRIOS ANZA. — No es así.

SEÑOR BATLLE. — El señor legislador Barrios Anza puede solicitar luego una interrupción al señor legislador Aguirre y le explica el punto claramente.

Decía que no fueron aumentados tanto como se solicitaba por parte de la Suprema Corte de Justicia, pero se incrementaron, por cierto, tal como lo estableció ayer el señor legislador Lamas, bastante más que al resto de los funcionarios de la Administración Central.

Además, es claro que los recursos fueron a Rentas Generales —por supuesto— puesto que de allí parten todos los que ha venido recibiendo hasta ahora el Poder Judicial, y así ha sucedido durante toda la historia del país, en la medida en que no hubiera recursos propios, porque hay un Presupuesto de Caja única y todos los recursos van a Rentas Generales. Luego, en la medida en que el Parlamento aprueba los gastos, se devuelven esos recursos —y otros más que no provienen de ellos— a los organismos que han participado en la recaudación.

En esta materia, tendría sentido expresar que cuando hablamos con los señores miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas con el propósito de buscar recursos en todos los organismos, aclaramos que el punto de vista del Poder Ejecutivo tendía a aumentar más, en forma porcentual —tal como se da en este presupuesto— a esos funcionarios que a los de la Administración Central. Pero en ningún momento estuvimos de acuerdo con los sueldos propuestos, porque entendíamos que se establecían diferencias inadecuadas con el resto del funcionariado.

Esto quiere decir que, en primer lugar, hubo, sí, un aumento porque se admitieron todos los gastos e inversiones solicitados y en eso no hubo descuento. Además, hubo un aumento de los sueldos que fue porcentualmente mayor que el que recibe el resto de los funcionarios.

Los recursos que van a un Presupuesto de Caja común forman parte de los recursos generales de la comunidad y lógico es que luego se reviertan de acuerdo con una norma general. Y si mañana, en función de que aumenta el Producto Bruto, se incrementa la recaudación global que hace la comunidad y obtenemos mejores recursos, ¿vamos a limitar los aumentos que se puedan dar al Tribunal de Cuentas o a la Suprema Corte de Justicia a lo que estos recauden? No; vamos a ir más allá de lo que recauden por la vía de esos impuestos, porque ello no determina ni un máximo ni un mínimo. Es una cuestión de política general y no de política sectorial en el sentido de establecer: en este potrero recaudamos tanto y por lo tanto aplicamos tanto.

Debo decir que esa es también la razón por la cual los recursos van a un Presupuesto de Caja única y luego se revierten. No hay ni hubo en ningún momento un propósito de engaño, de decir a la Suprema Corte de Justicia que "inventen un recurso y después nos quedamos con él y no devolvemos nada". No; eso no tiene sentido. Nunca fue expresado ni manejado así. Siempre estuvimos en contra de ese orden de fijación de salarios en dos niveles y dijimos, sí, que era lógico que se buscara un recurso. ¿Por qué? Porque entendíamos que había que pagar un servicio y además eso era una forma de aliviar el Tesoro Nacional en un momento en que en el país no existían recursos suficientes y había que buscarlos donde pudieran obtenerse. Y si estaban allí, ¿por qué no buscarlos donde estaban?

Nada más y muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador Aguirre?

SEÑOR LAMAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Concedo una interrupción al señor legislador Barrios Anza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — Simplemente quiero pedir una aclaración porque hace tiempo que tengo una inquietud.

En la sesión de ayer se manifestó que se aumentaba el sueldo a los funcionarios del Poder Judicial. Tengo en mi mesa el Repartido Nº 10, Anexo V, de marzo de 1986, con una estimación remitida por la Contaduría General de la Nación, y de ella surge que el sueldo de un Administrativo I —sueldo nominal, al cual se deben hacer los descuentos para la previsión social— es de nuevos pesos 16.800. Eso es lo que irían a cobrar. Tengo en mi poder un recibo de lo que cobró este mes un funcionario: N$ 16.358. Es decir que el aumento sería de algo más de N$ 400; eso sin contar que en el mes anterior habían recibido una partida de N$ 5.900, que ahora no cobran más.

Asimismo, tengo otro recibo de lo que cobró un Administrativo II del Poder Judicial: N$ 15.200. Según el estimativo de la Contaduría General de la Nación, va a cobrar nominalmente N$ 15.916. Por lo tanto, no veo dónde está ese aumento del 20 % o del 18 % de que se habla. Además, a este funcionario también se le retira la partida de N$ 5.590 que estaba cobrando antes.

Quisiera que se me aclarase esa duda.

SEÑOR AGUIRRE. — Antes de continuar, voy a conceder una interrupción al señor legislador Lamas y solicito que sea la última por dos razones: la primera es que ya estoy al final de mi exposición —en pocos minutos concluiré— y la segunda es que por la vía de las interrupciones se está extendiendo desmesuradamente mi intervención en desmedro del legítimo derecho de otros distinguidos señores legisladores que están anotados para hacer uso de la palabra y aguardan que yo finalice.

Así que solicito que después de la interrupción que voy a conceder al señor legislador Lamas no se me interrumpa más para que pueda concluir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Lamas.

SEÑOR LAMAS. — Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor legislador Aguirre esta interrupción. Hace largo rato que se la venía solicitando y ya que él había sido tan generoso con algunos colegas, pretendía tener la oportunidad, que ahora me brinda, de hacer algunas precisiones acerca de las cifras que proporcionó al Cuerpo, sobre las que tenemos algunas diferencias a las que me referiré más adelante.

Quiero tomar el argumento de las últimas palabras que se han vertido respecto a los niveles de sueldos de los funcionarios. Todos tenemos un planillado, un cuadro preparado por la Contaduría General de la Nación, en el que se encuentra el número total de cargos y funcionarios de la Administración Central, de los Incisos 1 al 26, al 1º de julio de 1985. De allí surge que hay cerca de 1.000 funcionarios con sueldos menores de N$ 7.100, de los cuales 17 pertenecen a los Incisos 16, 17, 18, 19, 25 y 26, que son, respectivamente, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la ANEP y la Universidad de la República, es decir, los organismos del artículo 220 de la Constitución. De N$ 7.100 a N$ 10.000, hay en la fecha ya indicada 13.485 funcionarios en el total de la Administración, de los cuales 4.230 pertenecen a los organismos del artículo 220. De los 75.283 funcionarios que percibían entre N$ 10.000 y N$ 13.000, 26.000 pertenecen a los organismos del artículo 220. De los 28.372 funcionarios con niveles de sueldos entre N$ 13.000 y N$ 16.000, hay 10.000 que pertenecen a los mencionados organismos. En el tramo de N$ 16.000 a N$ 20.000, hay —y estoy redondeando las cifras— 4.000 funcionarios en un total de 12.000; y en el tramo que va de N$ 20.000 a N$ 25.000, hay 900 funcionarios en un total de 8.000.

No seguí haciendo el cálculo sobre los sueldos superiores, pero creo que esto demuestra que los sueldos de los funcionarios de los Incisos 1 al 26, al 1º de julio de 1985, tienen un nivel generalmente bajo. Ese es un hecho incontrastable.

En el día de ayer yo señalaba el caso del Consejo del Niño. Se me informó del drama que significaba para ellos contratar una persona como encargada de uno de los establecimientos de custodia de los menores, a la que había que ofrecerle un sueldo que era inferior a los N$ 20.000. Esa es una realidad que se da en cantidad de organismos y de sectores que están muy deprimidos.

Cuando un gobierno encara una política presupuestal no puede decir que va a dar el 400 %, 300 % ó 200 % de aumento —como estaba previsto para muchos de los organismos del artículo 220 de la Constitución— y 7 % a los funcionarios del resto de la Administración Central, porque esa circunstancia iba a crear una desigualdad y generaría una serie de conflictos.

Podríamos decir que este razonamiento no es acertado y que tal vez sería preferible aumentar 400 % a los funcionarios de los organismos que tienen poco personal y el 7% o el 10% a los que tienen muchos, pero creo que esto iba a generar problemas.

El señor legislador Aguirre estaba haciendo el siguiente razonamiento. El Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son organismos que tienen pocos funcionarios y si les damos un aumento muy grande de 200 %, 300 % ó 400 %, eso no afecta el déficit presupuestal. Muy bien; entonces, se lo damos. Pero como ANEP y la Universidad de la República tienen muchos —aquí tengo las cifras: en ANEP hay 34.800 funcionarios y en la Universidad de la República 6.000— y darles un aumento como el que se votó en el presupuesto significa —y lo tengo acá— un incremento de entre N$ 15.000:000.000 y N$ 16.000:000.000 del déficit del Presupuesto Nacional, entonces, a esos no les aumentamos nada. Creo que ese puede ser un criterio y no quiero decir que esté bien o que esté mal.

El gobierno y la bancada del Partido Colorado —en cambio— han sostenido que a la hora de votar los aumentos no se pueden hacer discriminaciones. Por eso fue que calculando el monto total de los sueldos que se pagan a los funcionarios de los Incisos 1 al 14, el Poder Ejecutivo les está ofreciendo en valores reales —no estamos hablando de los aumentos que vengan fruto de la depreciación de la moneda, sino de los valores constantes a enero de 1986— tal cual fue votado el presupuesto por este Parlamento, deducidos los vetos, un aumento del 7 %; esto es para la gran mayoría de los funcionarios; en cambio, a los del artículo 220, se les está ofreciendo un 20 % de incremento.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — Al Poder Judicial, no.

SEÑOR LAMAS. — También al Poder Judicial. Me acota el señor legislador Bouza que el cálculo exacto del aumento real para los funcionarios de ese organismo es del 17.2 %.

Debemos tener muy presente que en este presupuesto por primera vez en la historia de la República, se hizo un cálculo de las retribuciones a valores constantes, cosa que antes no sucedía. A valores constantes de enero, la cantidad global que se entrega al Poder Judicial con destino a sueldos, se incrementa en un 20 % con respecto a diciembre de 1985.

Debo señalar también —y me dirijo al señor legislador Barrios Anza— que en el Poder Judicial hay sueldos inferiores a los que él menciona. Le puedo decir —porque también tengo conocimiento— que hay funcionarios que tienen mucha más antigüedad que un auxiliar 1º, que él puso como ejemplo, que ganan cantidades muy pequeñas y hay una necesidad evidente en este país de con-

templar la situación de los funcionarios tanto del Poder Judicial, como del Tribunal de Cuentas. Inclusive, yo personalmente presenté un proyecto de ley por el cual se establece la obligación de que todas las Auditorías que tengan que contratar los organismos públicos, sean realizadas por el Tribunal de Cuentas y no por instituciones privadas, a los efectos de evitar la sangría de recursos que para el país significa el hecho que hoy mencionaba el señor legislador Aguirre.

Creo además —y aquí voy a las cifras, aunque como ha dicho el señor legislador Aguirre, estas son muy aburridas y tediosas— que de acuerdo con una pequeña variante en lo que tiene que ver con el cálculo de un porcentaje que podemos manejar, se produce una desviación y estamos edificando castillos en el aire.

A través del Ministerio de Economía y Finanzas conseguí unos datos que me voy a permitir reproducir, que no coinciden exactamente con las cifras mencionadas por el señor legislador Aguirre.

El proyecto original del Poder Ejecutivo preveía un total de egresos de un poco más de N$ 150.000:000.000, cifra en la cual coincidimos, y N$ 119.000:000.000 de ingresos. Ahí hay una diferencia que no tiene nada que ver con la realidad, porque como muy bien dijo el señor legislador Aguirre, en la ejecución del presupuesto no se llegan a gastar N$ 155.000:000.000, sino que se gasta menos. Y tengo aquí las estimaciones que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas. Calculó que sobre el total presupuestado de N$ 155.000:000.000 iba a haber un ahorro de unos N$ 13.000:000.000, que llevaban la ejecución a N$ 142.500:000.000 y los ingresos de N$ 119.000:000.000 —excluidas las partidas con destino extrapresupuestal— daban un déficit, en aquella estimación original del Poder Ejecutivo, de N$ 23.500:000.000. Ese era el cálculo que hizo el Poder Ejecutivo cuando envió su proyecto de presupuesto al Parlamento.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Batlle)

—El Parlamento aprueba un proyecto que está desfinanciado en más del déficit previsto por el Poder Ejecutivo. Y del presupuesto con observaciones, surgen las siguientes cifras: la autorización de gastos es de nuevos pesos 171.361:000.000, cifra en la cual creo que coincidimos. El señor legislador deduce el 6 % que el Poder Ejecutivo está autorizado a gastar, cosa que es válida, pero no puede olvidar que una parte de ese 6 %, que corresponde a gastos imprevistos, se va a utilizar.

Creo que se puede deducir —y ese fue el cálculo que hizo el Poder Ejecutivo— N$ 10.000:000.000 de aquella estimación original.

Además, hay una deducción de las inversiones que se pagan con recursos propios, con proventos —y ayer se habló mucho de los proventos en Sala— pero el señor legislador Aguirre no hizo referencia a ello y ese ahorro es de alrededor de N$ 3.145:000.000.

A su vez, se puede calcular un ahorro de un 12 % por concepto de falta de ejecución, porque todos sabemos que las autorizaciones para gastar que existen en un presupuesto no se cumplen en su totalidad, y lo ha dicho en forma muy cabal y certera el señor legislador Aguirre. Pero ¡ojo! que el ahorro no se hace sobre todos los rubros del Presupuesto, porque los sueldos se pagan. En eso no hay ahorro, porque no dejan de pagarse. Entonces, el ahorro hay que estimarlo, no como hizo el señor legislador Aguirre sobre el total de los gastos, sino sobre las inversiones, que es justamente donde se produce.

Pues bien; calculando un 12 % de ahorro en lo que tiene que ver con la ejecución del presupuesto, tenemos N$ 11.000:000.000.

Hay otro rubro que el senador Aguirre no mencionó y que yo incorporo porque va en favor de su argumento, que corresponde a transferencias de caja por un valor de N$ 1.000:000.000. Esas transferencias de caja son los ahorros en los aportes. Todos sabemos que una parte del dinero que tienen autorizado a gastar los organismos está destinado a pagar leyes sociales. Así por ejemplo la ANEP debe pagar una cantidad de dinero que pasa del Inciso 25 al Inciso correspondiente a la Dirección General de la Seguridad Social, en este caso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta que se reinstitucionalice el Banco de Previsión Social. Ese ahorro de aportes, que en realidad es un movimiento contable, está ubicado en el orden de los N$ 1.000:000.000. La ejecución del presupuesto tal cual sale votado, con los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, asciende —según las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas que hoy insistentemente reclamaba el señor senador Aguirre— a nuevos pesos 146.090:000.000 y los ingresos destinados a pagar gastos presupuestales llegan a la cifra de nuevos pesos 120.288:000.000, lo que ubicaría el déficit en unos N$ 25.800:000.000. Quiere decir que entre el déficit original de N$ 23.500:000.000 y el actual de nuevos pesos 25.000:000.000, hay una diferencia de N$ 2.000:000.000 aproximadamente.

Debe señalarse también —ya que el señor senador Aguirre reclamaba las cifras y nosotros hemos hecho el esfuerzo para conseguirlas e ilustrar a los honorables miembros de la Asamblea General, a la Barra y a quienes escuchan este debate— que un déficit que se ubique en el orden de los N$ 25.000:000.000 excede en mucho de la estimación que el equipo económico había hecho en cuanto a que el mismo debía ubicarse en el 2.5 % o en el 2.25 % del Producto Bruto Interno. Para que se ubique en ese porcentaje, sería necesario que el déficit fuera de N$ 15.000:000.000 y no de N$ 25.000:000.000, como ha sido votado por este Parlamento, hechas las deducciones de los vetos del Poder Ejecutivo. ¿Cómo se llega, entonces, a las previsiones que el Poder Ejecutivo ha hecho en la materia? En primer término, por la no provisión de vacantes. El Poder Ejecutivo tiene que ahorrar sobre los gastos que le han sido autorizados a realizar, para poder llegar a la meta estimada. Puede discutirse si la meta es válida o no; si es dogmática o no. Reitero que si el equipo económico estima que su meta es no sobrepasar el 2.5 % del Producto Bruto Interno, es necesario, en primer lugar, no proveer vacantes, y en segundo término, mejorar la recaudación. Está previsto según cálculos del Ministerio de Economía y Finanzas, que se puede llegar a mejorar la recaudación. Es a través de esos dos mecanismos: recaudando más, evitando la evasión impositiva, y no proveyendo vacantes, que el Poder Ejecutivo considera que habrá de llegar a los N$ 15.000:000.000 de déficit. En otras palabras: nuestras cifras, las cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, no coinciden con las que manejó el senador Gonzalo Aguirre, a pesar de que coincidimos en que el Producto Bruto Interno se ubica en el orden de los N$ 670.000:000.000 y en las cifras originales del presupuesto previsto en el mensaje inicial del Poder Ejecutivo, que ha sido aprobado por este Parlamento, deducidos los vetos.

Creo que podemos continuar discutiendo sobre porcentajes; si el ahorro de la ejecución presupuestal va a ser del 9% o del 12%; si eso va a generar tanto o cuanto; si las mejoras en la recaudación van a ser de N$ 5.000:000.000 o de N$ 10.000:000.000. Pero eso nos va a llevar a un callejón sin salida. Todos sabemos que aunque las cifras se manejen con la mejor intención, cualquier pequeña modificación que se introduzca en un porcentaje puede cambiar totalmente los resultados. Personalmente, para dar nuestra opinión, nos hemos asesorado directamente en las fuentes; concurrimos al Ministerio de Economía y Finanzas y allí nos brindaron esos datos. Obviamente, nosotros no podemos brindarle al Parlamento ni a la Asamblea General más que los datos que poseemos, que es la misma actitud que sigue el senador Aguirre. El ha hecho un esfuerzo personal; padece del mismo problema que nosotros, que no somos expertos en materia económica y, por lo tanto, nos cuesta manejar los números. Es posible que la falta de conocimientos en la materia lo haya llevado a equivocarse o que se haya equivocado el equipo económico. Yo no puedo decir "Zapatero a tus zapatos" como dijo el senador Aguirre en un artículo que escribió en el semanario "La Democracia". Pero entre los datos que proporciona el equipo económico, que maneja el panorama total de la economía del país, que tiene versación en el

tema, que ha logrado resultados positivos concretos en el primer año de gestión de este Gobierno —por ejemplo en lo que tiene que ver con la mejora del salario real o con una expectativa de crecimiento de la economía que ha sido reconocido por el senador Aguirre— que además ha tenido una actitud responsable, y que son cifras que yo estoy repitiendo, si se quiere servilmente, y las que con esfuerzo ha podido conseguir el senador Aguirre, me quedo con las cifras del equipo económico y del Ministerio de Economía y Finanzas. Podrá discutirse este criterio, pero vuelvo a señalar que quienes no somos versados en materia económica, quienes no somos especialistas en números, obviamente encontramos las mismas dificultades con las que tropezara el senador Aguirre para llegar a esos números que, me temo —realmente lo digo— no son ciertos, que no son verdaderos.

Agradezco al senador Aguirre la oportunidad que me ha brindado. Creo haber resumido con esta exposición algo que dije en el día de ayer y que él mismo reclamaba: que se le suministraran los datos oficiales. Hice un esfuerzo por entender los datos brindados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de una cantidad enorme de información —tal vez poco sistematizada, es cierto; tal vez muy farragosa para quienes no tenemos experiencia en el tema— brindada durante casi seis meses de trámite presupuestal. Dichas cifras están a disposición de todos los señores legisladores. Posiblemente muchos de nosotros no estemos en condiciones de entenderlas; tal vez muchos de nosotros no hayamos tenido la paciencia de leerlas o tal vez hayamos llegado a conclusiones erróneas a partir de una visión parcial de las mismas, fruto de nuestra ignorancia. Señalo que creo que el Poder Ejecutivo y el equipo económico han cumplido con su obligación al suministrar esos datos.

Además, están previstas determinadas instancias parlamentarias en las cuales se solicita la información y ella se suministra. El equipo económico acudió a las Comisiones de Presupuesto integrada con Hacienda de ambas Cámaras en forma reiterada. Creo que siempre hubo un delegado del equipo económico del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento en las sesiones de las Comisiones parlamentarias. Fue en ese momento que pudieron haberse discutido los números, y el señor legislador Aguirre no puede venir ahora a decir que carece de la información, que él la tuvo que construir porque nunca le fue suministrada. Creo que esa información fue suministrada a todos los señores legisladores con abundancia, con demasiada y excesiva abundancia, hecho que tal vez haga difícil entender este conjunto de números que tratamos de despejar de este esquema que nos han brindado los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas.

En resumen, nuestros números, los que está manejando el gobierno —que no han sido contrastados por números provenientes de asesores económicos idóneos del señor legislador Aguirre, del Partido Nacional o de otro partido de la oposición— indican que la situación es distinta a la que él plantea en Sala en su siempre brillante discurso.

En lo que tiene que ver con su argumentación, muy efectista, de que este Parlamento podría levantar los vetos de algunos organismos del 220 sin causar un enorme incremento del déficit presupuestal, tiene razón; eso es incontrastable, es evidente. Pero existe una razón política y es que el Poder Ejecutivo, al trazar su política económica, no ha querido hacer grandes discriminaciones, sino que ha tratado de ir solucionando las diferencias de ingresos que existen entre los distintos Incisos del Presupuesto Nacional en forma lenta y gradual. Puede ser que esta política sea discutible, pero es la que el Poder Ejecutivo y el Partido Colorado han defendido en forma consecuente, desde el momento que se envió el proyecto de ley de presupuesto a la Cámara hasta el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señor legislador Aguirre. Dispense usted la extensión que han tenido mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE (Batlle). — Puede continuar el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — No sé si tengo que ser yo quien dispense al señor legislador Lamas, o debe hacerlo toda la Asamblea.

No voy a contestar el discurso que por vía de interrupción ha realizado el señor legislador Lamas, porque entonces tendría que reiterar mi demasiada extensa intervención, que quiero realmente concluir.

Sí voy a decir que de sus palabras surge una gran coincidencia entre las cifras que él ha manejado y las que yo he expuesto, salvo en un único rubro, que es el de los ingresos que se han previsto, que es un rubro fundamental para estimar la magnitud del déficit El señor legislador Lamas ha dicho que lo informaron en el Ministerio de Economía y Finanzas pero a los señores legisladores se nos ha informado a través de todos los repartidos que nos ha hecho llegar el Poder Ejecutivo. En este Repartido 6, Anexo III, de enero de 1986, se dice: "Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados". En él está contenida la estimación de todos los nuevos recursos. Se dice: total de aumentos, Rentas Generales, N$ 4.182:300.000 y a su vez, en el repartido correspondiente a ingresos que se nos hiciera llegar —todos recordamos aquellos mamotretos que manejamos— había una estimación total de recursos que llegaba a más de N$ 123.623:700.000. Por consiguiente, yo di la cifra —que considero exacta— de que el total de los ingresos es de N$ 127.806:000.000 y no de N$ 120.000 millones, como manifestara el señor legislador Lamas. Aquí la duda se esclarece de una sola manera: o nos informaron mal antes —cosa que hubiera estado muy mal— o ahora han informado mal, cosa que tampoco estaría nada bien, si es que ocurrió.

Se ha dicho —y reitero que voy a terminar— que un aumento mayor se ha otorgado a los funcionarios del Poder Judicial. Aquí retomo el hilo de mi exposición. Yo digo que si eso es cierto —y admito que pueda serlo— ¡qué miseria estaban ganando esos funcionarios!, porque si he leído los sueldos que cobraron en noviembre de 1985 con una partida especial que no forma parte del mismo, y realmente son cifras paupérrimas —y eso es verdaderamente así; no estoy inventando nada— la única conclusión es que debieran haber recibido un aumento muchísimo mayor del que tuvieron.

En cuanto a que el recurso que propuso la Corte va a Rentas Generales porque se trata de una caja común, digo que, por supuesto, nadie pretende que haya una Caja en el Poder Judicial, otra en la ANEP, otra en el Palacio Legislativo, etcétera. Hay una única Caja para todo el Estado; pero de lo que se trata es que el déficit surge cuando se aumenta un egreso para un organismo y no se crea el recurso correspondiente. En este caso el organismo creó el recurso correspondiente, el que fue a la Caja común; pero, entonces, podía habérsele admitido un aumento de sus egresos, dado que había con qué financiarlo, sin embargo eso no se hizo. Ese es mi razonamiento. Si ese organismo trajo un recurso y allí hay un aumento de los ingresos, pudo haberse admitido un aumento de los egresos de la misma magnitud en su presupuesto. Eso fue lo que no se hizo y es lo que yo critico.

Por último, debo decir que no admito —como lo había anunciado— el argumento de que no se pueden aumentar los sueldos de los funcionarios de estos organismos porque sobrepasan con largueza, en ese supuesto, los sueldos de los demás funcionarios del Estado, que deben ser todos del mismo nivel. No voy a utilizar para esto el término falsedad porque rechina, tal como decía el doctor Etchegoyen. Sí voy a emplear el término inexactitud, porque esto no es cierto, no es exacto. Todos los que estamos aquí sentados y todos los funcionarios de la Administración Pública sabemos que no se cobra lo mismo para los mismos grados, en la misma categoría o en la misma función, y que ello varía de un Ministerio o de un organismo a otro. Aun en la misma oficina, hay funcionarios que cobran mucho más que otros. Eso lo voy a demostrar con cifras que tengo en mi poder y que me han proporcionado en el Tribunal de Cuentas, en donde

constan las planillas de todos los organismos públicos, dado que tienen que visar el pago de los sueldos. Por supuesto que no voy a leerlas todas, sino que sólo mencionaré dos o tres categorías de cuatro o cinco organismos.

Así, por ejemplo, hay organismos privilegiados dentro del propio Ministerio de Economía y Finanzas, con relación a toda la Administración Pública. Cuando votamos varias disposiciones del proyecto de Presupuesto, aprobamos privilegios y aumentos de sueldos para distintos organismos de este Ministerio que, por supuesto, es el que confecciona el Presupuesto.

No voy a leer que artículos son los que mencioné —porque eso sería aburridor— peso sí los voy a citar —y quien quiera, que controle el texto— porque en ellos se consagraron aumentos de sueldos y privilegios para los funcionarios de distintas reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas, al mismo tiempo que se negó un aumento imprescindible para los funcionarios del escalafón diplomático. Como lo dijimos en la Comisión, es vergonzoso y ridículo que un embajador, estando en el país, cobre N$ 22.000. Eso fue dicho y nadie lo puede negar, pero llegado el momento se mantuvo esa escala de sueldos, ridícula, que es inferior a la de casi todos los funcionarios de la Administración Pública. Los artículos a que refiero son: el 230, el 232, 236 —que consagra un aumento mínimo del 40%, un fondo especial para los funcionarios de la Dirección General Impositiva— el 237, el 248, el 249, el 256 y el 257. Todos ellos consagraron aumentos y previlegios para distintas oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas. Entre tanto, ¿qué nivel de sueldos tiene el cargo de Administrativo 1º, que es un cargo típico medio dentro de la Administración Pública, cuando se nos dice que no se pueden elevar los sueldos de los organismos del 220? Aquí tengo algunos datos: tratan de la Dirección General Impositiva, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Nación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas, Personal de Secretaría, es decir, la central del Ministerio. Debo hacer una aclaración: aquí están incluídas todas las partidas y todos los rubros por los cuales se cobra, inclusive la prima por eficiencia, que es la que provoca los grandes desniveles. Se me puede decir que se suprime la prima por eficiencia, que no existirá más. Sí, en el artículo 50 se establece la compensación al grado, pareja para todos. Sin embargo, al mismo tiempo, al final del artículo se dice que todas las compensaciones y retribuciones especiales que se perciban ahora quedan congeladas, pero que se seguirán percibiendo. A nadie se le va a rebajar el sueldo y, por consiguiente, las diferencias van a subsistir, si bien la tendencia es a eliminarlas.

Es por eso que no acepto el argumento de que no se le puede subir el sueldo a los funcionarios del Poder Judicial, porque van a ganar más que los de Catastro, que los del Ministerio de Ganadería y Agricultura o los del de Relaciones Exteriores. ¿Cuántos hay en la Administración Central que ganan muchísimo más que esos funcionarios? ¿Por qué no se les rebaja el sueldo? Naturalmente, no se les rebaja, pero entonces el argumento de que no se puede subir los sueldos porque los funcionarios no pueden ganar más, no es válido.

En enero de 1986, es decir, la última o la penúltima vez que se pagó en el Tribunal de Cuentas, un Administrativo 1º cobra N$ 20.217; en la Dirección General Impositiva —aclaro que no tengo nada contra sus funcionarios, pero es la oficina más privilegiada— un funcionario gana, según sea la prima de eficiencia, como máximo N$ 53.900 y como mínimo N$ 40.700. Es decir, el mínimo es el doble de lo que gana aquel funcionario en el Tribunal de Cuentas. En la Contaduría General de la Nación, el máximo es de N$ 41.000 y el mínimo de N$ 21.100, caso que sí está cerca del de Tribunal de Cuentas. En la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en este nivel se está bastante parejo: el máximo es de N$ 22.200 y el mínimo es de N$ 21.300. En la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el máximo es de N$ 26.000 y el mínimo es de N$ 18.000, que es aún menor, pero se nota que hay diferencias dentro del Ministerio, por lo que esto de equiparar a todos no es cierto.

Vamos ahora a un cargo técnico, un abogado o un contador, grado AaA, Extra 1, según se le denomina en la jerga de la Contaduría General de la Nación, en el Tribunal de Cuentas gana N$ 29.500; en la Dirección General Impositiva, N$ 53.500; en la Contaduría General de la Nación, el máximo es de N$ 55.100 y el mínimo de N$ 34.500; en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el máximo es N$ 43.500 y el mínimo N$ 31.400; en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el máximo es N$ 46.200 y el mínimo N$ 41.500. Y si fueramos a la Corte Electoral y al Poder Judicial veríamos que los funcionarios están igualmente postergados como los del Tribunal de Cuentas.

No voy a insistir con las cifras. Creo que he sido suficientemente elocuente y que el argumento que se ha reiterado esta noche no es válido.

Mi conclusión —que creo que ha quedado clara después de todo lo que he expresado— es que se ha desperdiciado una magnífica instancia para hacer justicia en el ámbito de la Administración Pública, para cambiar la política económica que venía de la dictadura y para proyectarnos hacia el futuro en ésta y en todas las materias. El Presupuesto tiene que ser un plan de gobierno; éste no lo es. Es una simple adecuación de rubros, escalafones y sueldos, por porcentajes que se hicieron en la Contaduría General de la Nación y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. No es más que eso. Mientras tanto muchas cosas están mal en el país; mientras tanto, mucha gente sigue teniendo hambre y aumenta la mendicidad; sigue habiendo un alto índice de desocupación y sigue habiendo una enorme cantidad de salarios insuficientes en la Administración Pública y en la actividad privada.

Insisto, señor Presidente, en que esta ha sido una jornada desperdiciada, en aras de una política económica liberal, que en mi concepto no tiene grandeza, futuro ni destino, que ha sido condenada por la historia y que es condenada por la gran mayoría de la opinión pública de este país.

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE. — Sí, señor Legislador, le concedo la interrupción que reiteradamente me ha solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (Batlle). — Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR JAURENA. — Felicito al señor Legislador Aguirre por el auditorio que ha logrado, dado que mientras algunos de nosotros haciamos uso de la palabra en el día de ayer, había dos o tres asambleas en esta Asamblea General.

Hay en todo este episodio y en esta danza de cifras un tercer excluído que no aparece por ningún lado: la deuda externa del país, que es la causa eficiente de todo este Presupuesto y de la tacañez que tiene en cuanto a retribuciones y tratamiento presupuestal.

En 1984, por concepto de la deuda externa, el país exportó U$S 448:000.000 por intereses y utilidades. La entrada neta de capital al Uruguay fue de U$S 216 millones y los egresos, es decir, exportación de capitales, U$S 230:800.000. El Producto Bruto de que tanto se habla —y hay muchos brutos del Producto— es de U$S 5 000:000.000. Es decir, que este pequeño y empobrecido Uruguay se dio el lujo de exportar el 4.6% del Producto Bruto Interno.

En 1985 la situación se agravó. El Uruguay exportó U$S 450:000.000 por concepto de intereses y utilidades, es decir, intereses de la deuda pública externa, ingresaron al país capitales por un total de U$S 200:000.000. La exportación neta de capitales del Uruguay en 1985, con el gobierno democrático, fue de U$S 250:000.000. Es decir que el Uruguay exportó, teniendo en cuenta el Producto Bruto Interno del que tanto se habla y del que a veces no se conoce mucho, un 5%, o sea un porcentaje mayor que en el año anterior. Esa deuda externa está

pesando como una lápida funeraria sobre el país y sobre este Presupuesto.

En la página 73 del boletín del Banco Central están las cifras correspondientes al año 1985, aparecen las escalofriantes cifras de la deuda externa. El Banco Central tiene una deuda que en números redondos asciende a U$S 1.253:000.000. El Banco de la República tiene una deuda externa de U$S 182:000.000. El Gobierno Central, es decir el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, la Tesorería General de la Nación, etcétera, tiene, en total, una deuda de U$S 815:000.000. En cuanto a las empresas públicas, UTE tiene una deuda de U$S 545:000.000 y si dedicara a pagar su deuda externa todo el ingreso de que dispone no le alcanzaría; ANTEL, tiene una deuda de U$S 55 millones. En total, reitero, estas empresas públicas adeudan al exterior U$S 815:000.000.

En total, la deuda externa del Uruguay, a setiembre de 1985 y sin contar los intereses ya generados en el año, es de U$S 4.869:000.000. Sumando los intereses, nuestro país tiene una deuda de más de U$S 5.000:000.000. Cuando se hizo la refinanciación y se firmó la Carta de Intención que está gravitando en este Presupuesto —Uruguay aceptó condiciones que significan las recetas recesivas del absolutismo axiológico del Fondo Monetario Internacional— nuestro país contrajo obligaciones en virtud de las cuales tendrá que pagar anualmente U$S 410 millones, aunque el Presidente diga que no. Esa cifra representa la mitad de las exportaciones anuales. Es decir que el Uruguay, al cabo de 10 años, durante los cuales se habrá pagado —si se puede— U$S 4.100:000.000, seguirá debiendo U$S 5.000:000.000. Esta es la verdadera causa de todo lo que ocurre en el Presupuesto y que no se nos venga con el cuento de la cifra tal y cual y que los sueldos de los funcionarios de esta o de otra oficina —que no tienen con qué vivir— gravitan sobre la economía nacional. La deuda y sus intereses leoninos es lo que gravita como una lápida funeraria sobre la economía nacional.

(Ocupa la Presidencia el doctor Enrique Tarigo)

SEÑOR PLANCHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PLANCHON. — Señor Presidente: distintos legisladores y distintos sectores políticos se han venido ocupando extensamente de la Ley Presupuestal que estamos considerando y, en forma concreta, de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo.

El señor legislador Aguirre acaba de realizar una exposición brillante y muy pormenorizada referida a este proyecto de ley. Por lo tanto, ocuparnos de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo a esta Ley Presupuestal de Gastos y Recursos, pienso que sería reiterar conceptos vertidos en Sala por distintos legisladores.

Adelanto, entonces, que voy a ser muy breve. Simplemente deseamos decir que vamos a votar afirmativamente el levantamiento de los vetos, y para justificarlo alcanza con referirnos solamente a la situación en que se encuentran la enseñanza, el Poder Judicial y la salud pública, es decir, los sectores que se ven más afectados por los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo.

Con respecto a la enseñanza, en primer término, tendríamos que echar un vistazo a la enseñanza primaria, desde aquella apartada escuelita rural hasta las que funcionan en las ciudades del interior y de la capital. Si echáramos un vistazo a las carencias que existen, a la falta de los elementos más imprescindibles —por ejemplo, los comedores escolares, que no están funcionando de acuerdo con las necesidades de un país empobrecido— nos daríamos cuenta de ello. Por otra parte, la enseñanza secundaria y la superior están en la misma situación. Por lo tanto, desde aquella escuelita rural hasta nuestra máxima casa de estudios, la Universidad de la República, notamos las necesidades que tienen nuestros institutos de enseñanza, que están funcionando mal porque carecen de los elementos indispensables.

En lo que respecta al Poder Judicial, si pensamos que él tiene la alta función de administrar la Justicia en nuestro país, y que el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo le creará mayores problemas, se justifica nuestra actitud.

Con relación a la salud pública en general, al Ministerio de Salud Pública, a sus centros auxiliares diseminados por toda la República, me atrevo a decir que están en una situación calamitosa, ya que todos los hospitales y los centros asistenciales carecen del instrumental médico necesario, así como de recursos humanos. El problema del cuidado de la salud de nuestro pueblo es más grave aún si tenemos en cuenta que a diario centenares de ciudadanos —mujeres, hombres y niños— tienen que borrarse de los registros de socios de las mutualistas y muchos de ellos —cientos y cientos, miles y miles— no pueden recurrir a la salud pública por el hecho de que no están en la situación calificada como de indigentes, no pudiendo recibir la atención médica estatal. Se trata de ciudadanos que, por pertenecer a los estamentos de la clase media para abajo, no pueden pagar las cuotas mutuales, pero tampoco tienen acceso al Ministerio de Salud Pública. Entonces, ¡cuántos hermanos nuestros, uruguayos, se mueren a diario por la falta de asistencia médica!

Pienso, señor Presidente, que en este momento la salud pública de nuestro país debería dar un paso trascendente; entiendo que el Ministerio de Salud Pública debería tener la responsabilidad de cuidar la salud de todos los habitantes de este país. Así como el pueblo uruguayo paga un impuesto para mantener la enseñanza gratuita y laica, también debería pagar un impuesto dedicado a la salud, que es algo muy importante. De acuerdo con el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a las importantes partidas destinadas a la salud, al no poder contar con ellas, sin duda alguna la situación de los centros de asistencia del Ministerio será aún más grave.

He escuchado con mucha atención a los distintos señores legisladores que se han referido a esta importante ley presupuestal quinquenal; en su inmensa mayoría han hablado acerca de los sueldos, etcétera. Pero cuando pienso que este país, para atender las necesidades presupuestales de toda la Administración Central y ramas laterales va a necesitar, naturalmente, importantes recursos, me pregunto: ¿provenientes de dónde? Naturalmente de los impuestos. Pero, ¿nuestro país está realmente en condiciones de pagar los impuestos establecidos en esta ley presupuestal? Alguien dijo hoy, con mucho acierto, que primero hay que cosechar para luego distribuir la riqueza. Cuando pensamos que en nuestro país, si rápidamente no se produce la reactivación de la producción —del Producto Bruto Interno, como decimos muchas veces— si inmediatamente no se duplica la producción tanto del sector agropecuario como del industrial, el déficit presupuestal va a ser mucho mayor, porque el índice de morosidad de quienes deben pagar los impuestos sin duda aumentará.

Aquí se ha dicho por parte de algunos señores legisladores que las Intendencias Municipales tienen sus problemas presupuestales resueltos, dado que el Poder Ejecutivo estableció soluciones para que los gobiernos Municipales puedan obtener recursos. Sin embargo, señor Presidente, hace un instante un distinguido señor legislador del interior nos decía que en su departamento existe actualmente un 55 % de morosos; quiere decir que el 55 % de las empresas no pueden realizar los aportes a los Municipios, o sea, pagar las contribuciones inmobiliarias y demás tasas e impuestos. Por lo tanto, la solución que establece el Poder Ejecutivo no va a funcionar para los Municipios.

Parece que este Presupuesto del Gobierno, en cuanto a recursos, es cada vez más centralista; todo el país paga impuestos para el Gobierno central, pero éste hace llegar cada vez menos, esos recursos al interior a través de los Municipios. No hay ninguna duda de que con los reaforos establecidos por el Poder Ejecutivo para la propiedad rural y urbana, los gobiernos municipales van a carecer

aún más de recursos para cumplir con los planes proyectados.

Pensamos que todo esto es muy grave, sobre todo teniendo en cuenta que el principal renglón que hace mover la economía del país sigue siendo el campo, la producción agropecuaria, la carne, la lana, el trigo, los oleaginosos.

En cuanto a las inversiones, pensamos en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y en lo que se destina para poner en movimiento la gran palanca de la producción nacional. Es necesario hacer una verdadera reactivación de nuestro campo, que en este momento está quedando vacío, ya que se produce un éxodo cada vez más marcado de familias enteras que emigran hacia los centros urbanos del interior y aun de la capital.

Consideramos que aunque se votara afirmativamente el levantamiento de los vetos, con ello no se solucionarían los grandes problemas que vive el país y que padecen los empleados de la Administración Central y de la actividad privada, quienes reclaman mayores salarios. ¡Cómo no lo van a hacer si el impacto de la espiral inflacionaria es cada vez mayor!

Pensamos que hay que buscar rápidas soluciones a todo esto, aunque reconocemos que no podrán venir ahora a través de esta ley presupuestal, que ya es un hecho consumado. A nuestro entender, la Unión Cívica, el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado —que en cierto modo son cogobernantes— deben ir a la brevedad en procura de soluciones que tiendan a cambiar totalmente la condición económica del país, al que lamentablemente le esperan días muy difíciles y oscuros. En este momento comprobamos que en la capital se llevan a cabo a diario paros y huelgas que se realizan, a veces, por tiempo indeterminado. En el día de hoy, a través de un informativo radial escuchábamos que el Banco de Previsión Social realiza un paro el día miércoles, comunicándose a todos los jubilados y pensionistas —es decir, la gente que tiene mayores necesidades— que no concurrieran a las ventanillas ese día porque van a permanecer cerradas.

Pensamos en la cantidad de problemas que seguramente sobrevendrán en un corto lapso y en la responsabilidad histórica que le cabe a todos los partidos políticos en este momento en que el país tiene que consolidar su democracia, lo que no podrá lograrse si no elevamos el nivel de vida de nuestro pueblo.

Nada más, señor Presidente, y doy por finalizada mi exposición, en cumplimiento de lo que había anunciado al principio en el sentido de que iba a ser breve.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: nuestra actitud como frenteamplistas y, en mi caso particular, como senador socialista, no responde a una oposición sistemática, sino que está encuadrada, en primer término, en el significado que le asignamos a una ley de Presupuesto Nacional, especialmente a ésta que viene con los vetos, con las observaciones que contribuyen a configurar un criterio de gobierno.

Es que llega un momento en la vida de un país en que el Presupuesto Nacional —especialmente cuando durante diez o doce años se lo usó con objetivos contrarios al interés nacional y cuando ahora se le pone el sello de los vetos a modificaciones que el Parlamento consideró sustanciales— adquiere un significado típico en materia de definiciones políticas y de fondo de los distintos partidos que actúan en la República.

No es el momento —por lo menos desde mi punto de vista— de introducirme en una discusión en torno a las estructuras presupuestales. Pero en el momento en que vamos a definirnos sobre los vetos, sobre las observaciones, es necesario que tomemos en cuenta las estructuras originales de este proyecto presupuestal, las que resultaron de las modificaciones introducidas por el Parlamento y lo que ahora saldrá si los vetos no son levantados.

Pienso yo que no es exagerado decir que cuando nos pronunciamos sobre un Presupuesto —en este caso sobre los vetos que definen la posición del Poder Ejecutivo y su orientación de gobierno— estamos haciéndolo sobre conceptos básicos de la conducción del Estado. En consecuencia, si ese es un concepto esencialmente definitorio de la significación de un Presupuesto Nacional, ¡cómo no considerar legítimo que un Partido defina, con motivo de estas observaciones del Poder Ejecutivo, una posición que involucra, inevitablemente, un juicio sobre el pasado, una definición sobre el presente —claro está— y, en cierto modo, un compromiso con el futuro! Después de diez u once años en que los gastos y recursos de la Nación estuvieron, como decía, al servicio de otros intereses que no eran los del pueblo y cuando el país recupera ahora sus libertades, esperando un cambio en las orientaciones económicas y sociales, podríamos preguntarnos si con esta ley se emprende el camino de la necesaria rectificación. Y yo respondo: lamentablemente, no. No, desde la propuesta inicial del Poder Ejecutivo, sobre la que el Frente Amplio se ha definido abundantemente ya en ambas Cámaras y en esta misma Asamblea General. No, especialmente ahora, por el borramiento de disposiciones aprobadas por el Parlamento que introducían cambios importantes en la vida de organismos esenciales del Estado; disposiciones que el Poder Ejecutivo quiere ahora eliminar mediante el veto. En suma: en nuestra opinión, el frondoso árbol del Presupuesto sigue enfermo: enfermo en sus raíces, enfermo en sus ramas; y ahora se le agregan estos vetos que vuelven inhóspito también su entorno.

En el mes de agosto del año pasado ambas Cámaras consideraron la Rendición de Cuentas. Al tratarse ésta en el Senado, formulé una breve exposición en la que señalaba lo que podríamos llamar algunos puntos de referencia, o guías para el examen, para formular nuestro propio juicio en cuanto al Presupuesto futuro, porque en ese momento no se trataba sino la Rendición de Cuentas. Voy a recordarlos sumariamente, como punto de partida de esta exposición. Voy a recordarlos como guía de nuestra conducta política ante los vetos; lo que se elimina por ellos, lo que queda como silencios, como vacíos, como insuficiencias.

En el mes de agosto del pasado año comenzaba mi exposición en el Senado diciendo que iba a colocar algo que podía llamar un pórtico en la consideración de la Rendición de Cuentas y para las reflexiones que anunciaba que formularía, en cuanto a cómo veíamos un futuro Presupuesto. El pórtico era una cosa muy breve, sencilla, extraída de un documento, que aquí en el debate ya ha sido mencionado más de una vez: el documento sobre política económica firmado por algunos integrantes de la Comisión que lo redactó y que hoy ocupan lugares de primer plano en el Gobierno de la República. Ese pórtico —así lo llamaba yo en aquel momento— decía: privilegiar los gastos que tengan destino social y los productivos, según corresponda a los diferentes componentes del sector público; eliminar los ingresos innecesarios y comprimir los de seguridad y defensa.

He aquí, señor Presidente, que este pórtico ha sido demolido, y seguramente, al caer, alguno de sus fragmentos habrá golpeado las cabezas de algunos de sus ilustrados constructores.

Tomo esos puntos de referencia en el orden en que los expuse entonces. Decía luego, refiriéndome al sistema impositivo: debe buscar captar los recursos de patrimonios ociosos, del capital especulativo y del sistema bancario, principal sector acumulador de ganancias en los últimos años. Debe ser una política financiera que apunte a corregir el factor principal de la desestabilización de la economía nacional, que ha sido la tendencia a la acumulación de capitales.

Si alguna duda tuviera ahora sobre la actitud a adoptar en ese sentido en torno a la ley de Presupuesto que entra ahora en su etapa final, podría recurrir a lo que

alguna vez he llamado la fuente originaria de mi propio pensamiento político: la rebeldía ante la injusticia, ante las diferencias, ante las desigualdades en lo económico, en lo social, en lo cultural, en lo sanitario, etcétera. Se trata de una raíz sencilla pero fuerte, acaso invisible pero para mí profunda y determinante de mis actitudes políticas fundamentales. Esa pauta, ese Norte nunca me ha fallado en las dudas que pude haber tenido, en lo pragmático o en lo ideológico, a lo largo de mi ya dilatada vida pública. Es una línea general que conduce a una identificación con el destino nacional. ¿Por qué? Porque no se trata de una definición meramente ética, sentimental o de contenido moral, sino de comprender —ésa es mi posición— que todo plan económico, todo plan impositivo, todo proyecto presupuestal, todo veto —como los que integran, en el caso actual, los que envía el Poder Ejecutivo— que impliquen de algún modo aumentar lo que se ha llamado el costo social, es decir, que recaiga sobre la situación de las clases oprimidas y explotadas, es contrario, por definición, al interés nacional.

El Mensaje que trata de los vetos dice: "Si el déficit es incrementado, estaríamos contrariando la política de su reducción y el país perdería toda conducta fiscal". ¿El país?, pregunto yo. Naturalmente, podría decirse que en la hora de los grandes sacrificios sociales salvadores de una crisis, todos debemos participar. ¿Todos? ¿Cómo todos? Los que tienen para aportar sólo la quita de un porcentaje de sus necesidades primarias, y los que pagarán con contribuciones, con privaciones que no tienen que ver con las del otro sector, que son alimentarias, preventivas de enfermedades, educacionales, etcétera. ¡Todos, no! ¡Algunos!

Es que en realidad, a veces quizás sin tener plena conciencia de ello, lo que se quiere —por ejemplo, con estas tremendas diferencias en el plano impositivo, como consecuencia del predominio de los impuestos directos— según parece, es preservar el sistema social vigente.

Sé que algunos de mis distinguidos colegas —los pocos que tienen la paciencia de escuchar a esta altura de esta larguísima sesión, especialmente entre ellos los economistas, porque sé que los hay muy capacitados en el seno de esta Asamblea— estarán pensando que estoy dejando de lado cuestiones elementales: la conducción económica, los procesos inflacionarios, la significación de los déficit, la rentabilidad, etcétera.

Y bien, si en su pensamiento, me están honrando con su atención y con su crítica, les contesto, en primer lugar, con aquel viejo aforismo sociológico: el futuro de la humanidad será un mayor desarrollo de los deberes sociales. Nosotros afirmamos que el Poder Ejecutivo no cumple, al menoscabar con sus vetos las dotaciones exigidas por esos mismos deberes sociales en cuanto a educación, a salud, a Justicia, a seguridad social, etcétera, y a mantener el altísimo costo de las fuerzas sociales, con esos deberes.

Dice el Mensaje de los vetos: no procede incrementar la presión fiscal sobre los distintos sectores económicos. Hace muchos años tuve oportunidad de presenciar un debate en la Cámara de Diputados de la República Argentina, justamente sobre cuestiones presupuestales e impositivas. Un diputado socialista —no recuerdo actualmente cuál fue y por eso no lo nombro— ante la resistencia de la mayoría a admitir la posibilidad —a esta altura, creo absolutamente demostrada en nuestro país— de obtener recursos para un Presupuesto justo, sin gravar la economía nacional, dijo: voy a demostrarles que hay más ricos en la Argentina; y aportó elementos probatorios que ahora no recuerdo.

Y bien: ¿qué ocurre en nuestro país? He recurrido, para obtener algún elemento de juicio, a una publicación que seguramente la mayoría de los señores legisladores conocen: "La evolución de la sociedad y de la política social en el Uruguay". Extraigo estos datos de esa publicación de la CEPAL.

El 10 % de las familias de mayores ingresos dispone del 30 % del ingreso total de la sociedad. El 10 % de las de menores ingresos, el 2 % de los ingresos. Traigo aquí también los datos de una separación que se hace en el estudio de la CEPAL, entre la Capital, Montevideo, y el Interior. En Montevideo, me encuentro con que el 20 % de las familias más pobres perciben el 5.1 % del total de ingresos; el 20 % de la población más rica percibe el 40 % del total del ingreso; el 10 % de las familias más ricas tiene un ingreso por persona trece veces mayor que el 10 % de las familias pobres. En el Interior, el 20 % de las familias más pobres percibe el 10.4 % del total del ingreso. El 20 % de las familias más ricas, el 36.4 % del total de ingresos.

Sé que cuando estos datos se manejan, especialmente con relación al régimen impositivo, se habla de un sistema neutro —creo que es la expresión que se usa en la teoría de las finanzas desde el punto de vista del liberalismo, que tan funesta lección ha dejado en el país— y sigue siendo una directiva de la política económica; pero para que hubiera un sistema neutral, para que existiera neutralidad en la aplicación del gravamen, habría que partir de la equidad, de la capacidad de pago, y no de la desigualdad y de la injusticia, como es la realidad nacional.

Entre aquellos elementos de juicio que mencionaba el año pasado en el Senado, como guía para algunas reflexiones en torno a cómo queríamos que fuera el futuro Presupuesto, éste que estamos considerando en su etapa final, señalaba esta otra afirmación: el Presupuesto General debe incluir una clara política de financiación, pero debe tener también una clara política de gastos que, además de redistribuir por sectores la función estatal, reduzca los excesivos gastos de seguridad, teniendo en cuenta las opiniones de todos los partidos.

No voy a incursionar mayormente en este tema; creo que a esta altura de los debates en ambas Cámaras y aquí en la Asamblea General se han proporcionado datos contundentes y terminantes sobre la tremenda desigualdad e injusticia en cuanto a los tratamientos comparativos de las dotaciones para las Fuerzas Armadas y para otros organismos sobre los que se han dado cifras espeluznantes hace un rato. Sólo quiero decir que nunca un Gobierno de este país —tomo como punto de partida un período de duración similar al dictatorial iniciado en 1973— ha dispuesto de una suma tan grande de recursos en materia de gastos, de sueldos, de inversiones, para las Fuerzas Armadas, como la invertida por la dictadura que nos dejó esta carga en cuanto a efectivos militares y civiles, gastos e inversiones, que continúan, en lo fundamental, con el Presupuesto que está a consideración de la Asamblea General.

Un pequeño país como el nuestro, que no tiene el menor conflicto, ni posibilidades de tenerlo con país alguno, parece prepararse poco menos que para una guerra en materia de dotaciones de hombres, de armas, de gastos, de adquisiciones, de nuevos edificios, etcétera, mientras la Universidad anuncia, documentadamente, que no podrá cumplir funciones esenciales con los rubros que le asigna este Presupuesto. Mientras en el Hospital de Clínicas, que absorbe, como se ha dicho, el 40 % del presupuesto universitario, en este momento ya no hay placas radiográficas. En los kioscos cercanos a dicho hospital están a la venta placas radiográficas para los enfermos que las necesiten y no las pueden obtener allí. Están faltando, además, muchos medicamentos. Entretanto: ¡Viva el veto a la Universidad!

Sobre este punto voy a recordar muy sumariamente algo de lo que sostuve en el Senado cuando se trataron las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados al Presupuesto. Me ocupé predominantemente del Presupuesto de la Universidad y consideré el argumento al que también ya me he referido, que es el referente a la invocación de los déficit, de la insuficiencia financiera, para no acceder a los reclamos de esa casa de estudios.

Voy a hacer una especie de extracción de lo que dije en el Senado, con algunas actualizaciones.

En la fundamentación de sus observaciones, el Poder Ejecutivo señala que, de acuerdo al programa financiero para 1986 —que, obviamente, es el acordado con ese

personaje que hace tantos años gravita sobre nuestro destino, el Fondo Monetario Internacional— que incluye el ámbito fiscal y el monetario, el déficit fiscal y el parafiscal —todo esto lo comenté entonces— no podrán exceder el 5 % del Producto Bruto Interno. "Para ello" —dice el mensaje del Poder Ejecutivo— "el primero" —o sea el fiscal— "no puede superar el 2 % respecto al Producto Bruto Interno".

Este párrafo que acabo de sintetizar —lo he señalado con otras palabras en la oportunidad mencionada— supone una cruda confesión, dado que reconoce —y esto fue probado por el señor legislador Melo Santa Marina en el documentado discurso que realizara en el día de ayer— que el déficit parafiscal, o sea, el que genera al Banco Central la compra de carteras, no sólo es mayor que el que deriva de la gestión estatal, sino que es el que está imponiendo restricciones a la correcta atención por parte del Estado de los servicios esenciales a que nos hemos referido. Con ese 3% disponible para respaldo del Presupuesto nacional, señores legisladores, hoy quizás no estaríamos discutiendo estos vetos, pues sería innecesario hacerlo; pero sí los estamos discutiendo porque, a pesar de haber transcurrido un año de gobierno, no sabemos del resultado de ninguna investigación que esclarezca aquel negocio realizado en la época de la dictadura. No conocemos, tampoco, ninguna propuesta administrativa dirigida a recuperar aunque sea parte del daño causado por aquel oscuro negocio de las carteras, con el fin de aliviar el déficit que al Banco Central le significa esa carga, déficit que —y extraigo otra vez buena parte de lo que dije en el Senado en su oportunidad— además de restringir la política presupuestaria, afecta y restringe, por otro lado, la capacidad crediticia externa del país para orientar el desarrollo productivo. Y esto es muy grave, no sólo en lo relativo al caso concreto que se plantea —el déficit como justificación de los vetos— sino porque el modelo económico en que se sustenta la política de desarrollo del gobierno parte de un juego central de parámetros meramente monetarios. Y vean, señores legisladores, que todos esos parámetros centrales en los que se juega la suerte de la reactivación del país deben ser administrados por una autoridad monetaria ahogada —hace un rato se ha mencionado aquí la cifra de la impresionante deuda del Banco Central— dependiente, atada a las condicionantes de lo banca extranjera, cosa de la que no se puede dudar.

No inventamos nada cuando comprobamos que todo el modelo económico del gobierno está estructurado y jugado a la suerte de un poder bancario central cuyo núcleo de decisiones no radica en el país. Es grave, pues, para la ciudadanía, que tendrá un presupuesto sumamente restrictivo en cuanto a servicios sociales, en momentos en que la desocupación y los bajos salarios exigen más auxilios fundamentales; es grave para los funcionarios, que no recuperan sus ingresos, tras ser, durante largos años, golpeados por la dictadura; es grave, también, para productores e industriales, que no tendrán un sistema bancario sano para respaldar sus programas productivos; es grave, en fin, para la enseñanza —es el ejemplo que tomaba entonces— y en especial para la Universidad. También podría agregar en esta lista al Poder Judicial, al Consejo del Niño, organismos estos que, si el veto es mantenido, están condenados a estancarse en aspectos que considera sustanciales para el cumplimiento de sus fines.

Al tratarse la Rendición de Cuentas en el Senado, luego de hacer mención a aquellos puntos de referencia que señalaba me referí al problema del nivel salarial. En este aspecto me voy a limitar a leer textualmente lo que manifesté en aquel momento, porque también están superabundantemente demostradas las funestas consecuencias que para los trabajadores del Estado va a tener este presupuesto. Decía en aquella oportunidad: "Para los trabajadores del Estado debe encontrarse una solución orientada —y aplico a estos trabajadores el concepto que debe regir para todos los salarios obreros— por lo que podríamos llamar una vinculación estrecha entre el aumento del ingreso real de éstos y la recuperación de la economía de consumo. Más allá de lo que exige el Fondo Monetario Internacional, debemos decir que no se desestabiliza al país asegurando —como espero que podrá hacerlo el Presupuesto General de Gastos— remuneraciones más justas y estrechamente vinculadas con el estímulo de una política de consumo adecuada". Luego, en un tono casi de conversación sencilla en aquella reunión del Senado, yo decía: "Mientras preparaba por la mañana estos apuntes, pensaba a qué actividades de las que están en torno a nuestra vida diaria es aplicable este criterio, esta vinculación estrecha e inseparable entre el ingreso real de los trabajadores del Estado y la recuperación de la economía de consumo"; y a continuación daba algunos ejemplos. Ponía, entre ellos, el de la expectativa productiva de los granjeros que trabajan en torno a la capital de la República; ponía el ejemplo de la industria del vestido y de otras, cuya reactivación depende fundamentalmente de la capacidad adquisitiva de los trabajadores.

También hice referencia a otro punto: a las áreas en las que debe ponerse énfasis en cuanto a las inversiones; pero pienso que en este sentido, más que oír lo que yo podría decir, repitiendo lo que dije entonces en el Senado, valdría la pena leer ese documento sobre política económica suscrito por figuras de primer plano en el orden de la dirección de la economía de este gobierno. Ahí encontraríamos una enumeración en la que se menciona, por ejemplo, los contralores funcionales y administrativos sobre los precios de los bienes que integran la canasta familiar, la elevación de la participación de los impuestos directos en la tributación, a efectos de reducir la exagerada regresividad del régimen impositivo vigente, conforme a criterios de equidad hoy ausentes.

Esto se decía en el documento en relación a la distribución de la carga fiscal. Y agregaba: "Cualquier acuerdo que se realice con el Fondo Monetario Internacional deberá contemplar los objetivos básicos concertados"; y el documento enumera dichos objetivos: reactivación productiva, expansión del empleo, nivel de los salarios y de las pasividades, inflación, redistribución progresiva del ingreso.

Esto, como la estimulación de las exportaciones, como la demanda interna —mediante instrumentos que ahora resultan rechazados a través de esta ley de presupuesto— en el terreno de los progresos manuscritos.

(Murmullos)

—Quiero hacer —al acercarme al final de estas reflexiones— en torno de las observaciones del Poder Ejecutivo, una comparación, que creo que procede, entre la realidad económico política durante el régimen dictatorial y la que nos muestra este presupuesto, para referirme concretamente a lo que estamos tratando. Muchas veces he dicho, en nuestra tarea de explicar al pueblo nuestro punto de vista, que no comprenderíamos el drama del país en el período dictatorial si olvidásemos que dicho drama era guiado por dos hilos conductores, tan estrecha e inseparablemente unidos que llegaban a constituir uno solo. Uno era, naturalmente, la política económica de la dictadura. El otro hilo, inseparable de aquel —el hilo político— era la política manejada por el poder militar, que apoyaba fervorosamente aquella acción de gobierno y la respaldada con la represión y con la dureza. Pero he aquí —ahora viene la comparación— que esos dos hilos han cambiado. Uno de ellos ya no existe; ha sido sustituido. Y no ha sido exagerado decir que estamos en plena política económica de índole continuista, es decir, que el otro hilo sí existe. Pero, repito, el hilo político ha sido sustituido por la democracia política.

Entonces, cabe preguntar si cuando la opinión pública aprecie este cambio y se diga que desapareció el hilo político de la conducción militar y que ahora rige el hilo conductor de la democracia política, y estamos en esta situación en que nos vienen con ese presupuesto, no sería lógico esperar decepción y desencanto.

Por nuestra parte esto no nos hace dudar en cuanto a nuestra conducta política: seguiremos sosteniendo la necesidad vital de la democracia.

Me voy a permitir reproducir aquí algo que tuve el honor de decir en esta misma Asamblea, claro que en un ambiente muy distinto a éste, cuando en la primera se-

sión de la Asamblea General hice uso de la palabra, junto con los señores legisladores Jorge Batlle y Carlos Julio Pereyra; en mi caso lo hice representando al Frente Amplio. "El Frente Amplio ha mantenido consecuentemente su designio de unir, de unir para triunfar en la democracia y para construir en la democracia. Considera que para que nunca más vuelva a caer sobre el pueblo uruguayo el azote de una tiranía es imprescindible consolidar la democracia y profundizarla. Sólo la justicia es garantía de la paz y una democracia fortalecida por la justicia pondrá trabas efectivas a toda nueva aventura golpista". Y bien, el Poder Ejecutivo en su Mensaje, en sus informes a las Comisiones de ambas Cámaras, declara explícita o implícitamente, que en algunos casos de disposiciones con las que se manifiesta de acuerdo, no las patrocina porque no se le permite. Y aquí viene otra vez la ronda, la avalancha de los números sobre el incremento del déficit fiscal, sobre metas del próximo ejercicio, gastos, inversiones y recursos, se establecen porcentajes de los que no se puede pasar y una larga ronda de números. Se invoca todo eso para dejar en situación crítica a servicios esenciales del país.

El señor diputado Jaurena el otro día recordaba una frase, que no sé exactamente si era de Goethe. Recuerdo otra que fue invocada en un debate parlamentario hace muchos años por el doctor Emilio Frugoni. Es ésta: "Los números no nos gobiernan pero nos enseñan a entender cómo somos gobernados". Y bien, por más torrentes de números que se desaten sobre nosotros, sin un cambio de la política económica no habrá reactivación productiva, aunque en su mensaje el Poder Ejecutivo reitere este concepto. No empezará a borrarse la discordancia entre la vigencia del régimen democrático que el pueblo uruguayo reconquistó y la situación de un país herido en los centros más valiosos de su vida económica y social.

Los vetos —y con esto en cierto modo resumo mi pensamiento— son en este instante elementos de una misma definición económica; no se pueden separar ni diferenciar la actitud del Gobierno al formular esas observaciones, de la línea económica que se está siguiendo. Por eso, votar como lo haremos nosotros por el levantamiento de los vetos es definir, por parte de la Asamblea General, su propia oposición a esa línea económica.

En efecto, estamos ante la misma subestimación de la demanda interna, inseparable del poder adquisitivo de sueldos, salarios y pasividades; ante la misma concepción de una estabilidad económica basada principalmente en medidas de orden monetario, desde que son recetas, naturalmente, del Fondo Monetario Internacional. Es la misma posición sustentada ante la valoración de los compromisos de la Deuda Externa, las mismas transferencias al exterior y, en consecuencia, la misma limitación al financiamiento de la inversión interna y al nivel de las importaciones requerido para reactivar y crecer. Es la misma preocupación por el déficit fiscal que lleva a limitar no sólo las dotaciones presupuestales sino a algunos organismos, con inversiones que trastocarán fundamentalmente su vida y sus posibilidades.

En este momento viene a mi memoria lo referente a la pobreza de las inversiones en materia de construcción de viviendas. En fin, se trata de la misma apertura y liberalización financiera, la misma confianza en los mecanismos de mercado; esa es la realidad.

(Murmullos)

—Agradeciendo a los señores taquígrafos que son casi exclusivamente los que me han escuchado, termino estas reflexiones sobre el levantamiento de los vetos, formulándome esta pregunta: ¿cuándo llegará el momento de las rectificaciones de esta política económica y social? Respondo con una afirmación esperanzada: llegará, sí, llegará, pero por impulso de los pronunciamientos populares, a través de sus organizaciones representativas políticas, gremiales y sociales.

He terminado.

(¡Muy bien!)

(Campana de orden)

4) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: vamos a hacer un brevísimo paréntesis porque la Cámara de Representantes tiene convocada una reunión para tratar asuntos relacionados con la integración del Cuerpo, para la hora 22, que ya ha llegado.

Los senadores nos vamos a retirar al Ambulatorio para permitir que la Cámara solucione ese problema en pocos minutos y volveremos para continuar la sesión.

La Asamblea General pasa a intermedio por unos minutos.

(Es la hora 22)

5) OBSERVACIONES Y OBJECIONES FORMULADAS POR EL PODER EJECUTIVO A VARIOS ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 12)

—Tiene la palabra el señor legislador Sica Blanco.

SEÑOR SICA BLANCO. — Señor Presidente: en esta larga sesión ...

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SICA BLANCO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Jaurena.

SEÑOR JAURENA. — El ambiente en que hizo uso de la palabra el señor legislador Cardoso fue lamentable. Había momentos en que prácticamente no se podía oir su voz, a lo que debemos agregar el ausentismo que se produjo en Sala. Desde luego, entiendo que en relación al ausentismo el señor Presidente no puede hacer nada; pero en cuanto al orden que debe reinar en este recinto, creo que puede y debe tomar alguna medida. Pido disculpas por formular estas apreciaciones; comprendo que todos estamos fatigados, pero es evidente que este Cuerpo máximo del Poder Legislativo debe dar otro ejemplo que el que está brindando en estos momentos.

Es el planteo que deseaba realizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Sica Blanco, Caputi, Brause, Vaillant, Lorenzo Rovira, Ciganda, Lescano y los señores senadores Senatore y Araújo. Parecería haber consenso en la Asamblea —lo digo solamente a título informativo; no quiero plantear un debate sobre este tema— en el sentido de agotar la lista de oradores en la noche de hoy, dar el punto por suficientemente discutido y dejar las votaciones, que van a ser varias, para el día de mañana. Si fuera así, me permito exhortar a todos los señores legisladores, coincidiendo con lo que acaba de expresar el señor diputado Jaurena, a mantener el orden y el silencio en la Sala para escuchar a quienes aún restan hacer uso de la palabra, de manera de terminar este debate de la mejor manera.

Continúa en uso de la palabra el señor legislador Sica Blanco.

SEÑOR SICA BLANCO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SICA BLANCO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseaba realizar una aclaración por lo que pueda suceder.

Naturalmente que el cierre de la lista de oradores se operará una vez que haya finalizado el debate, porque de las manifestaciones que se realicen puede surgir la necesidad de formular nuevas intervenciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por supuesto que así se hará, es lo que establece el artículo 69 del Reglamento, y vamos a cumplirlo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muchas gracias, señor Presidente, es lo que siempre procuramos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Sica Blanco.

SEÑOR SICA BLANCO. — Continúo, señor Presidente.

En este ya largo debate hemos oido hablar de millones y miles de millones de pesos que pasaban de un lado a otro; hemos discutido sobre la pertinencia de los vetos, lo que es trascendente porque, en definitiva, es la infraestructura sobre la cual se monta un andamiaje que, más allá de cifras y posiciones económicas, repercute sobre efectos sociales que sufren esas variaciones, y yo creo que es importante destacar de alguna manera cómo las sufren.

Específicamente quiero referirme a dos grandes sectores que integran lo esencial en nuestro país: la Universidad y la salud. La acción de la Universidad, organismo de trascendente función social, puede tener un efecto inmediato o tardío. Está obligada por ley a desarrollar una actividad docente, de investigación y de extensión. Es habitual que nosotros igualemos la actividad docente de la Universidad, con la enseñanza profesional. Pero la actividad docente de la Universidad va mucho más allá y abarca múltiples ramas, muchas más de las que hasta ahora, quizás, haya desarrollado.

Creemos que ingresar a la Universidad es estudiar para médico, abogado, ingeniero agrónomo, es decir estudiar una profesión liberal que al egresar en definitiva, permite ejercer y brindar un servicio. Pero la Universidad tiene mayor trascendencia. Su tarea docente abarca otros sectores que son los que tienen relación con las humanidades y las artes, tan destruidas en toda la negra era pasada. La Universidad tiene una función que ha sido específicamente destruida por la dictadura, que es la investigación. Tenemos la idea errónea de que la investigación se reduce a la actividad de una persona o de unas pocas personas encerradas en un laboratorio, en una tarea que poco importa o repercute en la sociedad. Pero la realidad es otra. La investigación en la Universidad es tanto aplicada como de ciencias básicas y aquélla se realizó en nuestra Universidad al más alto nivel hasta 1973. Vale la pena recordar lo que era la Estación Mario Cassinoni, ejemplo de investigación en los problemas del agro que aunaba, además, el esfuerzo de docentes formados en todo el ámbito de la tierra. Conocí allí a docentes formados en Australia, Nueva Zelanda, la Unión Soviética, Inglaterra, Francia, Estados Unidos. Con esa pluralidad de formación y de profundidad científica se estaba elaborando lo que, sin ningún lugar a dudas, estaba en la base del porvenir agrario de nuestro país. Lo mismo podríamos decir de la Facultad de Veterinaria. Y esto trae a colación la importancia o trascendencia que en otros países, sólo un poco más grandes que el nuestro, le dan a la investigación en estos sectores, porque en ellos está el futuro del país.

En lo que tiene que ver con los adelantos técnicos y científicos, el futuro del pais va a surgir de nuestra Universidad y no de los adelantos técnicos y científicos importados. Estos últimos podrán ser auxiliares, pero nunca determinantes del verdadero paso adelante que tiene que dar nuestra nación. Para demostrarlo, tenemos ejemplos de sobra.

No hace mucho, el propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas nos ponía como ejemplo la delineación de los accesos de las grandes rutas a Montevideo, realizados por contratos con compañías extranjeras, en donde ocurrían cosas como ésta: al acercarse la construcción de la Ruta 1 a Montevideo, ésta sucesivamente, iba siendo suspendida —en el momento actual existe un atraso de más de dos años— porque aparecían todos los imprevistos que nuestros técnicos hubieran conocido, como por ejemplo todos los caños que siempre cruzan un camino. El colmo fue que al llegar cerca de Carlos María Ramírez se encontraron con un oleoducto, hecho que no estaba previsto.

A pesar de todo esto y de que la Universidad requirió del Poder Ejecutivo un presupuesto que le permitiera acercarse al magro presupuesto de que disponía en 1973, el Poder Ejecutivo consideró que era pertinente reducir a un tercio el presupuesto presentado por aquélla.

Siguiendo una idea que presentara en la Comisión de Presupuesto, en una brillante exposición, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Danilo Astori, me pregunto: ¿es que, entonces, al entregarse este presupuesto, se le plantea a la Universidad otra conducta y otra política? Porque, ¿cómo elaboró ésta su presupuesto? Lo hizo de la manera más democrática. En la Universidad se consultaron todos los Ordenes de todas las Facultades y todos los centros docentes. No se pretendió hacer un presupuesto para una Universidad de lujo. Se quiso elaborar —y así se hizo— un presupuesto que ni siquiera alcanzaba al que disponía en el año 1973. En estas condiciones, se decidió por el Poder Ejecutivo sin una respuesta funcional, simplemente con una asignación por la que se dispondrá solamente de un tercio de lo solicitado; creo que todos debemos preguntarnos algo muy simple, que es: ¿cómo, con qué y de qué manera va a funcionar la Universidad? El Poder Ejecutivo no ha dado respuesta a eso.

La Universidad tiene una importantísima tarea de extensión, que es aquella en la cual ella vierte sus acciones sobre la comunidad. En este sentido, es dominante la actividad que desempeña el Hospital de Clínicas. Cuando hablamos de presupuesto universitario tenemos que saber que casi el 40 % de ese presupuesto corresponde al Hospital de Clínicas. Este concepto, que se repite hasta el cansancio, hay que reiterarlo permanentemente porque hay que saber que con ese 40 % se está dando asistencia médica a la población, no sólo a la de Montevideo, sino también a la del interior del país, ya que el 40 % de los ingresos de pacientes al Hospital de Clínicas corresponde a pacientes que vienen del interior. En los años de la dictadura se fueron coartando lenta y progresivamente algunos servicios asistenciales de los hospitales de Salud Pública, verbigracia, Otorrinolaringología, Nefrología, Oftalmología, etcétera. Todas las demandas de esos servicios fueron recayendo en el Hospital de Clínicas, el que les tuvo —y tiene— que ir dando respuesta; cuanto más aumenta la demanda, indudablemente más va disminuyendo la eficacia de los servicios en tanto no se compense aquélla con un aumento de rubros. En el futuro, con la cantidad dineraria asignada a la Universidad de la República, estas funciones se verán comprometidas y no podrán ser prestadas con eficacia ni siquiera a la cantidad de población que ahora está recibiendo estos beneficios.

El Hospital de Clínicas es mucho más que eso: es el más importante centro docente de que dispone el país en lo que tiene que ver con la enseñanza de la medicina y de las profesiones paramédicas. La tarea de extensión es, pues, una función social y asistencial de primera línea, en la que se colabora dominantemente con la actividad asistencial que el Poder Ejecutivo brinda a través de su Ministerio de Salud Pública. Esto es algo que hay que recordar permanentemente.

Por otra parte, el presupuesto del resto de las Facultades queda reducido —reitero— a algo más del 50 % del de la Universidad. ¿Qué será, entonces, de los planes de desarrollo de las Facultades de Agronomía, de Veterinaria, o de la creación de los centros docentes en materias básicas que, en definitiva, van a ser los que en el

futuro le puedan dar al país el lugar que tuvo y que le correspondería, por lo menos en el concierto latinoamericano?

Pero no es sólo a nivel del Hospital de Clínicas que la Universidad presta asistencia médica y realiza tareas de extensión, sino que en todos los hospitales pertenecientes al Ministerio de Salud Pública en que se presta asistencia existen cátedras de la Facultad de Medicina. La casi totalidad de estos servicios están dirigidos por docentes de esta Facultad, pagos por ella, con su presupuesto y, por lo tanto, con el presupuesto de la Universidad. En definitiva: más tarea de extensión, más gastos para asistencia, más gastos para la Universidad de la República, menos aporte numerario para el resto de las Facultades.

Quiero destacar la actividad que se desarrolla en alguno de esos centros porque en ellos convergen los dos factores sobre los cuales, en definitiva, se van a ver los resultados de una política económica decadente, que lleva a gravísimas consecuencias en lo que tiene que ver con la población más desposeída de nuestro país. Me voy a referir, específicamente, a lo que sucede con la asistencia pediátrica y la que se brinda a la madre en nuestro medio.

En nuestro Hopistal Pereira Rossell, el 80 % de los niños ingresados —reitero: el 80 % de los niños ingresados— están en condiciones de subalimentación. Esta condición de desnutrición —cualquiera puede imaginarlo— favorece la aparición de todo tipo de enfermedades. El índice de mortalidad es elevadísimo. El presupuesto actual del Ministerio de Salud Pública —y no mucho más dará el futuro— no da ni siquiera para que se pueda instalar un tejido de alambre que limite la entrada de moscas y mosquitos en la Sala de Lactantes; no da para que las madres tengan un lugar donde dormir, en lugar de que, tirando una colchoneta o una frazada, duerman en el suelo, al lado de sus hijos; no da para que en este Hospital, por ejemplo, pueda haber más de una máquina de esterilizar, porque el día que ésta no funciona, la leche se corta y durante 24 horas no se puede dar ese alimento a los niños; no da, tampoco, para que haya un sector en donde se sequen los pañales y éstos cuelgan en la sala donde están los lactantes, atravesándola de lado a lado.

Quiero aclarar que toda esta información ha sido suministrada al señor Ministro de Salud Pública, quien también comparte nuestra posición en lo que tiene que ver con la angustia que crean situaciones deprimentes como esta.

Vamos más adelante en esta tarea: hay salas donde la infección cruzada es reina; no puede haber aislamiento. No hay condiciones de aislamiento y el niño tuberculoso está al lado del niño que tiene una sífiles hereditaria y del niño que tiene un sarampión, además, por supuesto, de ser un desnutrido.

Ese es el ambiente que vivimos en el Montevideo y en el Uruguay de 1986. Aquí las necesidades requieren solución inmediata. En ese sector de niños hacen cola diariamente unos 300 para ser asistidos en sus servicios de emergencia. Y lo que es más: si, por ejemplo, uno de los niños tiene un problema de oído —cualquiera de nosotros que tenga hijos sabe lo frecuente que es— con suerte dispondrá de número para que en el mes de octubre sea visto por un otorrino. Esa es la realidad que estamos viviendo en el Hospital de Niños, por nombrar solamente algunas situaciones y no todas. Además, estos niños vienen de lugares que son muy vulnerables. Provienen de las zonas periféricas de nuestro Montevideo o de las zonas más privadas económicamente de nuestro interior, donde también la mortalidad infantil es muy elevada.

Creo que es oportuno decir —ya que en la base de todo esto indudablemente hay dinero— que Montevideo, por ejemplo, con una mortalidad infantil de casi un 30 ‰ tiene zonas en las que llega a un 50 ‰ y otras en las que es de sólo un 5 ‰. Estos datos han sido suministrados hace pocos días, nada menos que por el Centro de Estadística y Censos del Ministerio de Salud Pública. La mortalidad infantil del 5 ‰ se da en zonas como Pocitos —cualquiera se lo podía imaginar— y la del 50 ‰ se da en zonas como La Teja y la Ciudad Vieja. Es decir que allí la mortalidad infantil es diez veces mayor.

Vayamos al otro polo. Este niño nació vivo, pero veamos el caso del que no nació. Vayamos a ver qué sucede en la maternidad. La situación es tan dramática como la anterior, o más, porque habitualmente en este nivel se están jugando dos vidas en un acto médico o dos vidas en todo un pasar económico. Nosotros tenemos en la población que asistimos en nuestro Hospital —que es la más desposeída económicamente— una cifra de mortalidad perinatal —es decir de niños que mueren entre la vigésima semana de embarazo, siendo fetos, y seis días después de su nacimiento— que es cuatro y hasta cinco veces superior a la que se da en los centros de asistencia privada. Trabajamos con una población muy vulnerable y estos términos que empleamos nos resultan retóricos porque la palabra "vulnerable" nos está diciendo que trabajamos con una población muy pobre, con unas carencias que podríamos calificar de históricas, ya que vienen de padres y de abuelos y que repercuten en los casos que tratamos de una manera negativa, como está sucediendo.

Tenemos también ese Uruguay y esta es una realidad. Repito que estoy brindando cifras oficiales de nuestro Ministerio de Salud Pública, más allá de que esta situación la vivamos todos los profesionales que trabajamos en estos centros, con una angustia diaria porque el problema empeora. Y tanto empeora que en una conversación sostenida con el señor Ministro de Salud Pública no hace más de diez días, estuvimos de acuerdo en que si bien en los últimos diez años la caída del nivel asistencial ha sido vertical, este último año no se ha atemperado. Esta situación ha seguido su curso.

Hace pocos días le preguntaba al señor Ministro de Salud Pública si el señor Presidente de la República estaba enterado de esta realidad. Me respondía que con el mayor énfasis trató de hacerle entender al Equipo Económico las urgencias, que aquí son de vida, que tenemos a nivel de Salud Pública.

Pero no termina ahí la cosa. Todo lo que tiene que ver con el tratamiento de este problema a nivel de los centros de asistencia del Ministerio de Salud Pública tiene un marco de angustia permanente debido a la falta de fondos, y no vemos que se haga el esfuerzo para que esos fondos lleguen en su debido momento a fin de tratar de paliar en parte la situación y de mejorar los resultados en este momento, aunque en el otro aspecto —el lugar de donde provienen— tenemos que ir mucho más allá y ser mucho más profundos en el cambio económico para que no tengamos más estos desastrosos resultados médicos sanitarios.

Decía que hay muchas cosas más para señalar. Es difícil, por ejemplo, obtener una solución rápida a un problema muy grave. Creo que a ninguno de nosotros nos puede caber duda de que no es poca cosa un cáncer en una glándula mamaria de una mujer. Si la queremos operar —y esto no es teoría, sino un caso concreto que tiene siete días de antigüedad— demoramos tres semanas en lograr un lugar operatorio a fin de resolver quirúrgicamente este problema. Se demora una semana, porque no había ropa; otra semana porque no había circulante ya que carecemos de personal de enfermería en todos los centros asistenciales y, finalmente, una tercera semana, porque la ropa estaba húmeda ya que había sido usada en la noche. Y a través de esto podemos agregar que en una oportunidad estuvimos diez días operando sin saber que el material quirúrgico no había sido esterilizado. A manera de cortocircuito, iba, se lavaba y volvía y tal era la rapidez de uso que se obviaban esas etapas sin que nadie se diera cuenta, en virtud del funcionamiento alterado. Evidentemente, el funcionamiento se va alterando, porque no se trata sólo de lo cuantitativo; de persistir estas condiciones económicas se va alterando, también, cualitativamente, y de una manera extraordinaria, la capacidad de funcionamiento de los técnicos, desde los auxiliares de enfermería hasta los médicos. Es una lucha constante; es una lucha diaria; es trabajar en un estado de "stress", dominando en definitiva el malestar y el malhumor.

Tres nurses son adjudicadas al Hospital Pereira Rossell; van a ese Hospital, trabajan un día y no vuelven más, porque, ¿ustedes saben cuánto gana una nurse y no mucho más va a ganar? ¿Cuánto dinero lleva a su casa normalmente? En este momento una nurse está ganando N$ 16.000 líquidos mensuales, y debemos aclarar que es el salario más alto que se paga en los hospitales. Hay otros salarios que oscilan entre N$ 10.000 y nuevos pesos 13.000, donde figura un médico que gana esta última cifra, cuando alcanza el Grado 2 del escalafón. Nos estamos manejando a ese nivel, porque no tenemos personal, material ni ropa. Me he enterado hace pocas horas que en algunas guardias, por ejemplos, las enfermeras no usan túnicas. ¿A quién se le puede ocurrir eso? ¿En qué hospital del mundo sucede eso? ¿Habrá en el tercer mundo, en el país más desposeído, algún hospital donde ocurra esto? Y, ¿por qué no usan túnicas? Porque en el hospital no se les suministran más los uniformes. Y, ¿cuánto cuesta una túnica? Más o menos N$ 2.000, y no las pueden ya comprar, por eso es que no las usan. Con esto se está deteriorando el personal y, yo diría, se está entrando en una etapa anárquica desde el punto de vista funcional, puesto que se está trabajando a desgano. Este personal no fue ni es considerado y además, creo yo, en esta forma la situación se agrava día a día.

He comentado estas anécdotas, porque en la magnífica disertación del señor legislador García Costa realizada el día de ayer él manifestaba que la situación del Ministerio de Salud Pública era muy conocida, por lo que no iba a insistir en ella. Sin embargo, creo que hay que hacerlo, porque de tan conocida parecería que nos hemos vacunado contra este problema. Entonces, frente a la inmediata necesidad de salvar vidas, tenemos que buscar soluciones. Por lo tanto, frente a eso no podemos pensar que tenemos que ir adquiriendo un capital como fue dicho aquí que, en definitiva, cuando redondee una cifra considerable nos pueda hacer respirar con libertad, y entonces aplicarlo a mejorar estas situaciones. La solución tiene que comenzar ya. La gente se sigue muriendo, señores legisladores; se sigue deteriorando el nivel de la salud. Claro está que se trata también de lo que ayer decía el señor legislador Rodríguez Camusso: éste es un sector poblacional —o sea el que más está sufriendo esta situación— que tiene muy poco poder de presión social; tan poco poder como que es el sector históricamente menos importante. A lo largo de nuestra experiencia médica en los servicios asistenciales de nuestro país, dependientes del Ministerio de Salud Pública, hemos visto un deterioro progresivo y creciente, pero nunca en el nivel que está actualmente.

Señor Presidente, señores legisladores: hace un tiempo en la Cámara de Representantes planteé algún problema similar a éste. Creo que un presupuesto, como decía el señor legislador Cardoso, marca una política. Pero hay políticas que podemos esperar que a mediano o largo plazo den sus frutos, mientras que estas necesidades requieren remedios inmediatos, y si esperamos más, cada vez nos vamos a quedar con menos ciudadanos uruguayos.

Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del tema tiene la palabra el señor legislador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: a esta altura del debate en esta Asamblea General, y después de haber escuchado los discursos de la oposición —y no me refiero sólo, como manifestaba el señor legislador Aguirre, a lo expresado por mis compañeros del Frente Amplio, sino también a los representantes del Partido Nacional y de la Unin Cívica— muy poco queda por decir. Y voy a ser muy breve, porque habría que reiterar muchas cosas y entiendo que ya está todo dicho. No obstante, caben algunas reflexiones.

Con toda sinceridad debo decir que estamos en un momento en el que desearía que el señor Presidente pusiera a votación las mociones presentadas, a efectos de terminar la sesión de esta Asamblea General y la consideración de este presupuesto, que tanta desazón me ha traído en lo personal.

Señor Presidente: evidentemente este presupuesto marca una determinada línea impuesta por el Poder Ejecutivo, y que nos está dando un país que no es el que queremos. En esta Asamblea estamos discutiendo y dando argumentos, sabiendo además, que por muchas que sean las razones que tengamos, por muchos que sean los números que se traigan y por más dramáticas que sean las cosas que se puedan relatar —como acaba de hacerlo el señor legislador Sica Blanco— no se puede cambiar nada. Aquí, señor Presidente, las mayorías no son tales. Aquí las mayorías, simplemente, dejarán constancia de su opinión contraria a este presupuesto que establece el esquema de un país que no queremos, de un país con deficiencias y con tremendas carencias que, evidentemente, no existen en todos los rubros ni en todos los Incisos. Sabemos que hay Incisos que han salido privilegiados y que se mueven con comodidad, sin soportar la angustia a que se refería el señor legislador Sica Blanco en el área de la salud que él tan bien conoce. Nosotros sabemos cuál es uno de esos Incisos. Yo diría que todo lo que se refiere a la seguridad nacional está francamente privilegiado en cuanto a su tratamiento. Debemos observar, con una simple mirada objetiva, lo que son las construcciones militares y cómo se conservan. Cuando tuvimos oportunidad de conversar con el señor Director de la Comisión Nacional de Educación Física, quien nos hablaba de lo que no podían hacer dentro de lo que eran sus obligaciones, nosotros comparábamos eso con lo que podríamos afirmar que es un lujo agraviante, como es el caso de uno de los tantos complejos deportivos que tienen los militares, que está situado entre Bulevar Artigas y la avenida Garibaldi.

Pienso que todo eso ofende, porque hay una gran diferencia con lo que ocurre en otros Incisos, en donde las carencias son tan notorias que a veces angustian.

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SENATORE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: se ha pretendido justificar varios de estos vetos a través del estancamiento dogmático de que no se debe incrementar el déficit. Pero me pregunto, entonces, por qué se veta el artículo 185, que no supone ninguna erogación.

A través de ese artículo, aprobado por el Poder Legislativo, se dispuso que el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de ciento ochenta días, reintegrara a sus respectivos Ministerios aquellos servicios que fueron transferidos al Ministerio de Defensa Nacional desde el golpe de estado del 27 de junio de 1973. Ese artículo se ha vetado. ¿Por qué se ha procedido así? Porque es propósito del Poder Ejecutivo estudiar la ubicación de los servicios transferidos al Ministerio de Defensa Nacional desde el 27 de junio de 1973, pero sin establecer —dice el Poder Ejecutivo— líneas de acción predeterminadas ni plazos muy breves. ¡Esperemos sentados! El Poder Legislativo le daba ciento ochenta días y no le alcanzaron. Está pensando, seguirá pensando, morirá pensando.

Por el artículo 378 el Parlamento dispuso que la infraestructura aeronáutica de la Dirección de Aviación Civil volviera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde estaba radicada en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias de la Constitución de la República, la que había sido pasada por la dictadura al Ministerio de Defensa Nacional. El Poder Ejecutivo veta este artículo por los mismos fundamentos que el anterior a que hice referencia, pero agregando una cosa que en mi concepto es tragicómica, porque invoca la tradición, fundándose en que allí estuvieron radicados cuando se realizaron las obras del Aeropuerto de Carrasco.

Por otra parte, conviene decir que la aludida repartición tiene proventos por U$S 12:000.000 anuales, sin control del Tribunal de Cuentas. Hago esta afirmación rotunda y categóricamente, porque cuando se invitó a esta repartición de las Fuerzas Armadas a las Comisio-

nes del Parlamento —tanto del Senado como de la Cámara de Diputados— para que explicara la conveniencia de permanecer en el mismo lugar, ante una pregunta del señor senador Batalla en el sentido de si existía control del Tribunal de Cuentas se le contestó que no. ¡Se trata de U$S 12:000.000 administrados por una repartición del Ejército sin control del Tribunal de Cuentas!

Asimismo, el Poder Ejecutivo veta el artículo 332 por el cual se reintegraba varios predios al Ministerio de Agricultura y Pesca, de los que se había apoderado el Ejército durante la dictadura, entre los que está el Parque Roosevelt. Al respecto debo mencionar que dicho parque está emplazado en unos terrenos que fueron expresamente donados con la finalidad de que en ellos se construyera un parque público. Durante la dictadura militar el Ejército se apoderó de una parte de este parque, que fue la obra del arquitecto paisajista francés Carlos Racine —insigne técnico que también trabajó en El Prado— cuyos familiares conservan los planos —yo los he visto— inclusive los del lago correspondiente. Se deseaba que el Parque Roosevelt constituyera una especie de zona recreativa, de pulmón verde de una ciudad que se está extendiendo —y en esto fue previsor, visionario— hacia la zona oeste de Canelones.

¿Qué hizo el Ejército con este parque obra del arquitecto paisajista francés que mencioné? Tomó una parte y la entregó a la Seccional Policial 18ª del Departamento de Canelones. Desde luego que talaron árboles. Otra parte la donaron a la sociedad criolla "Andrés Etcheveste" —sin ninguna significación— la que se apoderó de una parte importante del parque, construyendo allí unos horrendos galpones. Pero hay otro sector, que se extiende hasta el Camino Carrasco, de la que se apoderó el Ejército, existiendo allí una repartición militar. Han talado el bosque. Quienes no serían capaces de plantar árboles —porque no saben de la energía serena con que crecen— con una especie de concepción bélica tienen, sin embargo, fuerza bastante para derribarlos. ¿Qué se persigue con esto? ¿Se quiere que el Ejército continúe siendo un ejército de ocupación del propio país? ¿Qué política es ésta? Porque aquí no se puede invocar la imposibilidad económica del Estado. ¡No! Aquí se quiere hacer una política en torno al Ejército y yo digo —reiterando lo que señalé anoche— que en este país no se puede hacer política con las Fuerzas Armadas.

Agradezco la interrupción del señor senador Senatore.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: el señor diputado Jaurena se ha adelantado en algo a lo que yo quería expresar en forma general.

Es evidente que este Presupuesto mantiene privilegios respecto a todo lo que se relacione con los organismos de seguridad. Los vetos que ha señalado el señor diputado Jaurena no tienen otro sentido que el de mantener en el lugar en que se encuentran ahora a dependencias que deberían pasar a la esfera de otros organismos, tal como la propia Constitución lo indica.

La otra diferencia que puede señalarse es con respecto a los proventos de que disponen las Fuerzas Armadas —corrijo la expresión, para ajustarla a los incisos del Presupuesto— el Ministerio de Defensa Nacional. En relación a esto, debo mencionar que el señor diputado Jaurena ha tenido más suerte que el que habla, porque en la Comisión yo pedí concretamente que se me indicara o se trajera un preventivo de los proventos de que se disponía, y no me fue posible conseguir ese dato. De acuerdo a mi información, tampoco fue posible obtenerlo en la etapa de la Cámara de Diputados. De modo que, a veces, sólo tenemos una idea muy primaria de lo que se puede disponer. Lo que sí es cierto es que cada día que pasa se entera uno de algún privilegio más, de algún hecho que llama la atención. A veces, es la Junta Departamental de Montevideo la que reclama la entrega de un predio del que se han apropiado o que están utilizando las Fuerzas Armadas.

Un día puede verse en el diario "El Día" la fotografía de una mansión, creo que ubicada cerca de la costa, y se preguntaba por qué y en base a qué estaba a disposición de las Fuerzas Armadas; desde luego, no apareció nunca más. Otro día es la Junta Departamental de Colonia que pide que sea devuelto al dominio municipal el Hotel del Real de San Carlos. Otro día, nos enteramos a través de un amigo que fue a la Fortaleza de Santa Teresa y para entrar —como en todo camping— debe hacer el pago correspondiente por los distintos servicios que se le prestan, y para justificar dicho pago, en el parabrisas del coche se coloca una insignia que dice "Ejército Nacional".

De manera que las restricciones están por un lado, y las amplitudes por otro.

Esto se refiere a lo que es materia estrictamente presupuestal y desde los primeros días de setiembre del año pasado venimos discutiéndola. Cabe expresar, además, que vemos que estas situaciones de privilegio se mantienen, y si bien nadie pidió ni pide que los cambios se den bruscamente, de un minuto para el otro, si reclamamos que hay que dar los pasos necesarios en el sentido que corresponde, y no a la inversa, como lo hacen los vetos, para mantener dentro de una esfera que no corresponde lo que el Parlamento ha dispuesto volver a sus áreas naturales. El Poder Ejecutivo observa, además, aquellos artículos que el Parlamento estableció para mantener o aumentar la disposición de proventos a otros Incisos y a otras Unidades Ejecutoras.

Me pregunto si esto que el Poder Ejecutivo está vetando acaso no está previsto expresamente en el artículo 75, que no está vetado y va a ser ley. Dicha norma dice que toda atribución de titularidad y disponibilidad de fondos públicos extrapresupuestales —son los proventos— a las Unidades Ejecutoras se entenderá hasta el 50 %, salvo excepción expresa en contrario. Y es el legislador quien estableció la excepción expresa en contrario, a través de normas especiales incluidas en la ley que dictó. El Poder Ejecutivo las veta, alegando que estos artículos se exceptúan de la norma general. ¿Se puede entender tal contrasentido? Sin embargo, en los artículos 151, 156, 157, 158, 159 y 190, también son excepciones que están en la ley y se refieren expresamente a los proventos. Pero eso tiene que ver con el Inciso 03; ahí está la gran diferencia para el Poder Ejecutivo y esos no han sido vetados. ¿Por qué? Porque el argumento del Poder Ejecutivo de que está en un estudio general de la organización de los proventos no se aplica cuando se trata de situaciones comprendidas en el Inciso 03 No vale la pena reiterar lo que expuse en la sesión del día de ayer al analizar los decretos de 30 de enero de 1986 que, fundados en normas legales que no están vigentes, reiteran la solución aprobada por el Parlamento respecto a la disponibilidad del 100 % de los proventos por la Dirección Nacional de Subsistencias y la Dirección de Loterías y Quinielas.

De manera que esos dos decretos no rectifican la política dictada por el Poder Legislativo. Aquello que el Poder Legislativo votó y fue vetado por el Poder Ejecutivo, nueve días después éste concede a esos mismos organismos la disponibilidad de todos los proventos en base a una norma cuya vigencia no se dará hasta que no esté promulgado este Presupuesto. No parece juicioso utilizar de esta manera la disposición constitucional que otorga al Poder Ejecutivo la facultad de observar disposiciones legales. Pero siempre se hace una excepción y cuando se busca una excepción en uno o en otro Inciso, en el 03 o en el 04 se hallará algún beneficio que en otro lado se ataca.

Además del tratamiento privilegiado en lo que respecta al orden presupuestal, digo que existe una tolerancia inquietante que, en lo personal, me tiene preocupado, relacionada con la defensa de los derechos humanos. Me refiero a las manifestaciones que no han partido de simples funcionarios sino de las cumbres de la Administración, que en cierta medida parecen querer esfumar en el tiempo y en la distancia este tema. Parecería ser que el Presidente de la República no tiene la misma impresión

que la mayoría del país, en cuanto a que para pacificarlo realmente, debe establecerse y ponerse en práctica la verdadera justicia, la que corresponda a los hechos que se prueben. Esto es un inconveniente porque esa opinión conforme a lo que hoy está vigente, no coincide con la Ley de Amnistía. Además, esa opinión está insertada en una concepción de un país que nosotros no queremos. Existe un proyecto que todos conocemos, que está realizado y estructurado por dos importantes representantes: uno, del Partido Nacional —el señor Zumarán— y otro del Frente Amplio —el señor Batalla— que será sometido a consideración del Parlamento inmediatamente después de levantado el receso. Allí están puntualizados los conceptos en torno a la defensa de los derechos humanos y se da una solución que, evidentemente, no concuerda con ese manto de silencio que quieren establecer las opiniones que el Presidente de la República ha manifestado a cronistas internacionales, las cuales necesariamente habrán de ser confrontadas con lo que la mayoría del Parlamento vaya a decidir sobre el particular. Desde luego, también en esa materia el Poder Ejecutivo tiene derecho de veto. Pero entonces el derecho de veto otorgado por la Constitución, de observar las disposiciones emanadas del Parlamento, debe ser prudentemente utilizado, porque de lo contrario podría aparecer como verdadera una frase que no es mía: el Poder Legislativo hace lo que el Presidente quiere o, si no, el Presidente hace lo que él quiere. No creo que esta relación entre los distintos Poderes contribuya a la pacificación del país y al propósito de todos de sacar al país de la grave crisis en que lo introdujo una dictadura militar que todavía sigue siendo privilegiada.

Entonces yo digo que cuando enfrentamos esta solución lo hacemos evidentemente con ánimo poco propicio. Debemos tener en cuenta lo que estará pensando y diciendo la mayoría del país cuando se pongan a votación estos vetos. La mayoría parlamentaria no fue resultado de un acuerdo, aunque aquí se habló mucho de él, sino la consecuencia de coincidencias en el programa, en la priorización de las áreas y de los institutos que quisieron el Partido Nacional, la Unión Cívica y el Frente Amplio. Se trató de una concordancia respecto a lo que debía priorizarse, y nada más. Si el Poder Ejecutivo lo hubiera deseado, pudimos tener la oportunidad de que este Presupuesto fuera aprobado en otra forma distinta a la que ahora estamos considerando.

Señor Presidente: no vale la pena decir muchas cosas más, ya que se han hecho todos los números; simplemente debo expresar que libramos la batalla por los organismos del artículo 220 de la Constitución, como evidentemente lo han demostrado en sus exposiciones los señores legisladores Aguirre Ramírez y Melo Santa Marina. No era imposible contemplar lo que solicitaban dichos organismos, y hasta en un acuerdo podía haberse llegado a una solución intermedia. Entre esos organismos se encuentra un Poder del Estado al que el Poder Ejecutivo no sólo deja sin recursos, sino contra el que comete una agresión mayor e innecesaria. Podría negarle los recursos —como se los negó— pero comete, repito, la agresión innecesaria de decir a esos miembros de la Suprema Corte de Justicia, integrantes de un Poder del Estado, luego que se les dio la gran oportunidad de encauzar y estructurar el sistema de todo el Poder Judicial —a esos integrantes del Poder Judicial que con alegría saludamos aquí cuando se conformó la Suprema Corte de Justicia— que no pueden tener tales o cuales empleados según su apreciación de necesidades que todos sabemos mesuradas ante la real situación en que encontraron al Poder Judicial. Sin embargo, a ese Poder del Estado se le deja en una situación muy difícil, como ya lo expresaran los señores Ministros de la Suprema Corte y que va a resultar imposible de explicar al funcionariado de ese Poder. En la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Asamblea General hemos escuchado decir a los integrantes del equipo económico del Poder Ejecutivo que a los funcionarios se les daba un aumento del 17,8 o del 17,2 % sobre los sueldos líquidos que tenían. Pero omiten decir que la prima percibida con el sueldo de noviembre y diciembre, con cargo a una partida especial, finalizaba a fin de año. Insisto en que va a ser difícil explicarles estos aumentos que se traducen en disminución de ingresos.

He solicitado algunos datos y por lo tanto soy consciente de que va a costarle explicar al Contador Central de la Suprema Corte de Justicia, que en noviembre y diciembre cobró N$ 31.593,70 líquidos, que se le aumentó el sueldo y que el 1º de enero va a pasar a ganar nuevos pesos 29.513,30. Va a ser difícil explicarle al Auxiliar, que en noviembre y diciembre cobró N$ 13.932,90, que ahora pasa a cobrar, con el aumento de sueldo, nuevos pesos 10.739,70. Asimismo va a ser difícil explicarle al médico forense, que en noviembre y diciembre cobró N$ 24.244,50, que se le aumentó el sueldo y que ahora, con el aumento del 17,2 o del 17,8 %, va a ganar nuevos pesos 21.397,30.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SENATORE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Evidentemente, lo que está exponiendo el compañero, señor senador Senatore, es una realidad palpable. En el transcurso de esta sesión hemos oído la pretendida fundamentación de aumentos del 20% —y del 17,8% en el peor de los casos— al personal del Poder Judicial, pero la realidad es esta que está señalando el señor legislador Senatore. Un funcionario que, por ejemplo, en noviembre cobró N$ 38.307, si rige este Presupuesto con los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, va a cobrar N$ 22.989. Estas son informaciones proporcionadas por el propio Ministerio de Economía y Finanzas; no salimos a recogerlas fuera de los ámbitos oficiales. Podemos dar decenas de ejemplos de este tipo.

Además, hay un elemento que también es muy preocupante y que nos tiene que obligar a reflexionar un poco sobre la estructura con que contará el Poder Judicial a breve plazo, sobre todo en lo que se refiere a su personal técnico, porque muchos funcionarios de este escalafón están en régimen de dedicación total, es decir, de acuerdo a disposiciones que no se vetan. Y yo pregunto si podemos tener esperanzas fundadas en que el Poder Judicial va a seguir contando con personal idóneo, especializado, con profesionales, cuando, por ejemplo, un Inspector Actuario de Juzgado Letrado, que tiene que ser escribano, está ganando N$ 22.989 en régimen de dedicación total, no pudiendo ejercer ningún otro tipo de tareas remuneradas; cuando un escribano de Servicios Notariales ganará N$ 21.221 mensuales nominales, también en régimen de dedicación total; cuando el Cuerpo de Alguaciles cobrará nominalmente N$ 18.568, con el mismo régimen de trabajo; cuando los Actuarios de los Juzgados de Paz Departamentales cobrarán N$ 21.200 mensuales en régimen de dedicación total, y así podría dar numerosos ejemplos.

De manera que esta otra cuestión derivada directamente de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo es, de por sí, sumamente preocupante.

SEÑOR SENATORE. — Continúo, señor Presidente.

De acuerdo con los datos que me han sido entregados, todo este desajuste que se produce en el Poder Judicial está causado por una pequeña diferencia de nuevos pesos 720:000.000 —que no alcanza al 4,5‰ del Presupuesto total y constituye menos del 3 % del déficit presupuestal existente entre lo que el Poder Ejecutivo otorga al Poder Judicial N$ 1.014:938.000— y lo que éste necesitaba para mantener una situación digna y poder gobernar un Poder del Estado: N$ 1.742:000.000.

No parece razonable, señor Presidente, hacer esto al Poder Judicial; tampoco lo parece hacérselo a los organismos del 220. A la enseñanza y especialmente a la Uni-

versidad no se les debería dejar en la situación dramática en que acaba de señalar el señor legislador Sica Blanco, aunque pudiera haber alguna diferencia importante —tal como expresara el señor legislador Aguirre— que podría haberse superado. Todo esto es desalentador, si se tiene en cuenta que fue el propio Presidente quien dispuso que en lo concerniente a estos vetos no existía ninguna posibilidad de transacción ni de acuerdo. Eso fue lo que se nos dijo a los legisladores que integramos la Comisión de Hacienda y de Presupuesto o la Subcomisión designada a los efectos de intentar acortar las diferencias y sacar un Presupuesto del cual todos pudiéramos estar, si no satisfechos, en alguna manera seguros de que no iba a producir esos desniveles que se han señalado y que son reales y, muchas veces, dramáticos. La posición del señor Presidente fue aclarada cuando llamó a la realización de un acuerdo nacional.

Desde su nacimiento, el Frente Amplio ha tenido una firme, decidida y absoluta disposición al diálogo, a apoyar todas las disposiciones que entienda son convenientes para el país, por lo cual no rehuye ni rehuirá nunca el diálogo que conduzca a lograr las mejores soluciones; pero, evidentemente, cuando el señor Presidente plantea la realización de ese gran diálogo nacional, de entrada ya separa una cosa sobre la que no se puede hablar: el Presupuesto. Este tiene que quedar como está. Y esto es posible por una Constitución —que, desde luego, no cometí el pecado de votar— que ha incrementado mucho las facultades del Poder Ejecutivo y por la interpretación que de ella se hace en distintas circunstancias. Por ejemplo, se han vetado algunas disposiciones porque ellas violan la norma constitucional creando cargos sin iniciativa del Poder Ejecutivo. Es cierto; esa norma constitucional existe, pero que yo sepa, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no ha vetado la ley de reinstitucionalización del Banco de Previsión Social, en la cual no se ha contado con iniciativa del Poder Ejecutivo para crear cuatro "consejitos" desconcentrados, con tres integrantes en cada Consejo. Eso es creación de cargos y es, además, creación de cargos de particular confianza, de los que también se hace uso y abuso en este Presupuesto, siguiendo en este sentido la práctica que se llevó a cabo durante doce años en este país.

Es por todo esto que digo que es difícil acordar en esta circunstancia. Lo único que cabe esperar es que el acuerdo nacional a que llama el señor Presidente de la República tenga un fin diferente al de este Presupuesto y que se trate, realmente, de un llamado sincero en procura de zanjar las diferencias. En ese acuerdo debemos todos buscar nuestros puntos de coincidencia; el Poder Ejecutivo no puede participar en él ubicándose en la posición de quien puede disponer, aun sin las mayorías necesarias, tal como lo está haciendo en esta oportunidad. Si así procediera, señor Presidente, las que estarían disponiendo no serían las mayorías de este país. En esta Asamblea está representado el país; pero en esta circunstancia no serán sus mayorías las que decidirán acerca del Presupuesto; el que decidirá será el Poder Ejecutivo, cuyos vetos sólo van a contar con el apoyo de la bancada del Partido de gobierno, que no representa a la mayoría del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: queremos hacer algunas reflexiones acerca de la repercusión de estas observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo al Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, en particular en relación a temas vinculados a la salud y a la asistencia médica.

Procuraremos no reiterar conceptos ya expresados en la consideración del Presupuesto; y a modo de síntesis de aquellos, diremos que cuando en la Cámara de Representantes se consideró el proyecto correspondiente manifestamos que, en lo que hacía relación a la salud y la atención médica, entendíamos que este Presupuesto era inadecuado e insuficiente. Inadecuado porque no se consideraba en el marco de un plan nacional de salud y de un sistema nacional único de salud que priorizara la salud como derecho inalienable e igualitario de todos los individuos, y no a la asistencia médica como recurso que llega a cada uno en función de sus posibilidades económicas y no de sus necesidades, como corresponde que sea. Es inadecuado porque, en esas circunstancias, persiste en torno a la salud y a la atención médica un concepto de caridad para su prestación, concepto que debe ser totalmente superado en el momento actual y sustituido por la afirmación de la salud derecho, medio y fin del desarrollo y la justicia social.

Y decíamos que era insuficiente porque carece de los recursos de todo orden. De los recursos económicos, de los recursos humanos indispensables, de los recursos de infraestructura y de las inversiones imprescindibles para funcionar. El deterioro del Presupuesto universitario incide en múltiples formas sobre el nivel y sobre los recursos de la salud, como lo ha ya establecido en su muy completa y precisa intervención, nuestro compañero, el señor legislador Sica Blanco.

El Hospital de Clínicas, de particular importancia como centro de referencia y como mayor complejo hospitalario y de atención médica del país, va a sufrir las tremendas consecuencias de la insuficiencia de recursos asistenciales y económicos que este Presupuesto le acarreará.

Será dramática la repercusión negativa para la formación de técnicos que traerá aparejada la falta de recursos para la Universidad de la República así como lo es para la salud.

Esas son las características del Presupuesto de salud y atención médica que consideró la Cámara de Representantes. En el curso de su tratamiento fue posible introducirle algunas variantes que, en nuestro concepto, disminuían algunas de las carencias existentes a ese nivel, dentro de las posibilidades que brinda la acción parlamentaria y las normas constitucionales en la materia.

En este panorama, ¿qué agregan las observaciones del Poder Ejecutivo? Las referidas a los recursos para la Universidad y para el Hospital de Clínicas repercuten desfavorablemente sobre el nivel y las posibilidades de la atención médica. Pero, además, se observan varios de los artículos correspondientes al Ministerio de Salud Pública, en general, por razones de orden constitucional y económico-financiero.

Inicialmente vamos a mencionar una de las observaciones, que no se realiza por ninguna de las dos causas anotadas.

Dentro de las normas introducidas en la consideración del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, en su tratamiento en la Cámara de Representantes se incluyen dos artículos que hacen referencia a la forma de provisión de cargos técnicos y paratécnicos en dicho Ministerio. Uno de ellos, el artículo 465, ratifica una vieja tradición del Ministerio de Salud Pública, ya establecida inicialmente en su Ley Orgánica o de creación que es el ingreso por concurso a los cargos técnicos y paratécnicos. La Ley Orgánica lo mencionaba exclusivamente, para los cargos médicos. A través de esta disposición presupuestal se amplía a todos los cargos universitarios de escalafón técnico y paratécnico. Se establece que el ingreso se realizará por concurso de méritos y oposición. Entendemos que esa disposición es trascendente y ojalá se pudiera aplicar en toda la Administración Pública. El ingreso a este tipo de cargos y a otros de similar jerarquía y significación por ese procedimiento de selección, que si bien puede ser perfeccionable es, sin duda, muy superior al procedimiento de designación directa. Mereció la adhesión, a través del tiempo, de los técnicos y funcionarios que hemos actuado en el Ministerio de Salud Pública. Recogió el apoyo de todos los sectores representados en el Parlamento y fue aprobado por unanimidad en la Comisión y en el plenario.

Pero ese artículo presupuestal se complementa con otro que hace a la forma de implementarlo: es el artículo 482, que establece el término de que dispone el Poder Ejecutivo para que esos cargos se llenen por concurso. Determina que en el plazo de un año de producida la vacante, el cargo deberá llamarse a concurso y proveerse definitivamente. Esta disposición es particularmente importante porque, como decíamos, si bien el ingreso por concurso es tradicional en el Ministerio de Salud Pública desde hace muchos años, ha sufrido un progresivo deterioro en los últimos quince años, acrecentado en la época de la dictadura, durante la cual no se realizó ningún concurso de oposición y méritos para llenar ningún cargo. Ya desde antes de la dictadura había sido utilizada en forma muy irregular y muy relativa, haciendo que en este momento existan en el Ministerio de Salud Pública profesionales con carácter de interinos que cuentan con diez, doce y hasta catorce años de antigüedad, sin que se hayan cumplido los trámites pertinentes para el acceso a través de concurso a los cargos correspondientes.

El Poder Ejecutivo dice en su Mensaje que comparte el principio de que los cargos vacantes sean provistos por concurso, pero observa este artículo por entender que la redacción no es clara. Nosotros creemos que ésa no es razón suficiente para observarlo. Es de fundamental importancia que se mantenga en la norma presupuestal esta disposición que asegura el procedimiento de acceso a los cargos por concurso de méritos, antecedentes y pruebas, según su caso, lo que significaría una real garantía de igualdad de posibilidades para todos los profesionales, técnicos y paratécnicos que se consideraran con derecho a ejercer determinada función en el Ministerio de Salud Pública. Esta norma lo que pretende —y lo que hará, de no prosperar la observación del Poder Ejecutivo, como es nuestra intención— es asegurar el cumplimiento de ingreso por concurso en los cargos técnicos y paratécnicos del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — A nuestro juicio esta observación al artículo 482 carece absolutamente de fundamento. Podríamos admitir, de pronto, que su redacción no fuera todo lo clara que era de desear, pero en todo caso de eso se trataría: de corregir su redacción. En cambio, el Poder Ejecutivo dice que por el mismo se limita a la Administración con un plazo, estableciendo la obligación de la provisión definitiva de las vacantes, y no aclarándose debidamente si ese plazo se refiere sólo a los casos de interinato. Yo digo que cuando se habla de vacantes presupuestales se hace referencia a eso: a las vacantes presupuestales. El interinato no hace que desaparezca la condición de vacante de un cargo hasta que éste no esté provisto por su titular.

En las observaciones del Poder Ejecutivo se dice que el texto es impreciso en cuanto se refiere al caso de producción de vacantes presupuestales, lo que no se entiende configurada mientras dichos cargos estén provistos interinamente. Esto es, en el mejor de los casos, una barbaridad administrativa. Reitero que el cargo está vacante desde el cese de su titular; hasta tanto se designe su sucesor en la titularidad del cargo, la vacante presupuestal sigue existiendo.

Por lo tanto, el artículo 482, tal como fue votado por el Parlamento, es correcto y, a nuestro entender, el Poder Ejecutivo no tiene facultades para interponer esta observación.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Las demás observaciones a otros artículos del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública hacen referencia a aspectos funcionales y a aspectos financieros; mencionan los rubros votados por este Parlamento para aumentar la partida de disponibilidad de gastos del Ministerio de Salud Pública, a la presupuestación establecida de todos los funcionarios eventuales existentes en el Ministerio, al refuerzo del rubro asignado en el Presupuesto para el reajuste y para la reestructura de los distintos sectores funcionales que, como sabemos, han sido particularmente postergados. Desde luego que en los casos a que hago referencia actúa disminuyendo las partidas, suprimiendo la presupuestación acordada o reduciendo el incremento de la partida que se había asignado para equiparación de sueldos.

No vamos a hacer un análisis pormenorizado de esas normas, porque éste ya fue hecho en ocasión de la consideración del Presupuesto. Decimos, sí, que la repercusión de estas observaciones del Poder Ejecutivo, de prosperar, será negativa para el Ministerio de Salud Pública.

Lamentablemente para el Ministerio de Salud Pública, se va a acentuar su deterioro, con lo que, desde luego, se irán deteriorando también sus servicios asistenciales y con ello se deteriorará más aún el nivel de salud de nuestro país.

El señor legislador Sica Blanco hizo una muy clara, completa y absolutamente cierta descripción de la situación en el Hospital Pereira Rossell. Pero ella es aplicable a la totalidad de los servicios sanitarios del Ministerio de Salud Pública de nuestro país. La mayor parte de los legisladores aquí presentes recorremos el interior. Muchos de nosotros visitamos los establecimientos hospitalarios. Seguramente, todos hemos recogido la ansiedad, la angustia y la desesperación de directores de establecimientos asistenciales frente a la falta de recursos, a la imposibilidad de cumplir de un modo adecuado los servicios asistenciales, ante las carencias de todo orden que imposibilitan que en realidad los servicios puedan funcionar adecuadamente. Plantas físicas absolutamente inaceptable desde el punto de vista de su mantenimiento y, por otro lado, plantas nuevas que no se han podido habilitar, pues faltan los medios suficientes para dotarlas de personal, instrumental y equipamiento. Intervenciones quirúrgicas suspendidas o que no se realizan por falta del material necesario; tratamientos que no se hacen por falta de medicamentos, policlínicas cerradas por falta de personal, y una gran carencia de los más mínimos y elementales recursos terapéuticos. Funcionarios sobrecargados hasta límites no compatibles con la higiene y las posibilidades síquicas del cumplimiento de la función que realizan; una labor que permanentemente debemos destacar, porque gracias a su dedicación y a su esfuerzo pueden sobrellevarse parte de las carencias que tiene el Ministerio de Salud Pública y seguir brindando su asistencia a toda una población, cada vez más numerosa que requiere la atención médica a través de estos servicios. Todo ello configura un panorama desalentador y preocupante que estas observaciones del Poder Ejecutivo, de prosperar, empeoran más aún.

No nos resulta suficiente la aclaración que se hace en el Mensaje en el sentido de que se tratará de incrementar sus recursos mediante el mecanismo del refuerzo de rubros. Decimos que eso no sólo no es adecuado. Resulta la antítesis de lo que significa un presupuesto por programa —la asignación de recursos de acuerdo con una determinada política, planes y programa establecidos previamente con claras finalidades y objetivos— y no agregados a posteriori, simplemente para emparchar —y pedimos excusas por el término— tapar agujeros después de producidas las carencias, actuando en todo caso con el criterio del bombero que apaga el incendio, sin tener en cuenta que en salud de ninguna manera se puede actuar de esa forma, porque lo que se deja por el camino las cenizas que quedan del incendio son vidas humanas, enfermedades o carencias difícilmente reversibles. Este presupuesto de Salud Pública es inadecuado; las observaciones del Poder Ejecutivo acentúan aún más esas carencias y harán que la situación que vivimos durante el año que pasó, se reitere. Recibimos reiteradamente en la Comisión de Salud Pública al Ministro, al Subsecretario

y a sus asesores, quienes demostraron clara y real preocupación por el tema. Durante todo el año habían estado tratando de cubrir diferencias y de obtener recursos extraordinarios, esperando que el presupuesto les solucionara el problema asignando recursos de acuerdo con lo que nosotros entendíamos que es prioritario. Lamentablemente, seguiremos viendo padecer al Ministerio de Salud Pública las mismas insuficiencias y acentuarse el deterioro de nuestra población en materia de salud.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto se la concedo, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Señor Presidente: quiero aportar algunos elementos más respecto a la observación del Poder Ejecutivo interpuesto al artículo 481 de la ley presupuestal, que se refiere a la presupuestación del personal contratado, zafral y jornalero, en toda la diversa gama de interinatos, de provisionalidad que tiene el grueso del personal del Ministerio de Salud Pública porque, obviamente, es de gran importancia para el normal desenvolvimiento de sus funciones específicas.

Como digo, el artículo 481 refiere a la presupuestación del personal mencionado. La observación que interpone el Poder Ejecutivo tiene relación con su creencia de que los cargos presupuestales que se pretende crear no cuentan con la iniciativa correspondiente, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución. Es obvio que no somos juristas y por lo tanto no estamos obligados a optar entre la primera y segunda bibliotecas de que tanto se habla. Pero a nuestro modesto entender, el texto del artículo 86 de la Constitución habla de otra cosa: prohibe al Parlamento crear nuevos empleos, no la creación de cargos presupuestales para empleos ya existentes, creados desde hace muchísimos años. En el Ministerio de Salud Pública hay gente contratada —o zafral, que es peor— con muchos años de antigüedad.

De manera que vemos una absoluta carencia de fundamento legal en esta observación. Repito que no es lo mismo crear empleos que cargos presupuestales. Aquí tampoco sirve el argumento —que no se usa, pero que se podría esgrimir— de que se están generando mayores gastos. Los gastos del cargo contratado y del presupuestado son exactamente los mismos.

Además, el Poder Ejecutivo, en su observación al artículo 481 dice en su parte final que esta disposición no es coherente con los criterios precisos establecidos en el artículo 474 de la ley de Presupuesto Nacional. Afirmamos que no existe tal contradicción con el artículo 474, porque este artículo se aplicará luego de cumplido con lo dispuesto por el artículo 481.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CAPUTI. — Termino, señor Presidente: paradojalmente, y en forma paralela, junto a esta instancia se desarrolla o comienza a desarrollarse en este país, a otro nivel político, un acuerdo sobre temas trascendentes para la República, acuerdo que lamentablemente no hemos podido lograr sobre este más que trascendente tema del Presupuesto. Ojalá a través de dicho acuerdo se puedan priorizar realmente los temas que importan al país. A esos fines dedicaremos siempre nuestro esfuerzo, pensando que únicamente priorizando los temas de salud, educación, seguridad social y todo lo que hace precisamente a la justicia social, podremos asentar realmente en nuestro país la democracia que todos tanto queremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa una moción, cuyo texto es el siguiente: "Que la Asamblea General, una vez agotada la lista de oradores cerrará la discusión y pasará a cuarto intermedio hasta el día 7 de marzo, a la hora 15, en que sesionará a los solos efectos de recoger la o las votaciones".

Se va a votar.

(Se vota:)

—86 en 86. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor legislador Vaillant.

No estando presente en Sala en este momento, tiene la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Señor Presidente...

SEÑOR MORELLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Concedo una interrupción al señor legislador Morelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Morelli.

SEÑOR MORELLI. — Pediría al señor Presidente —como no oí bien— que me dijera cuál fue el resultado de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — 86 en 86, señor legislador.

SEÑOR MORELLI. — Imposible, señor Presidente, porque yo no voté.

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como yo entraba a Sala en el momento de la votación, pediría que se diera nuevamente lectura a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto, pero antes de leerla vamos a aclarar que ésta es una moción que no admite discusión.

Dice que la Asamblea General, una vez agotada la lista de oradores, cerrará la discusión y pasará a cuarto intermedio hasta el día 7 de marzo, a la hora 15, en que sesionará a los solos efectos de recoger la o las votaciones. Firman esta moción los señores legisladores Lorenzo Rovira, Santoro, Ricaldoni, Fau, Cantón, Brause, Lescano, Lenzi, Cersósimo, Cassina es decir, legisladores de todos los sectores.

Se va a rectificar la votación.

SEÑOR PRIETO. — ¿Me permite, para una aclaración?

Lo lamento, pero el señor Presidente no me atendió en la anterior oportunidad; pedí la palabra para una aclaración, por lo que tengo que molestarlo ahora.

Quisiera saber cuál es la lista de oradores que está pendiente porque podría suceder que siguiéramos hasta las 9 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a seguir hasta la hora 9 y mañana vamos a votar, una vez agotada la lista de oradores. Aquí no se coarta el derecho de hacer uso de la palabra a nadie.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—97 en 98: **Afirmativa.**

En este momento está presente en Sala el señor legislador Vaillant.

Si el señor legislador Lorenzo Rovira no tiene inconveniente, le solicitaría que permitiera seguir el orden de la lista de los oradores anotados.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — No era necesario que la Presidencia me hiciera la solicitud, porque vi entrar a Sala al señor legislador Vaillant y le iba a ceder la palabra, como correspondía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT. — Gracias, señor legislador Lorenzo Rovira.

Señor Presidente: creo que en estas jornadas en que hemos discutido y analizado extensamente el tema del Presupuesto y los vetos, se han manejado y desarrollado ampliamente los argumentos a favor y en contra de una y otra posiciones. Entonces, tal vez haya muy poco que agregar sobre el punto.

Para mí, como legislador que por primera vez ingresa al Parlamento —como para muchos otros legisladores nuevos— siempre significa un aprendizaje estar frente a viejos parlamentarios y tomar conocimiento profundo de temas que antes tocábamos muchas veces bastante superficialmente. Hemos aprendido muchas cosas referentes a la elaboración y discusión de un presupuesto, pero siento que también hemos confirmado algunas que son fundamentales y elementales.

¡Cuánto de similar tiene la discusión de un Presupuesto de la Nación con la del presupuesto de una familia! ¡Cuántas cosas que quisiéramos quedan en el camino simplemente por un problema de posibilidades! Cuando se discute el Presupuesto de un país rico, seguramente es igual que cuando se debate acerca del presupuesto de una familia rica. Y a la inversa, cuando se trata de analizar y establecer el presupuesto de un país subdesarrollado, ¡qué similitud tiene con la discusión del presupuesto de una familia pobre!

Nosotros no hemos podido ni podemos discutir el Presupuesto partiendo de la base de nuestras aspiraciones en cuanto a gastos e inversiones. No tenemos más remedio que empezar a la inversa, es decir, analizando cuáles son nuestros recursos, nuestras disponibilidades. Es como si tuviéramos que tomar el sobre de nuestro sueldo de trabajadores para ver en qué forma podemos distribuir la miseria de nuestro salario.

He aprendido que así discuten sus presupuestos los países subdesarrollados, y así, hemos tenido que hacerlo los uruguayos y este Poder Legislativo. Muchísimas cosas quedan en el camino. Mucho más quisiéramos nosotros para la Salud, para el Poder Judicial, para la Educación y para el cuarto millón de trabajadores del Estado que indudablemente ganan salarios muy por debajo de lo que sería necesario para vivir más o menos decentemente. Pero creo que todos, absolutamente todos, somos conscientes de que eso no es posible, de que tenemos nuestras limitaciones y, en definitiva, debemos adaptar los gastos a nuestros recursos. Y así se ha hecho en este Presupuesto, más allá de las diferencias en cuanto a las filosofías y a las políticas económicas que pueden estar inspiradas en tal o cual propuesta presupuestal.

Esta realidad de la que estoy hablando, creo que afecta a todos los integrantes de este Parlamento. El Poder Ejecutivo ha vetado una serie importante de artículos del Presupuesto. Se ha argumentado —y creo que con razón— que podían haberse evitado alunos de esos vetos. Me alegra que se haya planteado así en el transcurso de esta misma sesión de hoy, porque cuando se argumentaba que se podían haber evitado los vetos a determinados artículos, en el fondo se estába reconociendo que no era posible evitar otros. Y ese planteo lo he tomado de los legisladores de la oposición.

Creo que es así, y esto vale también, en parte, como una afirmación para lo que fuera la política del Poder Ejecutivo, porque cuando estamos declarando que se podían haber evitado algunos vetos, implícitamente estamos reconociendo que algunos otros, no. Pero, además, si pensamos en eso, tenemos también que reconocer la falta de este propio Parlamento, porque si decimos que el Poder Ejecutivo podía haber evitado tal o cual veto, aunque no todos, estamos a la vez diciendo que el Poder Legislativo podía haber hecho un Presupuesto distinto, porque el hecho de aceptar algunos de los vetos significa reconocer alguna razón, que es contraria a la del Parlamento cuando votó el Presupuesto.

Por lo tanto, aquí no se trata, a esta altura, de hacer recriminaciones ni de atribuir responsabilidades. Tal vez podíamos haber llegado a un Presupuesto distinto, de conciliación, como se ha dicho. Es posible, pero hoy no tenemos esa alternativa por delante. Hoy la cosa es vetos o no vetos. Ya no hay alternativa en el medio; hoy es blanco o negro; el tiempo del gris ya pasó; constitucionalmente ya pasó.

Yo creo —y esto se trasuntará en mi voto— que los argumentos y fundamentos que el Poder Ejecutivo ha puesto detrás de sus vetos, tienen validez; creo que son válidos y responden a una conducta y a una política del Poder Ejecutivo, compartidas o no, pero que nadie puede dudar que son serias y responsables y por las que, además, paga precio político.

Creo que son valederos tanto los argumentos jurídicos en general como los que hablan de la inconveniencia en relación con el desfinanciamiento. En ese sentido voy a apoyar la política del Poder Ejecutivo, votando la totalidad de los vetos menos uno, el que considero justamente la excepción que de alguna forma confirma la regla en lo que ha sido, reitero, la política del Poder Ejecutivo. Se trata del veto al Poder Judicial y me gustaría poder desarrollar los argumentos del por qué de esa actitud que, como acabo de expresar, no significan un cuestionamiento a la política del Poder Ejecutivo sino, por el contrario, una diferencia que marca una excepción en la regla de justicia que ha sido desde mi punto de vista su política.

Dije que se trataba del veto al Poder Judicial. Creo que en este caso se dan las condiciones, todos los argumentos juntos que me permiten tener una actitud distinta con respecto a este veto. No quiero ahondar el tema jurídico de las constitucionalidades o inconstitucionalidades; creo que hasta ha existido espíritu en este Parlamento en cuanto a no entrar en este tema. Simplemente digo que los argumentos jurídicos en este caso por lo menos se contrapesan.

En lo que tiene que ver con los argumentos de inconveniencia o desfinanciamiento, como se ha dicho por parte de otros señores legisladores, el levantamiento del veto al Poder Judicial, que está cerca del 0.05%, no significa, por lo tanto, una alteración importante del déficit fiscal y, en consecuencia tampoco puede verse en esto un cuestionamiento de la política económica. Sin embargo creo que lo más importante es unir a esta parte del razonamiento el que nos lleva a entender políticamente que es necesario fortalecer el presupuesto del Poder Judicial. En el momento de realizar este análisis creo que no debemos olvidar, a tan poco tiempo de haber salido de la dictadura, el momento político que venimos de vivir, del que estamos viviendo y del que tenemos que construir. Las dictaduras se caracterizan por muchas cosas, pero, fundamentalmente, porque suprimen el estado de derecho. Nosotros venimos de vivir más de doce años sin que estuviera vigente ese estado de derecho. La consolidación de la democracia en este país pasa por muchas etapas pero también, fundamentalmente, por el fortalecimiento de la vigencia del estado de derecho. ¿Qué es el Estado y qué es el estado de derecho? ¿Cuáles son las funciones principales que debe cumplir el Estado en una sociedad democrática? Quienes conformamos la realidad somos hombres que tenemos distintos intereses, diferentes filosofías y, en la convivencia la vida social está por lo tanto llena de conflictos. En definitiva el Estado está llamado a constituirse en un Estado protector procurando evitar o disminuir esos conflictos permitiendo la convivencia pacífica en sociedad. El Estado es, entonces, el mecanismo por el cual la sociedad por consenso y en su conjunto genera normas mínimas de funcionamiento, reglas de juego aceptadas por todos que, en definitiva, constituyen las normas jurídicas o las leyes que luego hay que aplicar. Por supuesto que esas normas jurídicas hechas por todos nosotros nunca son perfectas y tampoco definitivamente

justas. Yo diría que esas normas, esa forma de organización, ese Estado, deberían ser permanentemente permeables a la reforma pero, por otro lado, deben existir instrumentos rígidos para la aplicación de esas normas. Debe tratarse, en definitiva de un sistema flexible, permeable a la transformación y a la reforma. Pero aún aquellas leyes no totalmente justas y que haya que reformar, deben estar garantizadas en cuanto a su aplicación porque, de lo contrario, no hay estado de derecho. Y allí es donde juega su papel el Poder Judicial. En la parte de la permeabilidad de las normas y el reformismo que debe estar permitido e incentivado, los que se están jugando son los partidos y los hombres políticos. A quienes hoy nos toca estar aquí tenemos que tratar de transformar esas normas y esas leyes ejerciendo el libre juego democrático de los partidos políticos. Pero en la otra parte, en la ejecución, es donde está el Poder Judicial. ¿De qué sirve que nosotros estemos discutiendo jornadas y jornadas la elaboración de las leyes si luego no existe el Poder Judicial para aplicarlas? No hay entonces estado de derecho. Por supuesto que sobre un estado de derecho y sobre un Poder Judicial eficientes repercuten muchas cosas y no solamente el factor económico.

Es importante, y debemos exigirlo por supuesto, una reestructura de todo el Poder Judicial que lo haga más eficiente. Necesitamos un Poder Judicial, una justicia que no llegue cojeando como ahora o que simplemente no llegue; necesitamos una justicia que llegue rápida y eficazmente. Pero para que eso sea así sin ninguna duda que se necesita una reestructura, y no la habrá si no existen los recursos económicos mínimos e imprescindibles para fortalecer ese Poder Judicial.

Cuando hoy se discutió este tema en cierto momento me asombré al oir que como parlamentarios estábamos discutiendo el presupuesto como meros determinadores de salarios, como si al discutir el presupuesto de una nación la única función fuera asignar salarios y pensar si tal sector ganaba más o menos. Eso, por supuesto, es importante, pero no lo único, porque cuando estamos discutiendo, como en este caso, los recursos del Poder Judicial, no podemos limitarnos a analizar cuánto ganaban y cuánto ganarán los trabajadores del Poder Judicial. Es cierto que ganan poco y es cierto que deberían ganar más, pero no se trata sólo de eso y tampoco si ahora van a ganar más que antes. Son otras las cosas que también debemos mirar. Aquí no se trata solamente de los salarios de los trabajadores del Poder Judicial por lo que ello pueda significar en su nivel de vida, sino que se trata también de que con el veto se ha suprimido la creación de cargos indispensables para que se desarrolle más allá de lo que es actualmente ese poder del Estado, y sea así más eficiente y eficaz. Cuando hablamos de los salarios de los trabajadores del Poder Judicial no sólo nos estamos refiriendo, reitero a sus ingresos y a su nivel de vida, sino a qué Poder Judicial queremos y a qué hombres ejerciendo ese Poder Judicial: si queremos a los más o a los menos capaces; si queremos que quienes tienen que juzgarnos y desarrollar la justicia en nuestro país sean los hombres más capaces en su profesión, que es la profesión del derecho. No podemos pensar que vamos a tener los hombres más capaces ejerciendo la profesión del derecho en la justicia con salarios que los automarginen en su actividad.

Nosotros, señores legisladores, tenemos leyes muy buenas, pero también muy malas, y una enorme dificultad en su aplicación.

Voy a reiterar hoy algo que he puesto como ejemplo y que, sobre todo la población trabajadora siente y ve. Poseemos una ley de despido que, sin ninguna duda, cuando fue pensada, en la mentalidad de los legisladores debe haber existido la intención de tratar que aquel trabajador que es privado de su trabajo contra su voluntad, en forma repentina, reciba un dinero que, en tanto logre una nueva ocupación laboral, le permita mantener a su familia y a sí mismo. Eso, en definitiva, hace pensar que el despido debe ser algo casi automático, al momento que el trabajador queda cesante. Sin embargo, hoy, cuando el trabajador es despedido, debe realizar un juicio, recurrir en definitiva a la justicia y esperar, normalmente, más de dos años para hacerse acreedor a ese dinero por concepto de despido, que de esta forma pierde el sentido que se quiso dar la ley.

Esto que manifiesto como ejemplo puede repetirse —y todos los legisladores lo saben— en distintas áreas de la justicia y de la actividad jurídica. ¿Qué es lo que está pasando cuando esto así ocurre? Que se está deteriorando el estado de derecho, la credibilidad de la gente en ese estado. Si queremos fortalecer la democracia, debemos fortalecer y recuperar la credibilidad de la gente en el estado de derecho que es, a la vez, recuperar y fortalecer la credibilidad de la gente en el sistema democrático; es fortalecer la credibilidad de la gente en torno al estado de derecho, porque eso no significa ni más ni menos que fortalecer la convivencia pacífica entre los hombres. De lo contrario, si el estado de derecho no se afirma, si el Poder Judicial no es eficiente, eficaz y rápido para poder fortalecer ese estado de derecho, decrece la credibilidad en ese estado y en la democracia, que es algo que ya vivimos anteriormente. Y la gente, que lo que espera del Estado es seguridad, entra a exigirla por otro lado porque el estado de derecho y la sociedad democrática ya no se la dan; entonces, es cuando empieza a pensar en otras seguridades y en otras concepciones como es, en definitiva, la de la seguridad nacional. Ello porque, en última instancia, la gente está esperando seguridad de cualquier lado.

Nosotros, en el momento de discutir este Presupuesto, más allá de todas las disquisiciones que se han realizado —y teniéndolas en cuenta— no podemos olvidarnos de esto, porque estamos en un momento fundamental para el país, en donde se afirma o no la democracia, lo que no es independiente de si se afirma o no el estado de derecho.

No voy a extenderme más sobre esto y aunque seguramente ello da para hablar mucho más, simplemente digo que estas son las razones por las que yo, que apoyo la política del Poder Ejecutivo, voy a votar por el levantamiento del veto que afecta al Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Señor Presidente: a esta altura del debate y después de algunas intervenciones que yo diría que en algunos casos fueron casi patéticas, como la que desnudara la tremenda situación de injusticia y el desgarrador momento que vive la salud y la niñez en nuestro país, resulta difícil agregar nuevos elementos que pauten con claridad lo que yo calificaría como una absoluta falta de sensibilidad del espíritu vetador del Poder Ejecutivo.

(¡No apoyados!)

—Con el Frente Amplio hemos definido claramente la visión sobre prioridades en el gasto público. Nadie puede tener dudas sobre lo que sostenemos y lo que rechazamos en esta materia. Para nosotros es ineludible la necesidad moral de contemplar particularmente las situaciones que hacen referencia a Salud Pública, a vivienda, a los sectores más relegados, a la mayor ocupación posible, a la enseñanza en todos sus niveles, al Poder Judicial —sobre el que hace pocos minutos hablaba el señor legislador Senatore y al que también se ha referido en su intervención el señor legislador Vaillant— y a las organizaciones que controlan la actividad del Estado y la pureza de los pronunciamientos cívicos.

Para nosotros también es impostergable la necesidad moral —que es necesidad de sobrevivencia y de viabilidad de la renaciente democracia— de ir desmantelando los aparatos represivos. No es posible que éstos consuman tanto como la educación, la salud y la justicia en su conjunto. Eso es irracional.

No vamos a extendernos ahora en un tema que tan largamente hemos venido debatiendo, en una discusión que ha tenido su sede en el Parlamento pero que ha crepitado aún más en los lugares de trabajo, en las agremiaciones estudiantiles, en los medios de difusión, en las calles, en los barrios. Reitero que no seremos repetitivos.

Sí queremos apuntar a un caso concreto, que en cierta medida define todo el panorama y que es una muestra de cómo ha elegido el gobierno entre las diversas alternativas posibles. Detengámonos un momento en la Corte Electoral.

Allí, lógicamente, encontraremos muchos puntos en común con los que plantea el Poder Judicial y con otros aspectos que se han debatido extensamente. De algún modo, aquí el gobierno ha estallado la bomba neutrónica y ha matado a la gente; se redujeron los sueldos pero se aumentaron gastos en otros aspectos. Vamos al por qué, al para qué. ¿De qué gastos hablamos? Gastos de equipamiento, de computación, de compra de vehículos, de alhajamiento de los despachos de los señores Ministros. ¿Son gastos irracionales? No, señores; no estamos diciendo eso; son gastos inoportunos e inconvenientes en estas circunstancias.

En gran medida, la Corte Electoral es un inmenso archivo ciudadano en constante procesamiento de datos. Por supuesto, la modernización y la lógica aconsejan llevar el trabajo del Registro Cívico Nacional mediante computación. Entre hacerlo a pulso y por computación, parecería imposible vacilar. Sin embargo, en este momento, antes de dudar, afirmamos que la máquina desaloja trabajadores y lo hace ya, absorbiendo sumas que no pueden destinarse al pago de salarios, y también lo hará en el futuro, en que la labor de cientos de empleados la realizará el aparato. Eso no es malo; es el precio del progreso, es el desafío que, históricamente, hace la técnica renovada e instrumental frente a la manualidad desnuda. No nos oponemos a la tecnificación de la Corte Electoral, que implicará el reacomodamiento de su personal, cumpliendo otro tipo de tareas. Mientras tanto, la máquina asume la engorrosa rutina mecánica, aminorando el margen de errores y brindando un servicio casi instantáneo de información.

Me pregunto si no podríamos esperar un poco para computarizar a la Corte Electoral, es decir, esperar a que se agrande la torta. Entre la máquina y la gente, ¿por qué apurarnos por la máquina, en tanto postergamos a la gente? ¿No podemos esperar hasta la próxima Rendición de Cuentas? ¿Esa computarización nada puede esperar? ¿Tiene que ser ahora o nunca?

Esos millones los necesita la gente para comer, y punto. La máquina, que espere; debiera esperar.

Me voy a referir ahora a los gastos de compra de vehículos para la Corte Electoral. ¿Para qué? ¿Qué traslados tan terriblemente urgentes hacen imprescindibles esos vehículos? ¿Hay elecciones en el horizonte, hay plebiscitos inmediatos o en forma perentoria? Pero aún así, con elecciones o plebiscitos, ¿qué o quiénes se desplazan en tales vehículos? Durante medio siglo, la Corte estuvo bastante quieta y contaba sólo con algún motociclo o alguna camioneta. ¿Qué sentido tiene ahora este impulso movilizador? Aclaramos que no estamos diciendo que la Corte Electoral no tenga que disponer de transporte adecuado. Solamente preguntamos por qué tiene que ser ahora. ¿No podíamos esperar un poquito? Un peso que se gasta en vehículos está siendo quitado al sueldo del que vive una familia. Si es que una familia vive con tales sueldos. Y también nos preguntamos: ¿con esos sueldos se puede vivir? ¿No podíamos comprar esos vehículos cuando hubiera mejorado algo la situación económica del país? ¿No podríamos comprarlos cuando el país hubiera realizado un negocio con China o con la Unión Soviética o cuando Estados Unidos nos habilite mayores cupos de importación para artículos de cuero, calzado o vestimenta de lana, o cuando el CAUCE empiece a rendir sus frutos?

Entre los vehículos y la gente, nosotros decimos: que esperen los vehículos, y que se dé satisfacción a la gente porque a veces, antes que el beneficio concreto que pueda obtenerse, está la conformidad respecto a cómo se le ha priorizado, que es prenda de respeto y acatamiento a la autoridad, basada en la razón, en la justicia, en la equidad, y sobre todo, en la comprensión por las necesidades del hombre común.

Podemos citar, también, los gastos de alhajamiento de los despachos de los señores Ministros. Lógico y natural: ¿quién se va a oponer a que los señores Ministros de la Corte Electoral trabajen en despachos dignos y decorosos? ¿Quién se va a oponer a que los espartanos despachos de hoy reciban pinturas, empapelados, moquetas, muebles, todo a la altura de las circunstancias, así como lámparas adecuadas, sillones guardando estilo, etcétera? ¿Quién se va a oponer a que los señores Ministros de la Corte no se sientan disminuidos teniendo que recibir en reparticiones tan poco ministeriales? No es ese el caso. Y volvemos a preguntarnos: ¿tenía que ser ahora? ¿No podríamos esperar un poco? ¿No podríamos sostener un tiempo más esa indigencia actual, casi como una demostración solidaria, como una distinción ciudadana? Ocurre que la miseria de la gente es la que resulta insostenible.

El Gobierno no ha vetado la partida de gastos; esos gastos tienen luz verde. Los gastos son cosas y no son gente. Es un criterio de elección que opino que califica a quien lo sigue.

Vayamos al Presupuesto de sueldos. Aquí, en la Corte Electoral, así como en el Tribunal de Cuentas y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los sueldos de los señores Ministros están al margen de los vetos. ¿Entendimos bien eso? El Gobierno quiso distinguir entre las jerarquías y el resto del funcionariado. A diecinueve sí, a miles no. ¿Privilegió a aquéllos porque son pocos o porque son jerarcas? ¿Por qué las cúpulas administrativas no siguieron proporcionalmente la suerte de los subordinados?¿Qué razonamiento usó el Gobierno para crear este océano entre Ministros y la inmensa llanura de no Ministros? Seguramente, los señores Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, sienten vergüenza por semejante discriminación que violenta los más elementales sentimientos de igualdad; padecen humillación ante el resto de los funcionarios bajo su jerarquía porque los privilegian ostensiblemente. No es culpa de los señores Ministros. Es responsabilidad del Gobierno disminuir los presupuestos de sueldos de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, a la mitad de lo que se había previsto, excepto para los jerarcas del servicio. Para ellos, como decíamos, hay luz verde. Esta es una forma de distinguir que también califica a quien lo hace.

Pero vayamos a los números, unos pocos, nada más, pero suficientes como para que nadie pueda alegar ignorancia después. Los Ministros ganarán como Ministros; muy bien. Y el resto, ¿como qué? Un administrativo ganará N$ 10 657 nominales; un auxiliar de tercera, N$ 9.710 nominales; un abogado asesor gana actualmente N$ 16 mil; y un Director de Departamento N$ 22.000, por concepto de sueldo, dejando de lado la antigüedad. El 50% de los funcionarios gana menos de N$ 9.100 y una importante cantidad de ellos, N$ 7.600. Hablamos de sueldos líquidos. ¿De qué a igual función igual remuneración estamos hablando? Globalmente, en 1973, el presupuesto de la Corte Electoral representaba el 1% del total; desde 1973 hasta hoy representa el 0.4%. Claro: ¿para qué servía la Corte en esos tiempos de que hablamos? En el proyecto aprobado por el Senado se destinaba el 0.9% —casi como en 1973— pero con el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo a través de su vetomanía, se adjudica solamente el 0.5%. Con un esfuercito más, casi estamos en el Presupuesto de 1973. Faltó muy poco, realmente, El monto que el Poder Ejecutivo proyecta representa el 46.88% del monto anual proyectado por el propio organismo. Tanto le rebajaron el pelo, que terminaron cortándole la cabeza, excepto los que conservaron el copete como el caso de los señores Ministros.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Carlos Julio Pereyra)

—En determinados casos, las remuneraciones calculadas por el Poder Ejecutivo, bajan. Eso sucede en cargos

administrativos V, VI y X y auxiliares I, II, III, VI y VII. Esto lo publicó hasta el propio diario "El País".

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Respecto a este punto a que hacía mención el señor legislador Lorenzo Rovira, vamos a utilizar el documento que con fecha 27 de febrero próximo pasado remitiera el Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión de Presupuesto integrada de esta Asamblea General.

En relación al Inciso 18, Corte Electoral, establece que debe señalarse que en el caso de los cargos que se detallan, las remuneraciones así calculadas son inferiores a las actuales, según el padrón correspondiente a la fecha. Así tenemos que el Administrativo V, que ganaba N$ 12.014 va a pasar a ganar, en el caso de que tenga efecto el veto del Poder Ejecutivo, N$ 11.832, es decir, N$ 182 mensuales, menos. El Administrativo VI que ganaba N$ 11.496 va a pasar a ganar N$ 10.657, es decir, N$ 839 mensuales menos. El Administrativo X que ganaba N$ 9.504, pasará a ganar N$ 9.139, es decir N$ 365 menos.

El Auxiliar I ganaba N$ 12.079; ahora pasa a ganar N$ 11.766, es decir, N$ 313 menos por mes; el Auxiliar II ganaba N$ 11.563, pasa a ganar N$ 10.680, N$ 883 menos; el Auxiliar III ganaba N$ 11.071, pasa a ganar nuevos pesos 9.710, o sea, N$ 1.361 menos; el Auxiliar IV ganaba N$ 10.092, pasa a ganar N$ 9.139, N$ 953 menos; el Auxiliar VII ganaba N$ 8.878, pasa a ganar N$ 8.567, es decir, N$ 311 menos por mes. Esto es sencillamente insólito.

Voy a abusar de la gentileza de mi compañero, el señor legislador Lorenzo Rovira, porque quiero contestar una afirmación que se hizo en la noche de ayer respecto a que nosotros aparentemente estábamos defendiendo privilegios para los organismos del artículo 220 de la Constitución, mientras que no habíamos demostrado la misma preocupación por otros organismos de la Administración Central. Específicamente se mencionó el Consejo del Niño. Al respecto diré que, conjuntamente con los señores legisladores Santoro, Ituño y Rodríguez Labruna, representando al Partido Nacional, los señores legisladores Cataldi, Forteza y Lombardo, por el Partido Colorado, y los señores legisladores Díaz y Ciganda por el Frente Amplio, integramos una Subcomisión cuyo cometido, en principio y teóricamente, era negociar de alguna forma con el Poder Ejecutivo el Mensaje Complementario. Esa fue una Subcomisión meramente teórica, puesto que en ningún momento existió ninguna negociación, ni tampoco posibilidades de hacerlo, lo que no implica reconocer la buena voluntad que en todo instante pusieron de manifiesto nuestros compañeros legisladores del Partido Colorado, quienes se vieron obligados a ejercer meramente el papel de mensajeros entre este Palacio Legislativo y la sede de Colonia y Paraguay. A efectos de desvirtuar esa afirmación que se hizo anoche, hoy tengo en mi poder la copia auténtica de las propuestas que, en nombre del Frente Amplio, llevamos a esa Subcomisión, las que fueron transmitidas al equipo económico de Gobierno, obviamente con el resultado de ser una carpeta más que, con seguridad, se ha archivado en el Ministerio de Economía y Finanzas y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Con relación al Consejo del Niño, concretamente, solicitábamos que se extendiera el régimen de 40 horas semanales al personal no afectado directamente a la atención del menor. Así se beneficiaría a 500 funcionarios de dicha institución y el costo anual estimado, era de N$ 10 millones. Además, también pedíamos una compensación especial para los funcionarios que cumplen tareas directas de atención al menor. El costo anual de este beneficio ascendía a N$ 10:200.000 anuales. Asimismo, solicitábamos que se incrementara la partida destinada al pago de horas extras, que tendría un costo estimado de N$ 7:000.000 anuales. También se solicitó una compensación del 25% de la remuneración básica por concepto de trabajo en horario nocturno, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 14.189, del 30 de abril de 1974; este beneficio implicaba un costo anual de únicamente N$ 4:000.000. Finalmente, solicitábamos aumentar en un 100% el sueldo correspondiente a las cuidadoras del Consejo del Niño, Escalafón Ab 01, 30 horas semanales, que el Poder Ejecutivo proyectaba incrementar en un 40%. Este beneficio alcanzaría a unas 430 ciudadoras del Consejo del Niño.

De manera que, con lo expuesto queda desvirtuada la afirmación que se formulara en la noche de ayer. Por otra parte, las solicitudes a las que acabo de dar lectura constan en la documentación oficial de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes.

Concretamente, el haber accedido a esta serie de beneficios para uno de los sectores más sumergidos —tal como aquí se ha dicho— de la Administración Central, hubiera implicado apenas un costo de N$ 31:000.000.

Agradezco al señor legislador Lorenzo Rovira la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede continuar el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Después de haber concedido la interrupción a mi compañero, el señor legislador Melo Santa Marina, vuelvo al primer capítulo de mi exposición.

En tal sentido, los números son elocuentes, irrefutables y crudos. Actualmente, en la Corte Electoral hay 120 funcionarios contratados, cuyos contratos vencen en junio de este año. No existen partidas presupuestales previstas para la renovación de sus contratos. Entonces, me pregunto, ¿qué va a pasar con esos funcionarios? ¿Irán a la calle? ¿La Corte Electoral va a prorratear la miseria, para que todo el mundo quede peor que antes? ¿Qué quiere el Gobierno? ¿Desea, por ejemplo, que los funcionarios discutan entre ellos y presionen hacia arriba, apenas por migajas? Semejante postura muestra a quien la asume, como tomando una actitud autoritaria, sin escuchar razones y sin abrirse a la realidad de los hechos.

SEÑOR LOMBARDO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR LOMBARDO. — Naturalmente, a esta altura del debate, no está en mi ánimo extenderme a través de una interrupción, y profundizar demasiado en el fondo del tema. Simplemente, quiero hacer una precisión.

En reiteradas oportunidades se han hecho afirmaciones respecto a que los sueldos de los funcionarios de los organismos del artículo 220 de la Constitución operarían una baja en virtud de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo. Al respecto se han planteado ejemplos concretos, los que, quizá, puedan basarse en la documentación que recibió la Comisión de la Asamblea General de manos de la Contaduría General de la Nación. Al respecto, deseo formular una precisión, puesto que esto puede dar lugar a malos entendidos.

El importe correspondiente a los sueldos de los funcionarios de estos organismos, en su totalidad, se incrementa en un 20%, excepto en el caso del Poder Judicial en que el aumento es de un 17.8%. Este es el importe total correspondiente a las retribuciones personales de los distintos organismos del artículo 220 de la Constitución. La distribución de dicho aumento en el planillado corres-

pondiente es responsabilidad de cada uno de estos organismos, los que, inclusive, hasta pueden actuar con arbitrariedad, ya que en eso se basa su autonomía. Los cálculos que al respecto hizo la Contaduría General de la Nación parten de una determinada hipótesis surgida de la sugerencia que le hizo la Comisión en cuanto a cómo podían quedar esos sueldos. Pero resulta que esos sueldos seguramente no quedarán así, porque el organismo tiene facultades para regularlos de otra forma. ¿Cómo puede darse el caso en un organismo de que, pese a que en el total de la retribución se produce un aumento del 20%, haya algunos que bajen en su retribución? Eso podría darse en la hipótesis de que haya quienes incrementen su sueldo en más de un 20%. En tal caso operaría la responsabilidad de cada uno de los organismos en el sentido de que quienes están en niveles superiores tengan un incremento menor al 20%. En definitiva, quiero aclarar que si por algún cálculo que se haya hecho tentativamente, se ha determinado que hay una reducción en alguno de los sueldos, esto debe ser corregido por los organismos, porque tienen los fondos y partidas necesarios para producir incrementos en todos los niveles. Y si quisieran aumentar a todos los funcionarios un 20% mas de lo que están ganando en la actualidad, bien lo podrían hacer. Ocurre que en muchos casos, como por ejemplo en el Poder Judicial, se ha operado ya una reestructura que implica algunas modificaciones que deben ser compensadas en los sueldos menores. Esa reestructura a nivel de la Administración Central va a darse a partir del 1º de julio; en el caso de los organismos del artículo 220, y concretamente del Poder Judicial, ya fue hecha por parte de la Suprema Corte de Justicia. En este caso, por lo tanto, es necesario que la Suprema Corte de Justicia revise la distribución de ese aumento del 17.8% dentro del conjunto, a fin de que no haya ningún funcionario que gane menos. Parece ser que el informe que vino de la Contaduría General de la Nación contiene un análisis tentativo que nada tiene que ver con lo que va a regir en definitiva, porque así quedó expresamente determinado en el pedido que hizo la Comisión y así lo aclara expresamente la Contaduría General de la Nación al enviar el informe.

Por consiguiente, no es válido el argumento de que hay una reducción en los sueldos, excepto que se quiera tomar como referencia los sueldos del Poder Judicial con las partidas correspondientes a horas extras que fueran convenidas por los acuerdos a que se arribara el año pasado.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — No eran horas extras.

SEÑOR LOMBARDO. — No sé si el señor legislador me solicita una interrupción, pero yo estoy en uso de una interrupción y, por tanto, no puedo concedérsela.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — El señor legislador Lombardo no puede conceder interrupciones.

SEÑOR LOMBARDO. — Eso estaba aclarando, señor Presidente.

En consecuencia, quería precisar esto, porque de ninguna forma puede producirse una disminución en las retribuciones de algunos funcionarios, a no ser que los que ganan más incrementen un porcentaje mayor del 20%, en cuyo caso los que ganan menos tendrían retribuciones menores. Pero creo que esto no está en el espíritu de nadie, ni de jerarcas de los organismos del artículo 220, ni de este Parlamento ni, tampoco, del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede interrumpir el señor legislador Melo Santa Marina.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Muy brevemente, señor Presidente, diré que me resulta más que sorprendente la aclaración que el señor legislador Lombardo acaba de formular, porque me pide que no tome en cuenta —no sería cierto— un informe oficial que, bajo la firma del señor Subsecretario Mosca, el Ministerio de Economía y Finanzas nos envía con esta información y no con otra.

Supongo, inclusive, que cuando el Poder Ejecutivo interpone vetos que cortan una partida de los rubros 0 y 01, previamente debe haber efectuado un estudio y debe tener una clara conciencia del efecto que produce dicho veto. Y esta información que se nos proporciona cuando la Comisión se la exige al equipo económico, es oficial, y como tal tengo que considerarla. No puedo hacer malabarismos con los números. Yo no inventé nada ni salí a recoger fuera de los ámbitos naturales la información que he vertido en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR LOMBARDO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR LOMBARDO. — Quiero aclarar que no atribuyo al señor legislador Melo Santa Marina la intención de haber ido a buscar información a alguna otra fuente, y creo que la información que está manejando es la que hemos recibido los miembros de la Comisión.

Me refiero a que en el seno de la Subcomisión de la Comisión de la Asamblea General, en reiteradas oportunidades se planteó, fundamentalmente por el señor legislador Ortiz, la necesidad de saber cómo quedaba el planillado definitivo de los organismos del artículo 220. En cada una de esas oportunidades nosotros señalamos al señor legislador Ortiz que, en definitiva, no importaba qué opinara de eso el Poder Ejecutivo, porque correspondía que esa modificación del planillado fuese hecha por los propios organismos del artículo 220, que tienen autonomía para actuar en tal sentido. Sin embargo, a fin de tener una referencia de cómo era la cosa y por iniciativa del señor legislador Ortiz, se pidió al equipo económico que elaborara algo tentativo —que de ninguna manera puede tener carácter definitivo, porque el Poder Ejecutivo no puede hacer las planillas que deben elaborar los organismos del artículo 220— y la Contaduría General de la Nación envió algo basado en determinado criterio que no tiene por qué ser similar al criterio que utilice la Suprema Corte de Justicia. Por ejemplo, si la Suprema Corte de Justicia u otro organismo del artículo 220 decidiera incrementar todos los sueldo en un 17,8%, queda claro que el total sería un aumento del 17,8% y cada sueldo aumentaría en ese porcentaje. Esto puede hacerlo la propia Suprema Corte de Justicia, como también podría hacer una reestructura en donde los porcentajes de aumento fueran diferentes, y en algunos casos un aumento fuera del 30%, en otros un 5% y el total sumase un 17,8%.

Por lo tanto, la información que hemos recibido de parte de la Contaduría General de la Nación —en lo cual coincido con el señor legislador Melo Santa Marina— era a título tentativo, como ha quedado bien claro, porque de ninguna forma ésta puede enviar una información relativa a cómo van a quedar las planillas de los organismos del artículo 220, que tienen autonomía para hacerlas. Por consiguiente, la posibilidad de que bajen o no algunos sueldos la puede manejar cada uno de los organismos del artículo 220, con la siguiente condición: para modificar los sueldos, en el caso de la Suprema Corte de Justicia se dispone de un 17,8% del total, y en el caso de los otros organismos se cuenta con un 20%. En consecuencia, no es válido el argumento de que bajan los sueldos, porque no creo que la Suprema Corte de Justicia o los otros organismos del artículo 220 vayan a determinar una disminución en el sueldo de ningún funcionario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra) — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lorenzo Rovira.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede interrumpir el señor legislador Melo Santa Marina

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Quizás se deba a mi origen vasco, pero el hecho es que me cuesta entender; en esto soy tozudo. Pero atendiendo a las aclaraciones realizadas por el señor legislador Lombardo, dos cosas me quedan nítidas: una de ellas es que el Poder Ejecutivo veta sin tener conciencia clara del efecto de los vetos, es decir, sencillamente procede a quitar una determinada cantidad de un rubro global y que el organismo afectado se las arregle como pueda.

La segunda cosa que me queda clara es que el Poder Ejecutivo no sólo veta las partidas globales. dice qué cantidad y de qué calidad pueden ser los cargos creados en el Poder Judicial, sino que también le impone una reestructura. Esa es la conclusión que extraigo. De lo contrario, el resultado es éste al que arribó la Contaduría General de la Nación y que nos envía el Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor legislador Lombardo me hace señas de que no, pero yo sigo pensando que es así: digo que la reestructura sería impuesta, porque el Poder Judicial y todos los organismos del artículo 220 ya enviaron una estructura escalafonaria acorde con sus necesidades y con su leal saber y entender. Son ellos quienes tienen que decir cuántos auxiliares, cuántos jefes de sección, etcétera, etcétera, necesitan, y no ajustar luego un escalafón, que sería irreal, meramente teórico, en función de las partidas globales que el Poder Ejecutivo les autorice.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BARRIOS ANZA. — Señor Presidente: escuché atentamente la explicación del señor legislador Lombardo. Confieso que no soy contador, sino lego en esta materia presupuestal, pero hay una parte de las expresiones del señor legislador Lombardo que no entiendo claramente.

El dice que la Suprema Corte de Justicia podría actuar no aumentando los sueldos altos, pero no puede hacerlo, y tampoco bajarlos, porque esos sueldos están fijados por la Ley de la Judicatura.

Supongo que en el cálculo que nos suministró la Contaduría General de la Nación, que es la que fija esos rubros, se habrá tenido en cuenta eso, o si no, nos envió una información errónea.

Pero, además, hay un hecho notorio. Hoy estuve mirando recibos y vi que este mes los funcionarios del Poder Judicial cobraron promedialmente entre N$ 5.000 y N$ 6.000 menos, y no fue por horas extras. Que quede bien claro que no fue por horas extras, porque las cobran poquísimos funcionarios del Poder Judicial, ya que sólo se aplican en la Suprema Corte de Justicia y en los Juzgados en materia penal. Los funcionarios del Poder Judicial ya este mes cobraron N$ 5 000 o N$ 6.000 menos. De acuerdo a ese repartido —que estará bien o mal— tendrán un aumento de N$ 300, N$ 400 o N$ 500, pero cobrarán N$ 5.000 o N$ 6.000 menos.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR LOMBARDO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — No quiero ser descortés con el señor legislador Lombardo que me pide una interrupción y me señala que será la última. Si la Mesa me autoriza, le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — El señor legislador es dueño de la palabra y del debate.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Entonces con mucho gusto le concedo la interrupción al señor legislador Lombardo.

SEÑOR LOMBARDO. — Pido disculpas, pero me parece que este tema que ha sido tan mencionado merece una última aclaración.

No voy a abusar más de la gentileza del señor legislador Lorenzo Rovira, pero hay cosas que es necesario plantearlas y señalarlas con toda claridad.

Cuando los miembros de la Suprema Corte de Justicia concurrieron a la Comisión de la Asamblea General y fundamentaron su posición en base a que en virtud de los vetos se producía alguna baja en los sueldos, quedó bien claro con posterioridad —y fue admitido por el contador Cadenazzi, Contador General de la Suprema Corte de Justicia— que eso no era cierto, sino que partía de una hipótesis en que hubiera dos vetos que no se aplicaran y que luego se hicieron efectivos. Eso figura en la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión de la Asamblea: por lo tanto, para mayor abundamiento y para no insistir, creo que ése es el mejor elemento.

El señor legislador Barrios Anza acaba de mencionar un caso que él leyó y que con seguridad está basado en documentación totalmente real y válida. Pero como el Presupuesto no está vigente, lo que el señor legislador Barrios Anza señala se ha de deber a otras razones, y no a un Presupuesto que aún no ha entrado en vigencia ni ha sido promulgado. Por lo tanto, mal puede atribuirse la baja de esos sueldos a un Presupuesto que todavía no ha entrado en vigencia. De manera que el tema debe tener otra fundamentación u origen y, en definitiva, no hace al tema Presupuesto, que es lo que estamos tratando hoy.

Gracias. señor legislador, y le prometo que no lo interrumpo más.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Nosotros entendemos —y creemos que a esta altura todos piensan lo mismo— que precisamente lo avanzado de la hora, lo delicado del tema y lo inexplicable de lo que quiere explicar el señor legislador Lombardo, hacen que no lo alcancemos a comprender. Pero nosotros comprendemos al Gobierno; no queremos seguir profundizando sobre el tema. Quizá lo anecdótico sirva un poco no sólo para matizar, sino para ser gráficos y explicar cuál es el fondo de todo esto.

Cuando el señor Ministro Zerbino vino de refinanciar la deuda externa —creo que de regreso del último viaje; como hizo tantos, me puedo equivocar de vuelo— un periodista le preguntó: ¿cómo opera esta refinanciación respecto del Presupuesto, qué opina de él? Algo así le preguntó en el mismo Aeropuerto de Carrasco y recordamos perfectamente —debe aún conservarse la grabación— que el Ministro, con total sinceridad, dijo que el Fondo Monetario Internacional no avalaría la refinanciación si el Presupuesto Nacional —dijo Presupuesto Nacional, aunque no parezca así— absorbía más del 5% del Producto Bruto Interno.

Por eso hay que buscar las explicaciones por otro lado que en lo meramente técnico. Comprendemos al Gobierno; todo lo que dijimos antes sobre la Corte Electoral es apenas un botón para muestra, un aspecto particularísimo de una situación generalizada en toda la Administración Pública y tiene un origen lejano impuesto atrás de las injusticias, de la miseria y de las compresiones de

los sueldos, de los salteos y de la presencia del Fondo Monetario Internacional.

SEÑOR SENATORE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Puede interrumpir el señor legislador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — He oído que habría alguna confusión con respecto a la forma en que operan los vetos en el área de la Suprema Corte de Justicia

Tengo aquí un planillado que podría leerlo, pero no vale la pena hacerlo; simplemente quiero dar algunos ejemplos. Se trata de sueldos líquidos en ambos casos. Lo cierto es que, de acuerdo con este planillado, el Contador Central de la Suprema Corte de Justicia, que en noviembre y diciembre de 1985 percibió N$ 31.343,70 —vuelvo a decir que son sueldos líquidos— a partir del 1º de enero va a cobrar N$ 29.513,30. Es verdad que en el sueldo percibido en noviembre había una partida que terminaba el 31 de diciembre y por lo tanto, en esa fecha, el sueldo volvía a ser el mismo que tenía al 31 de octubre de ese año que es, multiplicado por el porcentual de 17.2 que representa el aumento, de N$ 29.513,30. Es decir que hay un aumento de sueldo, pero, efectivamente, los funcionarios de la Administración de Justicia llevan a sus bolsillos y a sus casas, a fin de atender sus necesidades, una cantidad menor. ¿Cuál es la razón? La desaparición de esa prima, porque terminaba de pagarse el 31 de diciembre.

También en la Dirección General Impositiva había una partida que en la Rendición de Cuentas se congeló y cuya vigencia se estableció hasta el 31 de diciembre de 1985. Para evitar que esa congelación y desaparición de la partida en la Impositiva provocara lo mismo que en el Poder Judicial, lo que se hizo fue renovar la partida y de esa manera se soslayó ese efecto negativo.

Pero, desde luego, todo esto se estableció en forma muy precisa y con muchos ejemplos por parte del señor legislador Aguirre, quien señaló las diferencias de sueldos que se van operando en la medida en que las oficinas y los organismos se van separando del elemento central en el que se manejan las finanzas. Esa es la explicación real. Esta partida no se renueva y se renueva la otra; en el Ministerio de Economía y Finanzas no se rebajan los sueldos y se rebajan en la esfera del Poder Judicial.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Continúo, señor Presidente.

Decía que detrás de las injusticias, de las miserias, de los compromisos, de los olvidos, de los "salteos" está la impávida mole del Fondo Monetario Internacional, que maneja números y no necesidades de la gente, que defiende el crédito internacional y no la credibilidad de los nacionales en una sociedad más fraterna y solidaria. Es pura y simplemente así.

La última elección define, califica y muestra a quiénes, a qué intereses representa este Gobierno, al que, de todos modos, vamos a apuntalar, nos guste o no, no por él, sino por la gente, por la afirmación del espacio democrático, que es conquista y patrimonio del pueblo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Carlos J. Pereyra). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: dejando de lado algunos lugares comunes, como la referencia a la hora que es, el tiempo que ya lleva la discusión de este tema, la promesa de ser breve y de tratar de no ser reiterativo, diré en esta intervención —que es la primera que realizo en la Asamblea General, pues como legislador nuevo he hecho uso de la palabra en la Cámara de Representantes en numerosas oportunidades, pero no en este Cuerpo, que tiene, por otra parte, un ritmo y una característica de funcionamiento muy especial, que hace que, eventualmente, haya una población relativamente disminuida de legisladores— diré, entonces, que creo ante todo, que nos tenemos que sentir contentos porque estamos cumpliendo con nuestro deber. Hoy estamos haciendo aquello que el pueblo nos mandó hacer, y no tenemos esa uniformidad monocorde y eficiente que tienen las dictaduras para resolver dando órdenes, eficiencia que los uruguayos comprobamos —si alguno tenía dudas al respecto— que no existía a la hora de sufrir durante doce años una de ellas. Por eso es que creo que todo esto vale, más allá de lo que cada legislador sepa en cuanto a que determinada posición no contará con los tres quintos de votos necesarios o en cuanto al trámite que se va a llevar a cabo a la hora de votar. Importa porque nuestras palabras constituyen formas de expresar aquello que el pueblo que nos ha votado quiere que expresemos, aquello que ese pueblo quiere que sea nuestro objeto de lucha. En última instancia importa, también, porque como somos hombres, seres racionales, confiamos en que en el seno del Parlamento y en el de la opinión pública, la posición que hoy, eventualmente, no cuenta con el respaldo constitucionalmente necesario para ser avalada, pueda tenerlo en el día de mañana, de pasado o en aquel en que vayamos a construir una realidad y una respuesta legal distinta a esta que estamos dando al tema de los vetos al Presupuesto sancionado por el Poder Legislativo.

Deseo además, hacer una rápida referencia que me parece oportuna y que no ha estado presente a texto expreso —diría— en el trabajo de la Asamblea General a través de estas muchas horas que llevamos de labor.

Hay un aspecto que, como decía, no ha estado suficientemente presente en la discusión de la Asamblea General, y pienso que acaso es natural que así sea, ya que no creo que nos acompañe una suerte de sentimiento masoquista. Me refiero a la expresión "herencia o legado recibido", que apenas se mencionó en algún momento, al hacer referencia al Mensaje del Poder Ejecutivo que tiene que ver con las observaciones interpuestas al Presupuesto sancionado por el Parlamento. Esa expresión hace referencia, naturalmente, al Uruguay que los uruguayos recibimos de la dictadura.

Pensamos que tenemos que hacer una breve referencia a ella, porque hacerlo supone entender también, diría, la forma de ser y de vivir de este país durante determinado tiempo e implica entender también por qué hoy no estamos de acuerdo con la formulación, con el planteo y con las definiciones de una ley de la trascendencia del Presupuesto Nacional y por qué lo estamos menos aún con las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a un proyecto que mejoraba el Mensaje inicial que este remitiera en materia de Presupuesto.

No vamos a hacer, por supuesto —porque sería un intento, no digo inmaduro, pero sí extremadamente ambicioso— ninguna suerte de interpretación de porqué vivimos durante más de una década bajo una dictadura, pero sí vamos a decir muy someramente algo no ya sobre el árbol, sino sobre los frutos. Vamos a decir que los uruguayos padecimos durante doce años un régimen que, entre otras cosas, usó la ineficiencia del Parlamento, la deuda externa, la subversión, el papel que eventualmente jugaban las organizaciones sociales en el país como excusas para golpear al estado de derecho, para hacer desaparecer las libertades públicas, para archivar la Constitución, para encarcelar ciudadanos, para matar uruguayos; y vamos a decir que dentro de esa lógica, de ese ritmo de acción y de esa realidad, con lo que contó la dictadura militar en forma fundamental fue con un particularmente selecto grupo de beneficiarios, de los cuales no se ha hablado mucho en la Asamblea en el transcurso de esta sesión. El beneficiario —esto sí lo hemos dicho muchas veces en este ámbito, ante la opinión pública y, en definitiva, siempre que tuvimos oportunidad de expresarnos— naturalmente no

fue el país, ni los trabajadores, ni los productores, ni los industriales, ni la gente honesta y de trabajo de nuestro país, sino que fue, estrictamente, la banca extranjera internacional, la que por otra parte, después de haber saqueado al país, obtuvo el necesario respaldo de salvataje en algunas operaciones que ya han tenido suficiente difusión entre la opinión pública. De todos modos, entiendo que ningún legislador debe considerar reiterativa la referencia a que el Estado dictatorial salió al salvataje del sistema financiero —que fue el único beneficiario del régimen— cuando estaba siendo perjudicado porque ya no tenía deudores a quienes cobrar, así como tampoco sería reiterativo expresar dos, tres, cuatro, cinco veces en esta Asamblea y ante la opinión pública las palabras que hoy pronunciara nuestro compañero, el señor legislador Sica Blanco, en el seno de este Cuerpo.

Ahora bien, señor Presidente, también hemos dicho más de una vez que para sostener esa dictadura de la banca extranjera, para poder saquear al país, para poder, en última instancia, succionar toda la riqueza que fuera posible, el Estado dictatorial requería, precisamente, una propia lógica interna. Precisaba un presupuesto de guerra —de guerra contra nuestro propio pueblo— necesitaba hombres, armas y establecimientos que fueran la garantía del terror avalado, del terror asegurado. Precisaba el seguro del terror, y eso fue lo que en definitiva se consagraba a través —de alguna manera hay que llamarlo— de leyes presupuestales, avaladas por un supuesto Parlamento —también de alguna manera hay que llamarlo— que no era más que un grupo de administrativos que le daban forma de ley a los dictados de una Junta de Comandantes.

Entonces, nuestra preocupación no es analizar con particular cuidado, porque brillantemente lo han hecho una serie de legisladores del Partido Nacional y del Frente Amplio, en cuanto a cómo se han asignado los recursos, con precisión, y cómo se pudieron haber asignado mejor.

Yo diría que nuestra preocupación central es que la lógica de la guerra, que requería un presupuesto para funcionar, lamentablemente, en alguna manera, la vemos trasladada y reflejada en este Uruguay de la democracia —ganada por todos los uruguayos— a través, precisamente, de una ley presupuestal. Y pensamos que no nos costó poco salir de ese estado de facto; creemos que eso no fue hechura ni obra de un hombre, de un partido, de un sindicato, de un sector de la sociedad uruguaya; creemos que fue toda la sociedad uruguaya, la gran unidad de todos los uruguayos, la que permitió derrotar la dictadura y abrir caminos de esperanza, volver a la democracia y consolidarla.

Esa es la tarea que, entre otras cosas, nada más ni nada menos, el pueblo le asignó a los ciento treinta hombres que integramos esta Asamblea General.

Digo que desde el reingreso, desde la reinstalación de la democracia en el país, desde que la libertad y la democracia volvieron a caminar del brazo con el pueblo uruguayo, se ha avanzado mucho. Nos hemos estado acercando bastante a nuestra propia identidad. Y decimos que este primer año de trabajo del Gobierno del país, del Parlamento del país, permite habilitar perfectamente un balance —yo diría— con tornasoles, con blancos, grises y también con negros. Pero los uruguayos hemos dado importantes pasos adelante, cuando este Parlamento sancionó la Ley de Amnistía. ¡Qué pasos adelante dio, mas allá de las observaciones que nos mereciera, cuando este Parlamento sancionó la Ley de Restitución de Destituidos! ¡Qué pasos adelante dimos cuando este Parlamento sancionó la Ley de Emergencia para la Educación! ¡Qué cantidad de pasos adelante ha dado el país cuando, a través de quien corresponde —ya sea en el Parlamento o en el Poder Ejecutivo— ha llevado adelante una política internacional particularmente destacable, que seguramente podrá hacer del Uruguay un factor de incidencia real, cierta y positiva en materia de integración latinoamericana, así como de defensa de la paz, precisamente de esa paz de la que tanto hablamos —y con razón— hoy, cuando hacíamos un homenaje a un gran luchador por la paz, ya no en el Uruguay, ya no en América, sino en el mundo!

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Tarigo)

Decíamos que hubo tornasoles, claroscuros. Por supuesto que los hubo. Porque también accedimos a una refinanciación de la deuda externa que no nos dejó tranquilos, pues nos comprometimos —así lo entendemos y lo decimos claramente— a pagar, en última instancia, aquello que, además de no poder pagar era lo que nuestros acreedores suponían que eventualmente podrían cobrar, que eran los intereses de la deuda.

Decíamos que dimos pasos adelante cuando votamos una Ley de Alquileres, más allá de que no nos gustaran globalmente algunas soluciones consagradas a través de la norma correspondiente.

Eso sí, frente a una ley fundamental como es el Presupuesto, que ha sido objeto de esta gran discusión que culminará en el día de hoy con una votación, las distintas fuerzas políticas emitirán su voz definitiva, a pesar de que las opiniones han sido anticipadas muy claramente por todas las fuerzas políticas del país.

Cuando analizamos el Presupuesto tenemos que decir que éste no ha sido, no es y no será el presupuesto que ambicionamos, el presupuesto para la democracia que entendíamos los uruguayos nos habíamos ganado.

No soy particularmente amigo de los adjetivos, porque a veces irritan, cuando tienen un tinte negativo. Afirmo que este presupuesto es continuista, que el Gobierno democrático electo por el pueblo, que no es continuista, que es un Gobierno que representa efectivamente a la voluntad de la mayoría de los uruguayos —por lo menos, a una determinada mayoría— ha estructurado un presupuesto que es continuista. Por supuesto que si el adjetivo que empleamos irritara o molestara, lo cambiaríamos inmediatamente. En materia de semántica entendemos que, en política, no hay que hacerse demasiados problemas; al contrario, hay que evitarlos.

Cuando se inició la discusión del presupuesto en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes, alguien —con quien seguramente en cuanto a formas de pensar estamos en las antípodas, pero que es particularmente bien educado, y a quien consideramos que actúa con carácter de pedagogo a la hora de explicar lo que entiende que es justo— que estuvo presente en varias oportunidades en la Comisión de Hacienda que integro, en el momento de tratar diversos temas, como el de la refinanciación de la deuda interna —me refiero al señor Ministro Zerbino— se enojó ante una pregunta nuestra. Le preguntamos si, más allá de los elementos que estaban visibles y puestos sobre la mesa, elementos que todos los legisladores y la opinión pública podríamos conocer, existían condicionantes que ya estaban dispuestas, porque eran parte de nuestra vida como, por ejemplo, la Carta de Intención suscrita con el Fondo Monetario Internacional, creo que en el mes de setiembre. Preguntamos si necesariamente allí se habían incluido disposiciones que condicionaban no sólo el presupuesto sino en definitiva el futuro del país en una serie de materias que tienen que ver nada más ni nada menos que con la política económica. Le preguntamos si, más allá de esos elementos conocidos, visibles —que hasta teníamos la obligación de conocer— había elementos que no conociéramos. Y a texto expreso le preguntábamos si a través del equipo económico que integra, podía decir si el Uruguay, por ejemplo, ha asumido algunos compromisos para obtener eventuales líneas de crédito en un futuro más o menos inmediato dentro de lo que a esta altura ya se conoce como el Plan Baker. Naturalmente, el Ministro se enojó. Pero más allá de eso, lo que importa y lo que quedó consagrado en la Comisión, aparte de los detalles, fue una respuesta categórica del señor Ministro: "No". Personalmente, no me importa que un plan se llame Baker, Master y Johnson, Penélope o Modernización. Lo que me interesa es saber esencialmente qué tiene adentro, si el plan supone que los criterios del Ministerio en materia económica transitarán eventualmente por comprometerse a no fijar nunca más la tasa de interés en forma administrativa, a no hacer nunca más un control de cambios o eventualmente vender una empresa pública o estatal. Me preocupa la sustancia,

el contenido; el nombre no hace a la cosa. En función de ello, y no del uso de adjetivos, me temo que más allá de los nombres, el Plan Baker o como se llame, pueda estar sobrevolando, en alguna medida, el cielo uruguayo. Pero ese era un ejemplo.

Digo que el presupuesto es continuista simplemente por algunas razones, y aquí se han vertido muchas. Se puede decir que es un presupuesto que sigue destinando cuarenta de cada cien pesos a los Ministerios de Defensa Nacional y de Interior, y con ello alcanzaría para expresar que su lógica interna es continuista de una determinada política. Y si no alcanza con leer lo que expresara en la Cámara un señor diputado —cosa que hice especialmente porque por razones de salud no pude estar presente en el debate original del presupuesto en este Cuerpo— que, precisamente, no era un compañero de bancada, sino que se trataba de un representante del Partido Nacional. Me refiero al señor diputado Ituño, quien con mucha sencillez explicaba como lo que, en definitiva, se había hecho en este presupuesto no era otra cosa que modificar, ajustar, extrapolar, adaptar en nuevos pesos, con determinados índices de inflación y pequeñas variaciones, el presupuesto preexistente al proyectado. Eso no fue contradicho, fue avalado y sigue en pie hasta el día de hoy.

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CIGANDA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: como el señor legislador hizo una referencia al 40 % que se dedica al Ejército, y luego pasó a otro tema, le pedí la interrupción, porque quiero dejar una última constancia.

El artículo 183 del Presupuesto establece que el 20% de los cargos de soldado en el Ejército, el 16 % de los cargos de inferior categoría en la Marina y el 14 % en la Fuerza Aérea no se proveerán al vacar. Llamativamente, esos cargos no se suprimen. Este es un índice muy grave. Esos cargos no se pueden suprimir, porque no existe la menor voluntad política en los arquitectos del presupuesto para reducir el cuantioso Ejército Nacional. Me explico: había doce generales, y eran muchos para este país, que no necesitaría al Ejército, o en todo caso precisaría uno adaptado a su posibilidad. La dictadura los llevó a dieciséis y continúan siendo dieciséis. No se pone que cuatro cargos de generales cesarán al vacar. Había tres contraalmirantes; la dictadura llevó su número a cinco. No se dice en este presupuesto que dos cargos de contraalmirantes se suprimirán al vacar. Había tres brigadieres en la Fuerza Aérea y la dictadura elevó su número a cinco. En este presupuesto no se pone que se suprimirán al vacar dos cargos de brigadieres. Y eso no se pone porque no se puede poner; y no se suprimen los cargos de soldados porque en ese caso, la pirámide se derrumba, ya que es un presupuesto militar de muchos caciques y sin indios. Por eso no se pueden suprimir al vacar y se pone esta frase engañosa de que no se proveerán al quedar vacantes. Al no suprimirse, lo que se está haciendo en el fondo es una pequeña artimaña para dar la impresión de que se hace lo que no se quiere ni se puede hacer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Ciganda.

SEÑOR RIOS (Dn. Gilberto. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CIGANDA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RIOS (Dn. Gilberto). — Señor Presidente: hago uso de esta interrupción simplemente para subrayar dos aspectos. Tratamos de analizar pormenorizadamente uno de ellos en nuestra intervención en el día de ayer, principalmente para contrarrestar ciertos argumentos de algún legislador del partido de gobierno que nuevamente hoy no se encuentra en Sala —pero que escuchó nuestra intervención y no nos respondió— relativos a los salarios de los trabajadores del sector público. Inclusive se le dieron más argumentos con respecto a su tesis, en el sentido de que la voluntad y el espíritu del Poder Ejecutivo era no crear inarmonías en los salarios del sector público porque para el Poder Ejecutivo, a igual función igual retribución significa un ideal muy puro.

El señor legislador Aguirre expuso una serie de ejemplos de que en la propia Administración Central, no sólo en diferentes ministerios con iguales funciones, sino en un propio Ministerio e inclusive en una misma unidad ejecutora hay un grupo que tiene salarios claramente diferenciales de los del resto de los trabajadores que cumplen la misma función.

Ayer nosotros poníamos otro ejemplo: el del salario que eventualmente va a regir para dos Ministerios —el de Defensa Nacional y el del Interior— y hoy el señor legislador que mencioné, cuando argumentó repitiendo, no sus palabras sino las que emitió el señor contador Davrieux cuando fundamentó los vetos en aquella conferencia de prensa. Sosteniendo la tesis de no crear inarmonías. El no habló sólo a este Parlamento sino a todos los que escuchaban la sesión, demostrando su responsabilidad. Pero, ¿por qué no contestó lo que plantearon en esta Sala otros legisladores? ¿Por qué no contestó que con esos vetos se van a consagrar diferencias sustanciales en los sueldos de funcionarios que cumplen iguales tareas?

Quiero decir, simplemente, ante varias afirmaciones que hicieron los voceros del Gobierno en esta Sala sobre el aumento del salario real de los trabajadores, que no fue difícil consultar la opinión de los compañeros de COFE, quienes en el día de hoy me alcanzaron el material correspondiente. Ellos reconocen públicamente que el año 1985 fue positivo para su gremio, porque lograron aumentos sustanciales en sus salarios. Casualmente, el trimestre octubre-diciembre del año 1984 fue el período más bajo de la serie base 1968, y el Gobierno hace loas del importante aumento que hubo para los salarios de esos trabajadores. Según las estadísticas —no una extraoficial de los trabajadores de COFE sino de la Contaduría General de la Nación— ese fue el trimestre más bajo a partir del punto de referencia del año 1968, para toda la Administración Central y los Entes Autónomos. ¡Pero nadie mastica vidrio! Aquí, inclusive, se ve la responsabilidad de los trabajadores de COFE. No plantearon como base el año 1968, sino el año 1971.

Ante ciertos argumentos que se esgrimieron aquí, hay que aclarar que no es lo mismo la recuperación del salario teniendo en cuenta ese trimestre de 1984 —¡qué período para la dictadura!— que tomar como referencia el año 1971. Si tenemos en cuenta el año 1971 y el vuelco positivo en cuanto al poder adquisitivo del salario del trabajador estatal, podemos decir que en el año 1985 llegó a recuperar un 48,7 %, o sea que todavía le falta más de un 50 % para alcanzar el nivel base del año 1971. Esto es importante aclararlo.

Hay otro aspecto que también manejó y defendió como nunca el mismo señor legislador, que es el punto más flaco de este Presupuesto. Dijo que parte del ahorro que se hacía y que produjo la modificación de las cifras primarias que venían en la iniciativa del Poder Ejecutivo, estaba referido al aporte de Rentas Generales a la Dirección General de la Seguridad Social, que alcanzaba a N$ 1.000:000.000. Debemos aclarar que parte de la financiación de este Presupuesto es un aporte del Estado a la seguridad social para que, junto con el aporte patronal y el del trabajador, a cierta edad éste se pueda ver recompensado con su jubilación. Se trata de un monto importante del Presupuesto.

En el día de ayer hablábamos de la filosofía del Presupuesto. Eso no era por demagogia, sino porque habían posiciones diferentes, antagónicas de extremo a extremo, que dan lugar a esta situación. Decíamos que era un

Presupuesto de guerra y dimos al respecto innumerables ejemplos. Aquí hay uno más. ¡Fíjense, señores legisladores!: aporte del Estado a la Dirección General de la Seguridad Social, Caja de Retirados y Pensionistas Militares, veintinueve mil afiliados, los jubilados y pensionistas civiles de las diferentes Cajas, 600.000. Hicimos los cálculos: 600.000 civiles en comparación con 29.000 retirados y pensionistas militares.

¿Saben cuánto otorga el Estado mediante este Presupuesto a la Dirección General de la Seguridad Social? Tenemos las dos cifras: a junio de 1985 y al 1º de enero de 1986. Vamos a manejar las cifras actuales al 1º de enero de 1986. Vamos a hacer un aporte mensual a las jubilaciones militares de N$ 8.620, y a las jubilaciones y pensiones civiles, de escasos N$ 2.000.

Nuevamente aparece el problema de la filosofía, y esto hay que mostrarlo con los datos, porque queremos que quienes nos escuchan tengan también la voz de la otra campana y que esa actitud de querernos atribuir responsabilidad, de crear inarmonías, se desmorone en pedazos como un castillo de naipes y es por eso que remarcamos estos argumentos. Lo hacemos con cifras aportadas por la Dirección General de la Seguridad Social y por la Contaduría General de la Nación, a través de pedidos de informes, y también —como no podía ser de otra manera— por los datos suministrados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Eso era, simplemente, lo que queríamos destacar, porque sin duda, más allá de las variantes del debate, siempre se confluye en el análisis de los salarios y en las famosas inarmonías que no se quieren crear.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Ciganda.

SEÑOR AMORIN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIGANDA. — Con todo gusto se la concedo, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR AMORIN. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

En mi opinión, ha sido muy interesante la intervención del señor legislador Ríos porque efectuó una reseña de la evolución histórica del valor del salario entre el año 1968 y la situación de los años 1984 y 1985, intermediando además el año 1971.

Coincido, con gran satisfacción con una parte de la exposición del señor legislador Ríos. Es evidente que los funcionarios de COFE no mastican vidrio. Son dirigentes con gran cultura, tradición y experiencia y están bien formados en la dirigencia sindical. Es claro que observan que no les conviene como referencia ideal para el horizonte del salario los últimos meses de 1984. Es lógico, rechazan el ideal del horizonte del salario de un período de un proceso dictatorial y buscan otro. El funcionario público busca otro ideal. ¿Y dónde lo encuentra? En el valor del salario del año 1971, ni siquiera en la base 100 del 68, porque entre el 68 y el 71 hay una diferencia a favor del año 1971. Tanto en el año 1968 como en el 1971 hay un gobierno soberano, ocasional y coyunturalmente perteneciente al mismo partido que tiene la responsabilidad de gobernar.

Entonces, coincidimos plenamente con la ilustración que nos ha hecho el señor legislador Ríos: que los compañeros funcionarios sigan buscando en el valor de los salarios de los gobiernos colorados el mejor ideal para la reivindicación sindical y que no lo busquen en el último trimestre de 1984. Esperemos que al fin de este período de gobierno el salario haya recuperado algo del 43 % respecto a la base 100 de 1968 y algo más del 50 % si tomamos como base 1971.

Era cuanto quería expresar y agradezco al señor legislador la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor legislador Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: voy a intentar continuar de manera ordenada esta exposición mencionando un aspecto que creo que debe ser particularmente destacado dentro de este presupuesto al que hemos adjudicado calificativos de tono negativo.

El Presupuesto se compone de dos partes que son igualmente importantes. En primer lugar, determina lo que el Estado tiene previsto gastar e invertir en un quinquenio, pero también establece los recursos para financiar esos gastos e inversiones. Pensamos que la política tributaria a aplicar es de crucial importancia para la evolución de la economía, dado que el Estado no solamente recauda para cubrir sus gastos, sino que cumple un eventual papel en la redistribución. La dictadura mantuvo una orientación muy clara en esa materia con la finalidad de orientar crecientes porciones del ingreso nacional hacia ámbitos muy limitados de la población del país, es decir, de los que más tenían, en definitiva. El grueso de la recaudación se obtuvo a través del impuesto al valor agregado, que mayoritariamente pagan los sectores populares, quienes no ahorran, quienes no tienen capacidad de ahorro porque gastan todo lo que perciben. Y mientras se aumentaba el IVA, el impuesto a la renta para las personas físicas o el impuesto a la herencia desaparecían. Si analizamos la estructura presupuestal porcentual de la Dirección General Impositiva, si tomamos sus ingresos que constituyen algo así como el 78 % u 80 % del total de los ingresos del Estado, vemos que el IVA en 1973 significaba un 22 % del total, un 34 % en 1975, un 39 % en 1978, un 45 % en 1980, un 49 % en 1982 —éste es el pico— y un 45 % en el último año. Las previsiones hacen pensar que no habrá variantes sustantivas en lo que tiene que ver con esa política tributaria. Entendemos que las consecuencias de todo esto van a tener vinculación con el tema del salario. Los trabajadores podrán comprar cada vez menos, el mercado interno seguirá sin tener consumidores. Por lo tanto los comerciantes seguirán sin tener compradores y los industriales, por consiguiente, seguirán también sin adquirentes. Esta política fiscal tampoco va del brazo con la reactivación económica que los uruguayos nos planteamos como uno de los elementos absolutamente inseparables de la consolidación de la democracia.

Quiero realizar ahora una breve reflexión sobre la forma en que se ha manejado el tema presupuestal y algunos otros aspectos en materia de política económica que tienen que ver con la relación Poder Ejecutivo-Parlamento.

Muy lejos de mi ánimo está el reiterar afirmaciones y calificativos que eventualmente han generado irritación. Se ha hablado de obcecación, de terquedad. Yo digo que ha habido una política inflexible de la conducción económica del país en determinadas áreas. Reitero que ha sido inflexible y en esto no ha modificado ni ha variado el timón con relación a la etapa de la dictadura para seguir protegiendo los intereses financieros por encima de los de la producción y de los sectores reales de la economía. Digo que ha sido una política inflexible cuando, por ejemplo —y esto lo discutíamos en Comisión y en algún mano a mano informal con el señor Ministro de Economía y Finanzas— señalábamos que el Frente Amplio entendía que una de las cosas recomendables que debía tomarse en cuenta a la hora de exigir a los deudores que quisieran acercarse a determinada refinanciación, era asegurarle a la sociedad uruguaya que iba a realizar alguna suerte de sacrificio para que esa refinanciación fuera posible —porque toda refinanciación alguien la paga— que esas personas no estarían dentro de los ciudadanos que, en su momento, sin cometer ningún delito, utilizaron la legislación en vigencia para hacer fugar del país U$S 1, U$S 10.000, U$S 1:000.000, eventualmente U$S 3.500:000.000 o U$S 4.000:000.000, cifras que no están muy lejos, incluso, del total de la deuda externa del Uruguay. Y decíamos que había un mecanismo, entre otros, al que se debía apelar y que la ley de refinancia-

ción consagraba —algunos de ellos a sugerencia de la bancada frenteamplista—: era la renuncia al secreto bancario, para facilitar que los caminos fueran llanos para aquellos a quienes la sociedad tenía que ayudar a refinanciar y no lo fuera para aquellos a quienes la sociedad no tenía que ayudar porque tenían sus recursos y, eventualmente, habría que buscar incentivos para que los trajeran nuevamente al país. Y allí nos encontramos con que el tema de la renuncia personal exclusiva y específica para acogerse a los beneficios de determinada norma legal —nada más que eso— era un tema del que no se podía hablar; era un tema en el cual estaban en juego cosas intangibles que, en definitiva, se definían como el sistema financiero. Se decía que el sistema financiero no puede permitirse determinadas cosas, frase textual que con mucha graficidad, que comprendemos aunque no la compartamos conceptualmente, nos decía el señor Ministro Zerbino. Comenzar a hablar del secreto bancario y su eventual derogación parcial o total es algo así —se decía— como comenzar a hablar de la honestidad de una dama; una vez que se comienza a hablar de ello, es un tema que corre por los caminos y quién sabe donde va a parar.

Decimos que se ha sido inflexible a la hora de no tocar el sistema financiero y también en la discusión de este Presupuesto. Esto es anecdótico y aquí se ha señalado, pero en verdad es así. Es algo que hay que subrayar, y más que destacar un hecho del pasado, lo menciono como una reflexión sobre lo que creo que debe ser el Uruguay al día de mañana.

A nivel de la Cámara de Diputados —y es algo que mencionaba hace unos minutos un compañero de bancada— hubo una supuesta Comisión negociadora integrada con legisladores del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio, que nosotros integramos. En sí no fue una Comisión negociadora, sino más bien un grupo de legisladores que buscaban un acercamiento y las formas de llegar efectivamente a un presupuesto por consenso, de acuerdo, más allá de todas las dificultades que, naturalmente, nadie puede negar que tenía el país, que conocíamos y que influirían en el presupuesto que se aprobara al salir del horror de la dictadura.

Tengo que decir en forma muy leal para con los representantes del Partido Colorado que trabajaron con nosotros, que la tarea se limitaba a llevar propuestas y a recibir, a las 24 ó 48 horas tan solo negativas. Entonces, es desacertado —y descarto que lo es por falta de información— lo que creo que planteaba el señor legislador Lamas con relación a qué otras cosas se propusieron en lugar de las salidas impositivas que estaban sobre la mesa. Bueno, ciertamente que se propusieron otras cosas. Por lo pronto, es desacertado afirmar que el impuesto que grava a los activos financieros fue la mejor respuesta que se pudo obtener, gravando en alguna medida al sistema financiero como forma de aportar a la financiación del presupuesto. Hubo algunas propuestas distintas que no tuvieron éxito y que, erróneamente, el señor legislador del Partido Colorado afirma que en modo alguno darían resultado. No; en algún momento los legisladores frenteamplistas —y afirmo con total lealtad que no recuerdo exactamente cuál era la posición que visualizaban en esa instancia y sobre este tema los representantes del Partido Nacional— manifestamos que entendíamos que se debía gravar toda inversión de carácter financiero. Ello importaba gravar bancos, pero también depositantes; significaba, en definitiva, gravar las inversiones, que no es lo que más le sirve al país, porque la inversión que necesita es la que va dirigida a la producción, a generar más bienes para el conjunto de la sociedad.

Entonces, no hablamos de dureza ni de terquedad, sino de inflexibilidad. Lo hacemos porque en este instante cesamos de hablar del presupuesto y de los vetos. Dejaremos que los señores legisladores que están anotados para hacer uso de la palabra, así lo lleven a cabo. Simplemente vamos a hacer una muy rápida —no ligera— afirmación sobre una necesidad que entendemos que tiene planteada el país al día de hoy.

Se trata de algo que está en la voluntad expresa de todas las fuerzas políticas del país, pero que yo pienso que es más que eso: existe la voluntad expresa o tácita de todos los pobladores de este país de que el Uruguay transite por el camino de un gran acuerdo nacional. Ya son conocidas cuáles son las actitudes y las definiciones del Frente Amplio en la materia. Apostamos nuestras mejores cartas y esperanzas para que ese esfuerzo rinda frutos al país. El Poder Ejecutivo, el partido de gobierno, todas las fuerzas políticas del país, van a contar con la voluntad del Frente Amplio, con esa voluntad de acuerdo, concertante, a efectos de sacar adelante y en el menor lapso posible proyectos de ley que apunten efectivamente a la reactivación del país y de nuestra economía, llámese industria en materia exportadora, industria en materia de atención, fundamentalmente al mercado interno, reactivación efectiva de la producción agropecuaria, llámesele como quiera, pero con proyectos concretos, no con eslóganes.

Nuestro Frente Amplio los va a verter leal y honestamente, con seriedad y responsabilidad en el seno de ese acuerdo nacional que entendemos que el país requiere.

También afirmamos con toda convicción que el espíritu necesario para un gran acuerdo nacional no ha estado presente en el trámite de esta ley presupuestal. Entendemos que la flexibilidad necesaria de parte de todos los componentes de la realidad y del espectro políticos del Uruguay tendrán que ponerse de manifiesto concretamente a la hora del trabajo y de las definiciones.

Con esa esperanza y con esa convicción en cuanto a la necesidad de que esto sea una realidad nacional, es que hoy hemos censurado duramente —como lo han hecho otros integrantes de nuestra bancada, al igual que otros representantes de la oposición política del país, a través del Partido Nacional y de la Unión Cívica— las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto sancionado por el Parlamento, confiando en que toda la flexibilidad que creemos que ha faltado, se ponga de manifiesto. Entendemos que no es sólo el Frente Amplio el que está esperando esto, sino todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SEÑOR LESCANO. — Señor Presidente: sentimos la responsabilidad de hacer algunas reflexiones, fundamentalmente de carácter político —a pesar de la hora, del cansancio, del escasísimo quórum— con relación al reclamo que con todo derecho y valentía hacía ayer el señor legislador Jaurena respecto de la atención con que a veces se siguen algunos debates parlamentarios.

Un viejo legislador radical argentino, en ocasión de reunirse en este recinto el Parlamento Latinoamericano, nos decía que en general nuestros Parlamentos habían tenido dos defectos comunes. Uno es precisamente ése, es decir, la falta de atención con que muchas veces transcurren los debates parlamentarios. El otro, también de enorme importancia, es que ningún Parlamento latinoamericano había abordado en profundidad un debate sobre el principal problema político de América Latina y de nuestras democracias latinoamericanas, como es el tema de la deuda externa.

En ese marco, pues, y casi a modo de fundamento de voto para el día de mañana sobre lo que va a ser nuestra posición favorable al levantamiento de la gran mayoría de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, diremos que éste veta, por razones jurídicas y de conveniencia, diversas disposiciones del presupuesto aprobado por el Poder Legislativo.

En cuanto a las razones jurídicas, el Mensaje del Poder Ejecutivo señala que se aprobaron creaciones de cargos y aumentos de remuneraciones sin su iniciativa, es decir sin cumplir con el artículo 86 de la Constitución de la República. Son muchos los artículos que se vetan por esta razón.

En segundo lugar, se argumenta que el Parlamento no puede votar mayores gastos que los propuestos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución.

En cuanto a las razones de conveniencia, se alega, una vez más, una sola: que no puede haber déficit porque ello origina inflación, y que el déficit no puede superar determinado porcentaje del presupuesto y cierto porcentaje del Producto Bruto Interno.

En el debate del día de hoy no estuvo presente el plano jurídico del problema. Destacados colegas legisladores que son, además, técnicos en la materia, no se han referido a ese plano o lo han hecho en forma tangencial, centrando más el debate en términos estrictamente políticos. Por lo tanto, nosotros no vamos a incursionar en ese terreno. Simplemente vamos a señalar que sobre ese punto hay diversas opiniones, y aun admitiendo que se trata de una materia opinable, quisiéramos rescatar también la de mucha gente de alta calificación en la materia constitucional. En particular, deseo mencionar la opinión unánime de cinco Ministros de la Suprema Corte de Justicia, a quienes escuchamos hace pocos días señalar, en este mismo recinto, su tesis, fundamentada y seria con respecto a las atribuciones del Poder Ejecutivo para vetar algunos artículos, fundamentalmente aquellos referidos a los organismos del artículo 220, habida cuenta de que el Constituyente quiso que estos organismos, por su especial y distintiva naturaleza, tuvieran un trámite de presupuesto diferente al de otros, mediante una Ley Presupuestal que también es de naturaleza distinta a las leyes comunes y que está incluida, por lo tanto, en una sección especial y diferenciada de la Constitución de la República, como es la Sección de la Hacienda Pública.

Pero si eso es así desde el punto de vista jurídico, en lo que hace estrictamente al Poder Judicial, esta situación tiene implicancias políticas innegables en la medida en que, como también aquí se ha señalado, significa el camino peligroso de que por la vía presupuestal —es decir, por la vía de los recursos asignados— pueda verse coartada la libertad de funcionamiento nada más ni nada menos que de un Poder del Estado. En este contexto tan particular de la vida política del país, con la inmensa responsabilidad que la Suprema Corte de Justicia tiene en estos momentos, puede verse afectado ese fundamental nivel de autonomía de un Poder del Estado.

Desde el punto de vista de los alcances de los otros vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, debo decir que varios artículos han sido vetados porque el Poder Ejecutivo alega que implican creaciones de cargos, lo que es privativo de dicho Poder según lo establece el artículo 86 de la Constitución de la República. En tal sentido, veta los artículos 376, 377, 387, 480 y 481, entre otros. En nuestra opinión, esos vetos deben ser rechazados categóricamente, porque de ninguna manera implican creaciones de cargos sino algo completamente diferente como es la presupuestación de cargos que ya figuran en el presupuesto pero en carácter de contratados. Este no es un asunto menor y es muy importante, porque si el Poder Ejecutivo no puede crear cargos sin autorización del Parlamento y éste, a su vez, no puede crear cargos sin iniciativa del Poder Ejecutivo —cosa que está clara— ha ocurrido que durante la dictadura se inventó una forma de crear esos cargos por exclusiva iniciativa y aprobación del Poder Ejecutivo, sin autorización parlamentaria. Ese procedimiento consistió en crear cargos e incorporarlos de hecho al presupuesto, porque se previeron partidas para pagar dichos sueldos así como las compensaciones y cargas legales correspondientes. Simplemente no se les denomina cargos presupuestados, sino contratados. Entonces, se pretende que el Parlamento no deba considerarlos y que no se necesite su aprobación. Este procedimiento, a nuestro modo de ver, es una especie de vaciamiento de la norma constitucional; equivale a quitarle todo contenido y a transformarla en letra vacía. Los cargos están; las personas están; y la gente —como decía el señor legislador Lorenzo— está ocupándolos. Las partidas para pagar están previstas en el presupuesto y los recursos están aprobados para la erogación correspondiente. Esto es inadmisible, puesto que si se trata de cargos contratados con funciones permanentes deben figurar como presupuestados y ser tratados como tales, a todos sus efectos, debiéndose rechazar la viciosa práctica de dejarlos en una situación de inestabilidad y de manejar el problema en términos político-partidarios.

Por lo tanto, el Poder Legislativo, en estos casos, no estaba creando ningún cargo, sino que simplemente regularizaba, de acuerdo con la ley, una situación de hecho que se pretendía mantener en forma irregular.

Curiosamente, el Poder Ejecutivo veta la presupuestación de funcionarios del SODRE, por ejemplo, en el artículo 387, pero no veta la de otros funcionarios. ¿Por qué esta discriminación? Nosotros no sabemos la respuesta.

Otra perla de estos vetos es la del artículo 56, que es observado porque a juicio del Poder Ejecutivo limita en forma exagerada. Lo que ocurre es que podemos entrar en el camino de un mal acostumbramiento a la creación de cargos por la vía de la contratación, sin la respectiva autorización parlamentaria. Y dijimos categóricamente cuando tratamos la Ley de Presupuesto en la Cámara de Representantes, que sólo corresponde esta contratación para proyectos concretos y para tiempos limitados. Para funciones permanentes sólo corresponde la presupuestación. Este es un principio que debemos sostener y defender en forma inalterable.

Digo, sinceramente, que ninguna de las defensas que el Poder Ejecutivo ha realizado de su presupuesto ha sido tan contradictoria como la que escuchamos esta tarde, referida a los problemas de las discriminaciones en las retribuciones de los distintos cargos y en cuanto a la imposibilidad de dar ese insignificante aumento al Poder Judicial. La pretensión del Poder Ejecutivo de establecer normas en esta materia es francamente inaceptable. El presupuesto enviado por dicho Poder está plagado de discriminaciones y de diferencias entre funcionarios de similar jerarquía y de similar función. Como decía el señor legislador Aguirre, esas diferencias se dan no solamente entre un ente y otro, o entre un inciso y otro, sino incluso entre unidades de un mismo inciso.

Existen grandes diferencias en cuanto a las remuneraciones básicas y a las compensaciones especiales que reciben los funcionarios. Justamente, esas discriminaciones injustas son la fuente de muchos conflictos y de buena parte de las justas reclamaciones que han efectuado los funcionarios en ocasión del trámite de aprobación del presupuesto.

Además, hay un asunto de fondo con relación a este problema de las diferencias y de las discriminaciones, porque no existe en nuestro presupuesto un criterio racional y técnico en lo que tiene que ver con las remuneraciones. En esta cuestión rige la más absoluta discrecionalidad. Al respecto, diré que lamento que a esta altura del debate casi no haya quórum, pero estaría dispuesto, tal como se hizo en la Comisión de Presupuesto, a fundamentar esto cargo por cargo, Ministerio por Ministerio e Inciso por Inciso. Es por esta razón que en la discusión de este tema del presupuesto en la Cámara de Representantes planteamos la necesidad de contar con una ley especial de sueldos y de escalafones, la que está prevista, inclusive, en la propia Constitución de la República. Este asunto debe encararse como una ley aparte, regida por criterios técnicos y científicos, que concurran a resolver este problema crónico del funcionamiento del Estado uruguayo. ¿Qué criterios técnicos, racionales, de sentido social o de prioridades para el país son los que rigen para atribuir remuneraciones injustas y discriminatorias? ¿En virtud de qué principio un maestro debe ganar bastante menos de la mitad que un suboficial del ejército? ¿En base a qué principio un cabo de las Fuerzas Armadas gana más que un médico? ¿En virtud de qué principios un general gana lo mismo que un rector de la Universidad de la República? ¿Por qué un funcionario de la Dirección de Estadística y Censos gana, por lo menos, un 30 % menos que otro de igual jerarquía perteneciente a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto? ¿En virtud de qué principio, de qué línea rectora, de qué criterios técnicos, de sentido social, etcétera, se producen esas discriminaciones?

Todo esto pretende pasarlo por alto el Poder Ejecutivo, deteniéndose, inclusive, en pequeñas minucias, como la que se esgrime para impedir el reintegro de la cuota mensual en el Banco de Previsión Social. En esta misma

línea se debe inscribir el veto a otros artículos, como el 50, el 528 o el 540, donde se tiene —lo digo con todo respeto— el atrevimiento de reclamar el principio de la unidad, cuando precisamente éste es uno de los principios ausentes del presupuesto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR TORIANI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR LESCANO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TORIANI. — El problema de los sueldos y de las remuneraciones es, sin duda, uno de los aspectos más delicados del asunto que tenemos en consideración, porque se trata nada menos que de la Ley de Presupuesto Nacional para el quinquenio posterior a la recuperación democrática y las libertades en nuestro país.

Sobre este punto, y aprovechando que el señor legislador Lescano está realizando una tan detallada como clara exposición, agregando al debate argumentos sobre este problema tan delicado y que afecta a tantos miles de funcionarios estatales, quiero vincular este punto a efectos de aclarar algunos términos del planteamiento anteriormente realizado por el señor legislador Amorín. Además, quiero manifestar que a dicho señor legislador lo conocí hace algunos años en circunstancias bien distintas a las actuales. Me resulta de sumo agrado contarlo ante los integrantes de este Cuerpo, y voy a explicar por qué. Lo conocí cuando él ocupaba el cargo de Director Nacional de Trabajo, dependiente del Ministro golpista coronel Bolentini, y cuando yo, a mi vez, era dirigente sindical en esa difícil etapa en la que algunos comenzábamos a incursionar en la legalidad, después de haber actuado en la clandestinidad durante los últimos años, a efectos de abrir espacios a las libertades sindicales a través de la Ley de Asociaciones Profesionales. Y lo digo con toda sinceridad, porque luego de haber estado en ese cargo —que hoy ocupa el Director Nacional de Trabajo, doctor Luis Brezzo— la evolución de las cosas ha determinado que hoy tengamos al señor legislador Amorín en las filas de este Parlamento, y aun cuando tengamos extremas diferencias con el sector que él representa, sin lugar a dudas es algo que consideramos destacable.

Preferimos contar con el señor legislador Amorín como integrante de este Cuerpo que en el cargo al que hacía referencia.

Pero dejando esta explicación de lado, el señor legislador Amorín decía en su intervención algunas cosas que creo que es necesario aclarar. Se hace referencia a la depreciación del salario real de los trabajadores y es por todos conocido que ella no comenzó con la dictadura sino que, por el contrario, la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, de los asalariados y de los obreros de este país, se inició, precisamente, en el año 1968. No sin una importante dosis de amabilidad y simpatía, el señor legislador Amorín señalaba que era bueno que los trabajadores buscaran como referencia del índice salarial, como un horizonte salarial a recuperar, los índices correspondientes a gobiernos colorados. Pero yo digo, en primer término, que no resultaría serio para el movimiento obrero —que ha demostrado su madurez, su consecuente actitud de seriedad y responsabilidad democrática, etcétera— buscar índices salariales de dos o tres décadas atrás, haciendo las correcciones monetarias, inflacionarias, cambiarias, etcétera, remontándose, por ejemplo, a los índices salariales de 1945 o de 1950, los que pueden coincidir con gobiernos blancos, colorados o colegiados, porque no hubo otro tipo de gobierno en el país.

SEÑOR MORELLI. — O también frenteamplista.

SEÑOR TORIANI. — En el futuro, señor legislador Morelli, quizás tengamos puntos de referencia y haremos las comparaciones con el pasado correspondiente.

Quiero decir que ni siquiera es una actitud mínimamente responsable buscar puntos de referencia racionales en la historia reciente de las evoluciones salariales y económicas del país. Ese es un ingrediente y, por lo tanto, no sería serio y nadie creería que el movimiento obrero —actualmente el PIT-CNT— reivindicara índices salariales de recuperación de mediados de siglo. El principal elemento a través del cual el conjunto del movimiento sindical ha fijado su horizonte de recuperación salarial en 1968 —criterio que ha sido aceptado y reconocido pacíficamente, como se gusta decir en el Parlamento, por la opinión política de todos los partidos, así como por la opinión pública— es pura y simplemente por la razón de que en dicho año se aplicaron en este país —se comenzó a aplicar bajo el gobierno de Pacheco Areco— disposiciones y medidas económicas que empezaban —y que en ese aspecto prácticamente terminaban— en la congelación de los salarios.

De tal manera que, sin querer entrar en una polémica con respecto a la filosofía que en aquel momento orientó el Gobierno de Pacheco Areco, queremos señalar que no es por capricho ni por necesidad imperiosa de los acontecimientos políticos que se busca referencia en los gobiernos colorados para la recuperación del salario, sino que justamente es producto del comienzo de la caída en pendiente de los salarios, que prosiguió luego la dictadura a niveles increíbles, que superaron el 50% del poder adquisitivo.

Cuando, inclusive, se acordó en la CONAPRO buscar como meta la recuperación del índice salarial, partiendo del poder adquisitivo de los trabajadores del año 1968, ni blancos, ni frenteamplistas ni cívicos —supongo que tampoco los representantes del Partido Colorado, que en ese momento lo eran en la Mesa Ejecutiva el actual Ministro de Trabajo, Licenciado Fernández Faingold, y el lamentablemente fallecido profesor Vázquez Romero— pensaron que iba a ser interpretado como que buscáramos los excelentes promedios salariales de los gobiernos colorados para la recuperación del salario.

No quería dejar pasar esto en silencio; y aprovecho la referencia que hacía el señor diputado Lescano respecto de los elementos salariales para aclarar estos alcances, a fin de ubicar las cosas en sus justos términos y no confundir políticas económicas con espíritus reivindicativos, que han demostrado claramente en qué sentido se orientan los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Lescano.

SEÑOR LESCANO. — Señor Presidente: yo desearía terminar cuanto antes, pero para intentar una defensa de la política económica de 1968 me han pedido casi simultáneamente una interrupción los señores diputados Millor y Amorín. También me ha solicitado una interrupción el señor diputado Morelli, aunque supongo que no para lo mismo.

Con mucho gusto concedo una interrupción, en primer término, al señor diputado Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Amorín.

SEÑOR AMORIN. — Señor Presidente: dado el carácter bastante íntimo con que está funcionando la Asamblea General, pienso que se puede sortear la falta de costumbre de referencia al ámbito de los perfiles biográficos de los legisladores.

Me congratulo por la referencia que hace el señor diputado Toriani. No habría que entrar en detalles, pero él, con suficiente habilidad y destreza, ha indicado que me conoció durante el ejercicio de un cargo público. Pero lo recuerda con cierta bonhomía, porque contraviniendo, inclusive, las órdenes del señor Ministro, en ese momento yo lo recibí como representante de la Federación Uruguaya de la Salud...

SEÑOR TORIANI. — No funcionaba.

SEÑOR AMORIN. — No funcionaba, pero yo de hecho se lo reconocí, cuando no se podía hacer, y se dio

trámite a una serie de aspectos laborales —bastante conflictuales en ese momento— con la mejor disposición posible. Creo que es así y en eso coincidimos en ese instante

Pero es claro que, si en lugar de ser el señor diputado Toriani, hubiese sido cualquier otro ciudadano quien se hubiera referido a mi persona, podría haber dicho: tuve la satisfacción de conocer al profesor Amorín cuando era primer asesor del primer CONAE legal nombrado por el hoy Presidente de la República, o sea, bajo un gobierno legal. Es decir, que las referencias biográficas son tan amplias y extensas en la trayectoria de cada vida personal, que no es de buen gusto extenderse en ellas. Sólo quiero decir que, después de más de veinte años de ser simplemente un funcionario del Estado, nos ha tocado diversas alternativas y no somos responsables —digamos así— de los gerentes, ministros o gobernantes que tuvieron que regular el ejercicio y la actividad de la empresa pública. Simplemente eso.

En cuanto al segundo punto que destaca el señor diputado Toriani, creo que es de buena norma sindical comparar los períodos salariales, especialmente cuando aquí hay que distinguir un ciclo de doce años en el que la lucha por el salario no se efectuó en las condiciones apropiadas.

De modo que, si quito doce años al ciclo de comparación, se acorta la distancia. Creo que la CNT es muy correcta en tomar la base cien del 68 o la del 71. Asimismo —aunque no es el tema— podríamos tomar otros índices que reclama la CNT en otros sectores del sindicalismo nacional, como, por ejemplo, los panfletos de la Coordinadora de la Enseñanza solicitando volver a un 25% del Presupuesto Nacional dedicado al sistema educativo. Bueno, justamente un 25% o 25,6% fue lo que en el año 1969 se otorgaba al sistema educativo para financiar su expansión, su existencia. Eso lo hace la CNT, y creo que ella es consciente de que, evidentemente, el público no se va a confundir. Porque no está aludiendo a Pacheco Areco, sino a los índices objetivos que en ese momento marcaban la tónica económica del país. Así que, salvando las distancias filosóficas o sectoriales, muchas veces con distintos modelos ideológicos se puede lograr, en algunos casos —aunque no nos guste dicho modelo ideológico— buenos resultados económicos, sin compartir la filosofía de un gobierno.

Lamento haber hecho referencia a aspectos personales, pero me resultaba imprescindible hacerlo en el marco armónico de este órgano deliberante.

Muchas gracias.

SEÑOR LESCANO. — Concedo ahora una interrupción al señor diputado Millor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: me comprometo a ser leal con una conversación que un día supimos tener con el señor legislador Lescano, en el sentido de ser, al mismo tiempo, avaros y generosos con nuestras intervenciones.

El señor legislador habrá apreciado que yo he permanecido en Sala estos dos días. Francamente, a mí esta sesión —y lo digo con el mayor respeto por los señores legisladores que han intervenido y por los que lo harán— me hace acordar a una frase de don Benito Nardone, a quien nombro con todo respeto en la perspectiva histórica. El decía que había que ser como la lluvia mansa, que no empapa pero moja. Porque todo lo que hemos escuchado en estos dos días son argumentos que venimos leyendo, que oímos en programas radiales, en reportajes, y todos sabíamos cuáles eran los que iba a manejar cada sector. No obstante, los hemos escuchado con respeto y veníamos dispuestos a no intervenir —a no ser en el momento de tener que fundamentar nuestro voto— en esta situación tan incómoda en que nos vemos personalmente involucrados, de tener que votar algunas disposiciones en contra de nuestra voluntad. Si intervengo, es porque lo que ha manifestado el señor diputado Toriani rebasa todo lo humanamente soportable.

Además, se trata de una Asamblea muy atípica. Salí por un ratito y me encuentro con que, indudablemente por el atractivo —que nadie puede disimular— de la diputada Fanny Arón, una extraña coalición frenteamplista-nacionalista se ha pasado a la extrema derecha de nuestro partido, y entonces creo que esto da para todo.

A fin de no robar más tiempo al señor diputado Lescano, me comprometo a regalarle al señor diputado Toriani, no mañana —porque no vamos a tener tiempo— pero sí la semana que viene, un estudio del contador Danilo Astori que toda la Unión Colorada y Batllista manejó con mucho suceso en cuanta polémica nos tuvimos que presentar —cuando nos dieron oportunidad de polemizar— en la campaña electoral. Y voy a hacer una confidencia: durante toda la campaña electoral nos manejamos con ese estudio del contador Danilo Astori, donde reconocía —entre otras cosas— que en la historia del Uruguay el salario real, el valor adquisitivo más alto del salario uruguayo se había logrado en pleno gobierno de Pacheco Areco, pero no partiendo de un salario alto, sino bajo. Asimismo, el índice de desocupación más bajo se había logrado durante el Gobierno de Pacheco Areco.

Recuerdo inclusive que el contador Danilo Astori —no sé con qué parámetros— establecía que la media de desocupación admitida en cualquier país del mundo era un 9%, y que —creo que este dato se halla en la página 51— durante el Gobierno de Pacheco Areco se había llegado a una situación óptima, inédita, de un 6% de desocupación en el país.

Reitero que mal que nos pese, como somos humildes, cuando los enemigos o adversarios escriben algo que creemos que está bien, lo utilizamos y lo citamos, y en el ejemplo que nos ocupa utilizamos este estudio para manejarnos, con más o menos mediano suceso, en cuanta polémica tuvimos oportunidad de intervenir.

Agradezco al señor legislador Lescano la interrupción que me concediera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lescano.

SEÑOR LESCANO. — Trataremos de retomar el hilo de una intervención que quería ser breve. Pero antes le concedo al señor diputado Morelli la interrupción que me solicitó.

SEÑOR MORELLI. — Yo pensaba decir algo apoyando lo que manifestaba el señor legislador Toriani con respecto a la actuación del señor diputado Amorín en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero creo contribuir en mayor medida a la celeridad y la seriedad de esta Asamblea si me borro, por ahora, en esta interrupción, agradeciendo al señor legislador Lescano la gentileza de habérmela concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Lescano.

SEÑOR LESCANO. — No voy a responder a algunas de las precisiones que se me han hecho, porque sería muy largo ocuparme de hacerlo. Tampoco sobre los panfletos de los funcionarios de la enseñanza que, siendo funcionarios públicos, no ocupan cargos de confianza del Estado ni los ocuparán probablemente nunca. Tampoco haré referencia a las bonanzas del período que defiende el señor legislador Millor. El y el país saben cuál es nuestra posición en cuanto a cuándo comienza la larga tragedia en este Uruguay: seguramente mucho antes de 1973.

Así que, para terminar, trataremos de retomar el rumbo de lo que veníamos diciendo. Está todo el capítulo al que con tanta firmeza y precisión de datos se ha referido el señor legislador Jaurena: el de la militarización de los servicios públicos. Allí donde las tablas, las compu-

tadoras y la opinión de los técnicos no tienen absolutamente nada que ver ni con el problema de la inflación, ni con el problema del déficit, sino que responde a un problema de voluntad política; el Poder Ejecutivo veta todos los artículos del presupuesto que disponían el pase a sus órbitas de origen de todos aquellos organismos que habían sido militarizados durante la dictadura. O sea que, en los hechos, manifiesta la voluntad de dejarlos en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.

Digamos, ante todo, que se trata de organismos de naturaleza técnica —como Meteorología o Aeronáutica— que no tienen por qué regirse por normas militares. Asimismo, el Poder Ejecutivo se opone a que el Ministerio de Defensa Nacional devuelva a los organismos de origen los bienes inmuebles de los que se apropiara durante la dictadura, y por tales razones veta los artículos 185, 331, 332 y 378.

Pero lo que consideramos más grave en este veto, aparte de la negativa a desmilitarizar el país —cuando hablo de desmilitarización lo ubico en el contexto responsable y sereno con que el Frente Amplio ha abordado el tema de las Fuerzas Armadas, en una discusión que el Parlamento y el país aún no han realizado y que debe darse en forma amplia, profunda, sincera y valiente, cumpliendo con nuestra responsabilidad de cómo entendemos el papel de las Fuerzas Armadas en el sistema democrático uruguayo, mucho más allá de la amarga experiencia vivida por el país— es que para su fundamentación el Poder Ejecutivo se valga de un artículo de la Constitución de alguna manera contradictoria, como lo es el 174. En él, un inciso otorga al Parlamento, por mayoría especial, la facultad de fijar las atribuciones y las competencias de los Ministerios, y por otro inciso otorga al Poder Ejecutivo la facultad de redistribuirlas.

La utilización de esta contradicción como argucia puede llevar a un conflicto de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo y, en nuestro concepto, allí debe privar la disposición que establece que es el Poder Legislativo el que debe determinar las competencias de los Ministerios en definitiva, puesto que la Constitución inclusive marca una mayoría especial, que es absoluta, para ello. A nuestro modo de ver, sería muy grave que el Poder Ejecutivo pudiera dejar sin efecto por un simple decreto o resolución lo que el Parlamento aprueba con la mayoría especial que le determina la Constitución de la República. Además, como se ha dicho aquí, es de destacar que estos organismos son fuente de importantísimos recursos que se manejan como proventos propios y como fondos extrapresupuestales, prestándose a manejos de difícil —por lo menos— o casi imposible control y escapando a todo intento de planificación o programación seria de los recursos del Estado.

Creo que este tema en particular, de la militarización de servicios públicos, de tanta importancia y de naturaleza técnica, es otra de las cosas graves que trae esta propuesta de veto del Poder Ejecutivo.

En uso de una interrupción, ayer señalábamos el problema del déficit presupuestal, es decir, una referencia a los argumentos de la conveniencia que formula el Poder Ejecutivo, diciendo que se cierra el inmovilismo en materia fiscal, que parece dar como verdad revelada que el sistema tributario es justo y eficaz, que actúa como instrumento de redistribución de la riqueza y que en esto todo está bien. Decíamos nosotros que este sistema fiscal uruguayo es esencialmente injusto, arbitrario, atentatorio contra los trabajadores, los asalariados, los pasivos y los sectores auténticamente productivos del país. Y habíamos demostrado que determinados impuestos —lo hicimos en su oportunidad con rigor y responsabilidad— lejos de actuar como mecanismos de impacto inflacionario, no lo eran, y sí contribuían a obtener recursos que permitieran cumplir necesidades absolutamente esenciales.

Esa es la esencia del problema. Los dados están echados. Ha llegado la hora de la verdad para este Presupuesto Nacional al que no creo que valga la pena agregar más calificativos que los que ha expresado, a lo largo de la intervención de tantos señores legisladores, esta oposición mayoritaria. El problema es una cuestión de concepción, de fondo.

Yo respeto y saludo la posición del señor legislador Vaillant cuando decía que, en el caso del Poder Judicial, él iba a acompañar el levantamiento del veto. Pero naturalmente, desde nuestro punto de vista eso es insuficiente. El Poder Judicial tiene una enorme importancia en el país. Además, contrario "sensu" de lo que sostiene el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial está también directamente relacionado con la producción del país y con las posibilidades de la querida reactivación económica y productiva, la cual no va a lograrse en las condiciones en que actualmente está.

Los compañeros de bancada han hablado de la salud pública con total precisión y autoridad en la materia. Escuchábamos hace pocos días en la Comisión la radiografía que el Consejo Directivo de la Universidad de la República —particularmente a través de su Rector— hacía de una Universidad que pasa por una de sus crisis más profundas, que le impide cumplir inclusive con sus funciones y servicios más elementales, por estar seriamente amenazada, incluso en su propio pronóstico vital, no ya en sus posibilidades de expansión y de desarrollo. Se trata de una Universidad renovada, que ha mostrado equidad, responsabilidad y un pensamiento puesto en el país, así como una voluntad de dar su aporte técnico, científico y cultural en pro de la solución de los grandes problemas nacionales.

Entonces, como bien fundamentaba el señor legislador Cardoso, en la que, a mi juicio, fue una de las más sólidas intervenciones, hace eso a la esencia de la política económica, a la esencia del divorcio entre el país político, institucional —cuyo balance positivo realizamos, creo, todos— y el país que, en lo económico, en los planes de Gobierno, se está alejando de ese balance positivo del plano político institucional. Una cosa es separable de la otra, y el fortalecimiento o no de la democracia, querido por todos, pasa también por la solución de esos problemas: sí del Poder Judicial, pero sí de la Salud, sí de la Enseñanza, sí de organismos públicos, de entes del Estado, de Ministerios que en este momento no tienen los recursos esenciales para cumplir con ese programa. Por ejemplo, en la propuesta del Poder Ejecutivo para el diálogo inicial se promueve como una de las cosas más importantes un fuerte impulso al desarrollo tecnológico de la producción agropecuaria, al esfuerzo hasta ahora inconcluso, insuficiente e ineficaz de la política del Estado de erradicar o, por lo menos, controlar enfermedades que están afectando a la producción del país, como la brucelosis, la tuberculosis, la fiebre aftosa, la garrapata, etcétera, cuando hoy los servicios de DILFA —Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa— no tiene siquiera los mínimos instrumentos desde el punto de vista técnico, de vehículos, de laboratorio y sus funcionarios altamente calificados reciben sueldos paupérrimos. Ese es el problema, y nadie ha dicho aquí que la política del Gobierno fuera incoherente ni irresponsable. Es una política coherente y desde el punto de vista del Gobierno es una política responsable. El problema consiste en que es una política demostradamente fracasada. Ese es el problema del país: fracasada ayer y fracasada hoy en la ubicación ortodoxa durante el año 1985, en que no cumplió el pronóstico de la reactivación económica nacional y hoy algunos de los pequeños logros —como el aumento menor del poder adquisitivo real de los trabajadores— comienzan a perderse abruptamente en los primeros meses del año. Esa es la realidad y el problema de fondo.

Dentro de muy pocas horas —y termino— cuatro figuras destacadas del panorama político nacional, representantivas de sus sectores y de la realidad del país, van a sentarse alrededor de una mesa para iniciar el difícil camino de un diálogo que pueda discernir los puntos en que los partidos políticos, más allá de las discrepancias profundas que tienen, se pueden poner de acuerdo en un proyecto de reactivación nacional, en un diáloo político.

Nosotros —nuestro sector y el Frente Amplio— que creemos en la necesidad y en la urgencia de recorrer

el camino del acuerdo, que desterramos dogmas y fatalismos y frases hechas, y que estamos dispuestos a pensar en el país, no podemos dejar de decir que esa reunión a realizarse dentro de pocas horas, en la que se centra gran parte, más que de la expectativa, yo diría de la esperanza nacional, nace con el horizonte estrecho de un presupuesto que va a quedar aprobado en forma tal que constituye un antecedente en lo que tiene que ver con el programa de Gobierno, de acción estatal de un país como el Uruguay, con la importancia que tiene la acción del Estado. Se trata de un programa de cinco años y que va a actuar de telón de fondo, porque este presupuesto, en la medida en que no va a lograr satisfacer las necesidades esenciales, básicas y justas desde el punto de vista social y efectivas desde el punto de vista productivo y del papel del Estado y del gasto público, tampoco lo será como un elemento de reactivación de la economía nacional, sobre todo cuando el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo ya era raquítico e insuficiente. Ahora con los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo se agravan aún más esas carencias y se transforma en una rémora y en un obstáculo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — El mismo día en que llegan los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo a esta Ley Presupuestal se anuncia la convocatoria del señor Presidente de la República a los sectores de oposición a efectos de ver si es posible alcanzar un gran Acuerdo Nacional.

Algo de esto hemos hablado en el pasado. Para salir de la dictadura era necesario un gran Acuerdo Nacional. Las fuerzas opositoras, las fuerzas democráticas, tenían que unirse para sacar el país adelante. Por aquella época coincidimos los sectores democráticos: nos unimos y logramos por fin traer a este país el sistema democrático. Se acordó en varias oportunidades. ¿Cuántas veces supimos andar juntos? Muchísimas. Los acuerdos fueron quedando por el camino. Llega el momento más difícil —a nuestro juicio el más difícil de todos durante este Gobierno democrático— que es el de enfrentarnos a esta Ley Presupuestal que realmente, y sin ánimo de herir a nadie ,se parece en todo al presupuesto que nos hubiera dejado la dictadura militar, porque la filosofía no cambia.

Precisamente en ese momento, cuando menos se dialogaba, cuando menos acuerdos se buscaban, el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, convoca a un gran Acuerdo Nacional y por allí muchos apostaron —no sólo algunos órganos de prensa, sino muchos— a que el Frente Amplio se iba a autoexcluir. No sé por qué lo dicen ni en qué se basan, porque los antecedentes históricos muestran con claridad que si en este país ha habido alguien —quizás igual que otros o tal vez un poco más que los otros— que buscó siempre el diálogo y el acuerdo cediendo en sus propias posiciones, fue el Frente Amplio. Jamás abandonó el diálogo. Otros lo hicieron, pero no el Frente Amplio. Este siempre bregó por un acuerdo. Lo dijimos hasta el cansancio —es claro que no éramos los únicos; otros muchos lo dijeron, pero también otros muchos lo olvidaron— de esto salimos juntos o nos enterramos. Quizás por el alto precio que pagamos los frenteamplistas, y que pagó nuestro pueblo en esta lucha por volver al sistema democrático, vocacionalmente somos amantes del diálogo y del gran acuerdo. Lo sentimos en el alma y yo diría más —y no exagero— nos va la vida en ello, literalmente nos va la vida, como les fue la vida a tantos compañeros nuestros —y no solo nuestros, pero fundamentalmente nuestros— cuando tuvimos que soportar un Gobierno dictatorial en este país.

Si alguien llegaba ese día a nuestro país y estaba desinformado, escuchando lo que acontecía, aquella convocatoria del Poder Ejecutivo a un gran acuerdo nacional tenía que suponer que el Gobierno de la República, que el Poder Ejecutivo, era un gobierno de diálogo, de acuerdo, un gobierno que respetaba a la oposición, a los sindicatos, a las fuerzas sociales, a las fuerzas productivas de este país. Tenía que suponerlo. Es más: si alguien venía del exterior lo habría supuesto, porque las fuerzas de oposición han acompañado en todo momento al señor Presidente de la República en sus giras por todo el mundo.

Al mundo exterior le hemos mostrado que aquí estamos todos de acuerdo en sacar juntos el país adelante, pero ocurre que en lo interno sabemos que no es así.

Con total sinceridad y franqueza, sin ánimo de lastimar, tenemos que decir —y no es una afirmación hecha en el aire— que en este país son los partidos de oposición, los sindicatos, las fuerzas sociales los que estan bregando por dar estabilidad al sistema democrático. Esa responsabilidad debió haberla asumido, en primer término, el Poder Ejecutivo. Pero éste se lava las manos, y la responsabilidad, desde el punto de vista político, la asume exclusivamente la oposición, no sólo el Frente Amplio, sino también el Partido Nacional y la Unión Cívica. ¿Por qué? Porque durante este período democrático, que ojalá no tenga fin, desgraciadamente el Poder Ejecutivo se acostumbró a que "yo hago y los demás, si no están de acuerdo, que retrocedan". Y todo el mundo retrocede.

El Partido Nacional tiene una estrategia que nosotros no compartimos, que llama "gobernabilidad", y está en su derecho. El Partido Nacional, por la gobernabilidad del país —que es una forma de dar estabilidad al sistema democrático— cede, pero siempre lo tiene que hacer, porque quien no cede es el Partido Colorado.

El Frente Ampio a su estrategia no la llama gobernabilidad está en la oposición pero construye, desde allí. El Frente Amplio está siempre y nunca lleva las cosas al extremo de una oposición a la que nos tenían acostumbrados todas las fuerzas de oposición de este país, incluido el Partido Colorado cuando estuvo en la oposición.

Aquí, en este país y en este momento —como ya se ha señalado en Sala— el Poder Ejecutivo, el Gobierno, el Partido Colorado, tiene la suerte de contar con una oposición como jamás se ha visto otra en la historia de nuestra nación. No es por suerte, sino que es la consecuencia del aprendizaje de doce años de dictadura. Pero desgraciadamente parecería que aquí los únicos que hemos aprendido la lección somos los opositores; los que decimos "cedemos o esto se va" somos los opositores, porque el Gobierno no cede. Quizá este Poder Ejecutivo pase a la historia como el gran estratega, o táctico, de la época, porque sale casi siempre con la suya. Pero no sale por su gran habilidad, sino por la gran responsabilidad de las fuerzas de oposición, así como también de los sindicatos. Quiero subrayar esto último, porque a veces se olvida. Todo el país le debe mucho a los trabajadores, que fueron los primeros en salir a la calle a combatir a la dictadura, desde el 27 de junio de 1973. Reitero que los primeros en salir a la calle fueron los trabajadores. Nosotros, los dirigentes políticos de hoy y los de ayer, los acompañábamos.

Cuando el PIT —que así se tuvo que llamar la CNT clandestina —salía a la calle, nosotros no le preguntábamos qué iba a decir en su proclama; no le preguntábamos nada; salíamos con ellos, nos sentíamos orgullosos. Resulta que ahora los trabajadores deben quedarse atrás, que "los del poncho no bailan". No es así. Todo esto debemos tenerlo en cuenta. Y al tenerlo en cuenta, supongo que el Poder Ejecutivo tiene que entender que no puede proseguir con esta política. El Poder Ejecutivo tiene que asumir también la responsabilidad de dar estabilidad al sistema democrático. Vean bien este último episodio: esta Ley Presupuestal comete un montón de injusticias con los funcionarios públicos, a todo nivel, en especial, en esta instancia, con los funcionarios públicos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la República. Se les despoja, y cuando esto sucede ¿qué hacen? Dicen: "vamos a trabajar a reglamento", es decir, en el marco constitucional. Dicen: "vamos a cumplir con lo que establece la ley y nada más que eso". No se desacatan, no pisotean la Constitución. Nada. Paciencia y más paciencia. Claro, porque si vuelve la dictadura, los trabajadores van a ser perseguidos de la misma forma que ya lo fueron; otra vez los trabajadores van a morir, van a ser torturados. Lo saben, y responsablemente dicen: "Cuidado, vamos a trabajar a reglamento. Porque además, el Poder Ejecutivo se viene con todo". Parecería que el Poder Eje-

cutivo goza con esto de que se sepa que se vienen con todo. Trabajan a reglamento y, ¿qué hace el Poder Ejecutivo? Dice: "No les pago el sueldo. Ahora les retengo el sueldo". Y se lo retiene nomás durante días. Y eso hay que verlo en el estómago de cada uno de los funcionarios públicos y de sus familias: la desesperación.

Señor Presidente: esto está trayendo en este país algo que no sirve, que es muy malo. Muchos jóvenes resistieron a la dictadura sin saber qué era la democracia, pero con grandes esperanzas cifradas en ella. Y hoy esa juventud, que no tiene todavía la formación democrática que anhelamos —y por la que también estamos luchando en esta Ley Presupuestal— dice: "Pero si yo me tengo que ir del país, como ayer, ¿esta es la democracia?". O, como dicen otros: "Si a mí no se me paga, o se me rebaja el sueldo, ¿esto es la democracia?".

Esta responsabilidad es de todos, pero fundamentalmente del Poder Ejecutivo, que no la asume. Toda la responsabilidad estriba hoy —reitero— en los partidos de oposición, en los sindicatos, en las fuerzas productivas de este país. Por allí viene la responsabilidad que el Poder Ejecutivo, desgraciadamente, elude.

Esa afirmación parece hecha en el aire, pero no es así. Podríamos enumerar todas las veces en que el Poder Ejecutivo avanza y los demás retroceden. Es el caso de lo que está sucediendo con los funcionarios públicos que osaron trabajar a reglamento porque el sueldo no les alcanza. Pero, ¡cuántas cosas más! ¡Cuántos hechos! ¡Cuántas han sido las herramientas que ha empleado el Poder Ejecutivo para accionar en este primer año de gobierno democrático! Esas herramientas son muy claras: el Poder Ejecutivo olvida lo concertado —porque habíamos concertado, nos habíamos puesto de acuerdo— amenaza con los vetos, o directamente veta y, además, gobierna por decreto. ¿Es esto lo que esperaba nuestro pueblo? No, efectivamente no lo es. Todo esto trae depresión, falta de confianza en el sistema democrático, el que tenemos que preservar todos.

Aquí está la oposición, queriendo contribuir, como lo ha hecho durante todo este tiempo, al resurgimiento del país, a su economía. Y, ¿a quién se le puede señalar aquí que no ha actuado constructivamente? Absolutamente todos hemos estado buscando siempre la armonía, la concordia, el acuerdo, sin hesitar, pero padeciendo hasta extremos que vamos a enumerar.

Yo decía recién que la oposición con que cuenta este Gobierno antes no la tuvo ningún otro. Por ejemplo —pongo este caso, y creo que el Partido Colorado lo sabe— cuando gobernaba el Partido Nacional y se firmó la primera Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, legisladores del Partido Colorado dijeron que eso significaba aceptar la intervención; que el país estaba intervenido. Sin embargo, ahora el Ministro Zerbino dice públicamente que no nos podemos exceder en el déficit presupuestal de un porcentaje del Producto Bruto Interno, porque ya lo hemos acordado con el Fondo Monetario Internacional —por supuesto al margen de lo que habíamos concertado— ya estamos comprometidos con el Fondo y con nuestros acreedores y no nos podemos mover de determinadas áreas. Ningún opositor ha dicho aquí que el país está intervenido, aunque lo esté. Lo dice el Ministro de Economía y Finanzas y no nosotros. Por eso, aunque somos opositores y cuidadosos del asunto, sólo lo decimos porque lo expresó Zerbino. Aquí toda la oposición se cuida; hace oposición, pero se cuida. El Gobierno lleva su autoridad adelante y todo el mundo tiene que ceder.

Los frenteamplistas hemos dialogado y concertado siempre. Dialogábamos antes, cuando estábamos bajo la dictadura. Y lo hemos tenido que recordar en las últimas horas, porque hay gente que pierde la memoria. Cuando los frenteamplistas estábamos proscriptos, en la cárcel, en el exilio o bajo tortura, en este país —y disculpen que haga referencia a un tema que me toca directamente— había muy pocos medios de difusión. El señor Presidente de la Asamblea General dirigía uno de ellos, y nosotros siempre reconocimos su valor. Nosotros dirigíamos otro medio de comunicación, que, naturalmente, era frenteamplista, porque nosotros hemos sido siempre frenteamplistas, inclusive antes de que se formara el Frente buscábamos ese camino. El Frente Amplio, proscripto, en la clandestinidad, en las cárceles, en el exilio, abrió sin embargo su medio de comunicación. ¿Y qué hizo? Lo abrió de par en par para los partidos que se habían legalizado o se estaban legalizando, muchas veces de hecho. Había pues una emisora radial frenteamplista, la única, que abría sus puertas.

Digo esto porque tiene relación, también, con algún discurso de los últimos días y es necesario recordar todas estas cosas para saber en qué país estamos y si es el país por el que luchamos, o si tenemos que seguir luchando y buscando la comprensión de todos, para mejorar. Nosotros seguimos dialogando, después lo hicieron todos. Lo hicimos antes y después de las elecciones.

El general Seregni sale de la cárcel y busca de inmediato la concordia. En ese momento los partidos tradicionales estaban distanciados. Seregni busca un acercamiento, plantea la necesidad de la Concertación. Esa es nuestra herramienta, nuestro instrumento. No sé —reitero— por qué tanta sorpresa cuando el Frente dice sí al acuerdo. ¡Si ese es nuestro instrumento! ¿Qué queremos compartilo con todos? ¡Por supuesto! Lo hemos defendido y lo defenderemos siempre. Buscamos el camino de la paz, que viene con el Acuerdo Nacional que estamos buscando. El hecho es que nos preguntamos si ese acuerdo es posible. De parte nuestra, sin ninguna duda. Si de nuestra contribución depende, decimos que sí, que ese acuerdo es posible, porque ya hemos demostrado que somos capaces de ceder. Antes que nada, porque reconocemos que la voluntad popular es la máxima expresión y si la máxima expresión soberana, la de nuestro pueblo, consagró el gobierno del Partido Colorado, el Frente Amplio no le va a imponer su propio programa. Por supuesto que no. Para ello vamos a esperar a 1990, salvo alguna duda que tenía por allí algún señor legislador. Pero entre tanto nosotros sabemos que las soluciones son necesarias ya. A nadie le podemos decir que espere hasta el noventa para comer, que le vamos a mejorar el salario. No; sabemos que este pueblo quiere soluciones ahora. Y el Frente no busca dañar al Partido Colorado para llegar al gobierno. Por el contrario, desea fortalecer el sistema democrático. Y si con eso favorece al Partido Colorado, bien, estamos dispuestos a ello; en todo momento lo hemos estado.

Claro, ya no queda más que el homenaje de cuatro legisladores del Partido Colorado, incluido el señor Presidente. Tengo la firme esperanza de que una presencia tan reducida no quiera significar que esto ocurre porque el presupuesto es indefendible.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MILLOR. — Señor Presidente: considero que la alusión del señor legislador Araújo a todo un partido político ha sido innecesaria y me obliga a contestarle que tal vez esto ocurra, no porque el presupuesto sea indefendible, sino porque esto es insoportable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — No sé qué es lo que le resulta insoportable al señor legislador Millor, si es el sistema democrático, porque en el Consejo de Estado nunca dijo estas cosas. Claro que yo nunca fui al Consejo de Estado.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — Perdóneme, pero ya le he concedido una interrupción; lo que hemos recibido de parte suya ha sido una agresión gratuita, que no merecemos, porque nosotros hemos luchado, a pesar suyo —porque

lo ha atacado sirviendo a la dictadura como lo hizo— por este sistema democrático que a usted le permite volver a este recinto. Por ello, y perdóneme, señor Consejero, no estoy dispuesto a concederle una interrupción.

SEÑOR MILLOR. — Entonces usted es un totalitario.

SEÑOR ARAUJO. — El totalitario es usted, mi amigo. Yo luché por esta democracia y voy a seguir luchando para que también usted pueda hablar en este recinto parlamentario.

SEÑOR MILLOR. — En el Paseo del Parque, al frente de sus huestes.

SEÑOR ARAUJO. — Bueno, yo no sé, señor Presidente, si debo pedirle que me ampare en el uso de la palabra o contestar al señor legislador Millor su referencia al Paseo del Parque.

A pesar de que me voy a salir del discurso —y lamento demorar por algún tiempo más a los señores legisladores en este recinto— voy a contestarle al diputado Millor. Me tengo que acostumbrar a tratarlo de diputado, porque yo lo conocí Consejero, de lejos, por supuesto. Respecto del Paseo del Parque, debo decirle que, sí señor, yo fui copropietario del Paseo del Parque —ahora no lo soy— y lejos de sentir vengüenza por ello, me siento muy orgulloso.

Quiero agradecer que un Consejero de Estado —perdón: ex-Consejero de Estado; afortunadamente terminamos con eso— traiga a colación este tema, porque me permite expresar cosas que jamás digo, salvo cuando se me provoca de esta manera.

El Paseo del Parque fue una sociedad que integró este senador del Frente Amplio cuando la radio que él dirigía no podía pagar los sueldos; cuando él y el personal de esa radio comían frankfurters dos días sí y uno no, y después un día sí y un día no. Y de esto hay pruebas en este país, porque todavía está la cervecería que nos fiaba. Cuando no podíamos pagar los sueldos encontramos por allí a un señor que estaba dispuesto a vender un quiosco en veinte meses y nosotros ingresamos en esa sociedad poniendo lo que no teníamos en dinero, pero lo que sí poseíamos en mercadería porque como CX 30 combatía a la dictadura que el diputado Millor defendía, no recibía cuentas comerciales. Eramos perseguidos. Desde un comandante Medina, de la DINARP, al que ustedes quieran, visitaban a nuestros clientes y les decían: "¡Con esa radio!". Y se borraban.

No teníamos cómo pagar y allí quedaron dos salidas: cerrábamos la radio o nos entregábamos a la dictadura. Y yo no me llamo Millor, señor Presidente. Resultado: preferimos resistir y ¡vaya si resistimos! Para eso ingresamos allí. Y este senador de la República lavaba copas hasta las cinco de la mañana.

Además, en el Paseo del Parque, señor Millor, usted debe saberlo —perdón, señor Presidente, debería dirigirme a su persona; lo voy a hacer en el futuro— ...

SEÑOR MILLOR. — Si me va a seguir aludiendo, déme la interrupción.

SEÑOR ARAUJO. — Por favor, señor Presidente, le ruego que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Repito que este senador de la República lavaba copas hasta las cinco de la mañana, porque de allí salía el dinero con el que pagábamos los sueldos —y eso deberían saberlo quienes hoy intentan acusarnos por esto— y allí nos reuníamos con muchos hombres de la oposición y con gente de la clandestinidad. Es más —y bien lo saben algunos señores legisladores— por reuniones clandestinas en el Paseo del Parque fuimos presos; por haber organizado el día de la sonrisa fuimos presos. Y eso tuvo lugar en el Paseo del Parque, no en el Consejo de Estado. ¡Por supuesto que no!

El Paseo del Parque, para nosotros —si se quiere— es una de las hojas más honrosas de nuestra lucha. A estas cosas no hacemos referencia, salvo cuando se nos ataca o se nos pregunta expresamente. Pero como hoy se trae a colación digo que sí, que nosotros no abdicamos, que no vendimos nuestros principios y ¡vaya si tuvimos ofrecimientos! Repito que no vendimos nuestros principios. Fuimos demócratas vocacionales, dispuestos a dar la vida por la democracia, cosa que también les consta a los Consejeros de Estado. Ellos saben cuántas veces fuimos presos y torturados. Mientras nosotros éramos torturados, otros se sentaban en este recinto, y no les vamos a admitir ahora que al amparo de un juicio soberano, que respetamos —y por eso están aquí; respetamos a las personas que se equivocaron— levanten el dedo acusador para atacar a quienes en este país hicieron lo que había que hacer para que el legislador Millor, hasta los enemigos de la democracia, se pudiera sentar aquí y para que el pueblo entero pudiera expresarse, aun en el error.

SEÑOR MILLOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — No concedo interrupciones a Consejeros de Estado.

SEÑOR MILLOR. — Usted me alude y no me concede interrupciones.

(Campana de orden)

SEÑOR ARAUJO. — Continúo, señor Presidente.

Nosotros decíamos que siempre habíamos acordado e intentado concertar. Nunca rompimos el diálogo. ¿Quién lo desconoció? ¿Quién lo rompió? Lamentablemente, el Poder Ejecutivo. ¿Quién olvidó lo que habíamos acordado? El Poder Ejecutivo, no la oposición. ¿Quién interrumpió el diálogo? El Poder Ejecutivo, cuando encontró como excusa un conflicto en AFE que nada tenía que ver con el gran diálogo nacional. Si hoy se nos llama al diálogo, ¡encantados! ¡Si es lo que queremos! ¡Si es lo que buscamos! Nosotros, en esa materia, absolutamente siempre vamos a estar dispuestos a dialogar.

Vale la pena recordar —porque de lo contrario nuestra afirmación queda en el aire— cuántas veces el Poder Ejecutivo olvidó lo concertado; cuántas veces nos amenazó con los vetos; cuántas veces vetó y gobernó por decreto. Estas son sus herramientas y sus instrumentos. Los hechos son los que cantan.

En oportunidad de la ley de amnistía, ya empezó allí a rondar lo de los vetos. No bien nos habíamos sentado en estos recintos, es decir, en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, ya teníamos la primera amenaza: si se hace esto, viene el veto. Y lo concertado quedó por el camino.

En cuanto a la Ley de Emergencia de la Enseñanza, la misma historia: si se hace esto, ¡cuidado!, porque el Poder Ejecutivo lo va a vetar. Y así siguen ocurriendo los hechos. ¿Cuánto tiempo hacía que vivíamos en democracia? Estábamos tratando las leyes fundamentales de ésta y ya teníamos encima la amenaza del veto. ¿Es así o no? ¿Quién puede desmentirnos? La oposición siempre ha vivido amenazada con el veto, aunque alguna vez no fue amenaza solamente. Trabajamos ocho o nueve meses en el estudio de una ley de alquileres. Lo hicimos todos, incansablemente. Nos pusimos de acuerdo trabajosamente, porque no era fácil. Redactamos un proyecto de ley, lo aprobamos y todos quedamos contentos. Hasta hoy no encontré a un solo legislador que me dijera: "Yo sabía que la iban a vetar". Y el Poder Ejecutivo veta la ley de alquileres, a la oposición y a sus legisladores. En ese momento, hasta lástima sentíamos por la posición de algunos compañeros legisladores del Partido Colorado, que tenían que defender precisamente lo contrario de lo que habían sostenido la semana anterior. Pero así fueron las cosas.

En este caso no se nos amenazó con el veto; se nos vetó.

Y más adelante, olvidando lo concertado, ¿qué pasó con la refinanciación de la deuda externa? ¿No estábamos de acuerdo en la CONAPRO en que había que buscar otros canales de refinanciación? Sin embargo, allí se fue a lo de siempre, a lo que bien sabemos embarga al país, hipoteca sus intereses y hace que cada vez más perdamos soberanía. Ahí se fue, a pesar de lo concertado.

En materia de deuda externa, ¿qué fue lo que pasó? Amenazas de veto todos los días; no nos podíamos mover; porque al final fue así. Los sectores de la oposición entendíamos que se estaba reventando el aparato productivo del país. Ahí tampoco había diálogo o éste se buscaba con unos, pero no con otros. El asunto era destrozar todo aquello porque había que seguir adelante.

El Ministro Zerbino viene del exterior y nos dice que la refinanciación es así y que hay que aplicarla; y como viene de fuera del país y ve que todavía no se aplica, nos dice que allá se están preguntando cuándo vamos a refinanciar. Esta ha sido una política que nadie ignora en el país.

Hay también otros episodios que nadie puede olvidar, que demuestran que sí, que efectivamente aquí el Poder Ejecutivo avanza y que los demás retroceden; el Poder Ejecutivo establece y que los demás cedan. Y la responsabilidad siempre recae en la oposición y en las fuerzas sociales de nuestro país.

Un día, después de un largo andar, de haber intentado evitar por todas las vías la interpelación al Ministro Manini Ríos —¡porque miren que se intentó evitarlo; que se hizo la vista gorda; que fue llamado a Sala nada más que para conversar; que se hicieron gestiones para sacarlo, porque de lo contrario no se podía; miren que hizo declaraciones públicas increíbles!— al final hubo que interpelarlo. ¿Qué pasó? Simplemente que la mayoría del Parlamento, la oposición, condena la política llevada adelante por Manini Ríos. Y ¿qué es lo que surge? ¡Ah! ¡Prácticamente, van a disolver el Parlamento! ¡Amenazas otra vez! Y allí sigue Manini Ríos, porque además de todo esto, lo dejan. Y allí sigue este Ministro que condecora a Castiglioni, el mismo a quien ahora le están reclamando los archivos de la P2, porque él hizo la intervención y ahora parece que hay un funcionario policial o militar uruguayo que le ofreció al gobierno italiano la venta de esos archivos. Este señor es condecorado. Y después sale el Subsecretario Baroffio a decirnos —en un idioma que no entendemos— que en realidad el inspector Castiglioni no se ha hecho de la medalla. No la recibió porque no estaba; se había ido al Brasil. La justicia quedó por el camino; este es el otro paso que también tenemos que analizar.

Porque ¿es real o no que el Poder Ejecutivo pisoteó al Poder Judicial? Recuerdo que cuando el veto de la ley de alquileres el Poder Ejecutivo hablaba de la necesidad de mantener la independencia de poderes, porque, según decía, ésta es una bóveda que se asienta en tres pilares: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Y resulta que después lo primero que hace el Poder Ejecutivo es serruchar ese pilar, porque el Poder Judicial fue desconocido por el Poder Ejecutivo, no por el Parlamento.

Un juez, integrante de esta justicia ordinaria libre, democrática e independiente, determina la detención de dos militares, de dos malos militares acusados de la comisión de varios delitos. Es más: no voy a dejar de nombrarlos; estos señores se llaman Gavazzo y Cordero. Reitero que se ordena su detención. En este momento —espero que no se confirme— me dicen que viene la venia para el ascenso de Cordero; espero que esto no sea más que una versión. Se ordena la detención de estos dos señores —de alguna manera hay que llamarlos— y el señor Ministro del Interior, en vez de cumplir la orden, que era lo único que tenía que hacer, la pasa al señor Ministro Chiarino, que nada tenía que ver con esto, quien la eleva al Supremo Tribunal Militar, que a esta altura ya no debería existir. Lo cierto es que se desconoce al Poder Judicial. Esto lo hace el mismo Poder Ejecutivo que ahora habla de diálogo, de acuerdo, de concertación. Pero hay más, mucho más; podríamos hablar horas, porque esto de ahora es nada más que el ayuda-memoria que hicimos hace un rato. Si nos detenemos a analizar todo lo que ha pasado en este país en este primer año de democracia vemos que muchas veces el Poder Ejecutivo empleó esta clase de herramientas: veto o amenaza de veto, gobierno por decreto o, de lo contrario, directamente —porque esta es su política, porque esto es lo que ha hecho hasta el presente— el desconocimiento total de todo lo concertado. Para poner un ejemplo del gobernar por decreto, díganme si es verdad o no: el año pasado, dos por tres...

SEÑOR AMORIN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Amorín.

SEÑOR AMORIN. — Muchas gracias, señor Presidente.

Son muy amplias las referencias que realiza el señor legislador Araújo, pero en general tienden a concentrarse alrededor de algunos conceptos que identifican al Gobierno y al Partido Colorado, y de alguna manera lo entremezclan, con acciones pertenecientes al período anterior. También alude a que el Gobierno de la República carece de instrumentos flexibles, democráticos o acomodados a la inspiración de un acuerdo y utiliza instrumentos como los decretos, los vetos, la represión a los sindicatos, el descuento a los funcionarios públicos, sin que manifieste en los hechos la prueba efectiva del espíritu acuerdista. En ese marco el señor legislador Araújo interpreta la actual situación y hace la evaluación del primer año de gobierno. Pero yo creo que es bueno razonar con esa enseñanza que siempre se desprende de los hechos históricos y que, en las circunstancias de mayor dificultad, hay que recoger. También practica el señor legislador Araújo una especie de alianza implícita por la que los partidos de la oposición configuran un espíritu y un estilo diferente y manifiestan que si estuvieran en el Gobierno ejercerían instrumentos distintos a los que ejerce el Partido de Gobierno. Yo quiero traer a colación, a título verdaderamente ilustrativo, alguna documentación sobre hechos históricos pertenecientes a momentos legales de la administración; porque puede servir para acrecentar el enfoque racional de los hechos y descubrir la franca responsabilidad de un partido que debe ejercer la administración de un país después de un período de crisis.

A título de ejemplo, deseo hacer referencia al año 1965, más exactamente al mes de diciembre, cuando existe un gobierno legal, electo por el pueblo, hay un gabinete ministerial y un Poder Ejecutivo y están instalados todos los órganos de la estructura del Estado de Derecho entre los que, como muy bien decía el señor legislador Vaillant, se encuentra el Poder Judicial, que es una clave, una vértebra fundamental del Estado de Derecho. Se funcionaba legalmente; había sindicatos, no existía reglamentación sindical; ni siquiera estaban aprobados u homologados por el Gobierno en ese instante —hay que esperar para ello al año 1968— los convenios 67 y 98 de la OIT sobre libertad sindical; se ejercía la actividad gremial; había un ámbito de decisión y existía un Gobierno. Los hechos determinan que en diciembre de 1965 un gobierno legal adopte las medidas prontas de seguridad. En su articulado el decreto de medidas prontas de seguridad establece, entre otras cosas: el cierre de locales sindicales, el cierre de audiciones emitidas por distintos medios de comunicación, la fiscalización de las publicaciones, el cierre de los órganos de prensa que publiquen lo que el Gobierno establece en ese momento que no se puede publicar. Destaco que estábamos a un año de las elecciones de 1966 y era un gobierno legal, que, naturalmente, ejerciendo la administración nacional, adopta y aplica los mecanismos previstos por la Constitución de la República. Aquí está el decreto, que es por todos

conocido y está firmado por los entonces miembros del Poder Ejecutivo, dignísimos ciudadanos, algunos de los cuales hoy ejercen actividad política ya sea cumpliendo un papel en la Administración o actuando en la dirigencia política. A nadie se le ocurriría decir que las medidas prontas de seguridad de diciembre de 1965 adoptadas por el gobierno legal, en una evidente represión de la actividad sindical, pudieran ajustarse a una mentalidad despreciativa del diálogo o de los métodos flexibles. Más bien pensamos que muchas veces un gobierno tiene que enfrentarse, naturalmente, a condiciones difíciles.

Voy a citar otro ejemplo. En su exposición el señor legislador Araújo manifiesta que la única medida que puede adoptar el Gobierno ante el trabajo a reglamento es sancionar a los funcionarios públicos, lo que marca una notoria diferencia de espíritu y filosofía frente al criterio de la oposición. Pero analicemos este documento que vamos a reseñar brevemente. Un Ministerio resuelve el 22 de abril del mismo año 1965 la aplicación de algunas medidas que paso a comentar. En el artículo 1º se dice: "Aplícase en carácter de sanción el descuento de tres días de sueldo a los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cualquiera sea el régimen de designación o contratación e incluso a los de otras reparticiones de la Administración Pública que prestan servicios en comisión en sus dependencias, por abandono colectivo el día 6 de abril en curso". El artículo 2º establece: "La aplicación de las sanciones se efectuará sobre el monto total de las remuneraciones mensuales que perciba cada funcionario por cualquier concepto". A su vez, en la resolución ministerial se agrega sobre qué subrubros se va a aplicar el descuento: "Sueldo, jornal, contrato, progresivo, dedicación total, tareas extraordinarias o especiales, compensaciones", etcétera. Los únicos subrubros que se salvan en ese decreto son los de asignaciones familiares y hogar constituido. Lógicamente, había que salvar el concepto del hogar y de la familia, por lo que en ese caso no se aplica el descuento.

En otro artículo del decreto que hemos mencionado se establece que todas las reparticiones, inclusive las Comisiones Honorarias con personal a su cargo, elevarán al Ministerio, dentro de un plazo no mayor de cinco días a partir de la fecha de recibo de esta resolución, las siguientes listas de funcionarios: de los que concurrieron al cumplimiento de sus tareas; de los que prestan servicios en comisión en las restantes dependencias; de los exceptuados del mencionado régimen de comisiones y de los comprendidos en los incisos precedentes. O sea, entonces, que el Ministerio reclamaba un listado de los funcionarios que habían concurrido a cumplir sus tareas y también de los que no habían concurrido a hacerlo.

¿Qué hace el Gobierno legal? ¿Qué hace el Poder Ejecutivo en ese mes de 1965? Discrimina a los funcionarios públicos según fueran o no a cumplir con sus tareas. ¿Qué sanción impone? El descuento. ¿Y qué inflación existía? Era de tres dígitos, de un 136 %. Así recibe Gestido el Gobierno. Es claro que había condiciones dificultosas y eso obliga a que el partido de Gobierno ejerza todas las facultades constitucionales y a que el Poder Ejecutivo, equivocado o no, pero en uso legal de sus facultades, administre las mismas.

Pero sucede que en el mismo año, más precisamente el 20 de julio de 1965, en el mismo Ministerio se decreta un reglamento que es más represivo que la medida anterior, señal de que la situación del país empeoraba desde el punto de vista socio-económico y de que los reclamos de los agentes y de los diferentes intereses de los grupos sociales incrementaban también esa situación. Existe, también, otro documento cerca de fin de año.

Todo esto constituye documentos, aportes, muchas veces se ha aludido al carácter dificultoso y represivo del gobierno colorado de los años 1967, 1968, 1970 y 1971. Sí será extraña la historia y la forma como involucra las evoluciones políticas de los hombres en sus diferentes funciones en la democracia. Con el máximo respecto pero con total afectación al sentido de la verdad y objetividad histórica, podemos señalar, por ejemplo, el informe de setiembre de 1968 en el que las reivindicaciones universitarias llevadas adelante por el orden estudiantil en la agitación social, son calificadas como de carácter subversivo. En las conclusiones de un informe de una Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo legal, se establece el carácter subversivo de muchas acciones y que los locales universitarios sirven de resguardo para la agitación material e ideológica. Ese carácter de subversión que se atribuye a las reivindicaciones universitarias, eminentemente dinámicas, en defensa de distintas plataformas, en esa fecha, setiembre de 1968, es reconocido en el informe que tiene la firma del entonces General Seregni. Tengo aquí un documento en el que el General Seregni acompaña al entonces Presidente de la República, Jorge Pacheco Areco.

SEÑOR JAURENA. — ¡Eso es un pasquín!

SEÑOR AMORIN. — Este es un elemento histórico. Es verdad que en ese mismo año 1968 existió una seria represión del movimiento obrero, de los funcionarios públicos, de los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, de AMDET, de OSE, de la Administración Central. Es verdad, sí, que hubo fuerte represión sindical, pero también lo es que respecto de este listado —que no vamos a leer— en donde figuran todas las medidas tomadas especialmente por la División Nº 1 del Ejército de la República, a cuyo frente estaba el General Seregni, le cupo la responsabilidad de ejecutar el dispositivo represivo legal que adoptaba el Gobierno a través de las medidas prontas de seguridad.

¿Quién puede concebir que la idoneidad y la naturaleza de esas ejecuciones puedan responder a un mal espíritu, sino a la real dificultad que muchas veces un país tiene frente a sí y en donde el gobierno y el partido de gobierno no tienen otra alternativa que administrar esa posibilidad?

En consecuencia, señor Presidente, si hay hechos históricos que demuestran fehacientemente que los roles humanos muchas veces están a la recíproca, según a quien corresponda la mayor responsabilidad —en ese caso, la titularidad de la administración del Estado— es bueno recordar estas cosas porque constituyen a racionalizar de alguna manera el debate. Si es necesario respectar el perfil de una sana oposición —por más vehemente que sea, si es fundada, hay que respetarla— creemos que hay que hacer lo mismo con relación al perfil del partido que está en el oficialismo y que necesariamente ejerce la tarea de gobierno.

Señor Presidente: queríamos aproximar estos datos, por lo menos para hacer mengua al análisis crítico de un primer año de gobierno de este Partido Colorado, porque creemos que se le puede brindar la posibilidad de mejorar los guarismos y los índices que en distintos aspectos socio-económicos hoy preocupan al país todo y a su ciudadanía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: el Reglamento de la Asamblea General impone al Presidente, entre otros deberes, el de observar al orador que está fuera de la cuestión cuando notablemente se separe de ella.

El Presidente de la Asamblea entiende que desde hace rato el orador principal y los que lo han interrumpido están fuera de la cuestión. Por ello, los exhorta cordialmente a ceñirse a la cuestión. El tema que estamos tratando en esta larga sesión —que lleva ya prácticamente 14 horas ininterrumpidas— es el del Presupuesto Nacional y los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo.

Creo que sería constructivo, que haría bien a ese espíritu que todos compartimos, de asegurar la estabilidad del sistema democrático que hemos recuperado hace tan poco tiempo, que nos concretáramos al tema a efectos de terminar esta sesión, que está languideciendo de una manera que no prestigia al régimen parlamentario.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Señor Presidente: en lo que nos es particular, vamos a tratar de ceñirnos el máximo posible al tema, atendiendo a sus exhortaciones; pero queremos dejar constancia de que, a nuestro juicio, estamos en el tema porque la ley presupuestal no es una isla en la política nacional. Esto forma parte de una política que uno debe evaluar. Además, también es momento, a la luz de esta política, de apuntar hacia el futuro.

En definitiva, a través de nuestro discurso no intentamos otra cosa que promover un análisis por parte del Poder Ejecuoivo de la situación tal como está y cómo se lleva adelante, para hacer viable ese acuerdo nacional que buscamos —lo admitimos— con idéntico fervor, aunque desde nuestro punto de vista quizás con error por parte del Poder Ejecutivo, que continuamente avasalla a los sectores de oposición, a los que no escucha y a los que simplemente exige que retrocedan.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En atención a las consideraciones que formulaba el señor Presidente, debo manifestar que he resuelto no incorporarme a la lista de oradores aunque tengo preparada una intervención.

Pero, naturalmente, se comprende que en este instante sentimos la necesidad, por la vía de la interrupción —que la Asamblea General nos permite con mayor tranquilidad que en el caso de las interrupciones que se conceden en cada una de las Cámaras— de formular algunas precisiones.

En primer lugar, deseamos afirmar que en nuestro concepto el señor legislador Araújo está perfectamente centrado en el tema que nos congrega. Varios compañeros legisladores del Frente Amplio se han ocupado detenidamente del tema presupuestal a lo largo de este debate y lo han hecho encarando, cada uno de ellos, aspectos diversos de los elementos contenidos en el Presupuesto. Se ha examinado el tema impositivo, el tema universitario, el vinculado con los servicios de la salud, los vetos interpuestos al Poder Judicial, etcétera. En este momento, y dentro de una sucesión de intervenciones que obviamente no pueden repetirse, el señor legislador Araújo se está refiriendo al Presupuesto en términos que lo ubican dentro del proceso político, económico y social del país, porque llegamos a considerar un proyecto de Presupuesto que constituye una bofetada evidente a la opinión mayoritaria del país en momentos en que, simultáneamente, se nos bombardea por todas partes en forma permanente con la palabra "acuerdo".

Y estamos considerando un proyecto notoriamente retrógrado en momentos en que permanentemente se quiere situar al país en el camino de una modernización, señalándose con el dedo a quienes discrepamos y tildándosenos de partidarios de "slogans" o consignas repetidas o atrasadas. Nosotros sostenemos que no es así. ¿Cómo modernizar un país con gente enferma? ¿Cómo modernizar un país donde los niños se mueren, cuando no deben morirse, porque no hay atención para darles? ¿Cómo modernizar un país con escuelas que no son atendidas? ¿Cómo modernizar un país sin Justicia? No; esta es la evidencia de que aquí no se quiere modernizar, de que la modernización se relega en los términos más tradicionales, más limitados y más negativos. Además, se sustrae a toda posibilidad de diálogo y de acuerdo a un tema que centralmente afecta la vida misma del país. ¡Si estará vinculado con el tema que estamos considerando el conjunto de afirmaciones que está realizando el señor legislador Araújo!

El segundo tema al que me quiero referir —y sobriamente, porque es una verdad tan evidente que no necesita ser demostrada— tiene relación con ese eminente ciudadano, ejemplo de valores intelectuales, políticos y democráticos, respetado por toda la opinión sana del país, se esté o no de acuerdo con sus orientaciones, que es el General Retirado Líber Seregni. Es un hombre que pagó con una década de cárcel e inenarrables torturas su apego irrenunciable a los más puros valores democráticos. Cualquier uruguayo, de cualquier partido político y de cualquier ideología, tiene que limpiarse la boca antes de hablar del General Retirado Seregni.

Quiero decir que el General Seregni, que es un ejemplo de soldado, como tal estaba al servicio de un Estado, con Constitución y con Ley. Y como soldado, en una actitud ejemplar para cualquier oficial de las Fuerzas Armadas, obedecía las instrucciones del poder civil de la época, y cuando no pudo soportarlas más, se fue. Después que se fue, se embarcó en una actividad política que siente profundamente, cuando la Constitución y la Ley se lo permitieron, luego de haberse retirado a raíz de las inmensas y crecientes discrepancias que sentía con el gobierno de aquel tiempo. Respetamos, entonces, más allá de todas las diferencias ideológicas que obviamente es legítimo que se puedan tener con este ciudadano, lo que es la concepción democrática tan severamente purgada, de un auténtico soldado que honra las armas de nuestro país, que siempre obedeció, como soldado, las órdenes del poder civil legítimo y que no se insubordinó contra ellas, como lo hicieron otros, con la aquiescencia, el apoyo y la tolerancia de un conjunto de personas perfectamente conocidas por toda la opinión pública del país.

Finalmente, deseo señalar otro aspecto vinculado con la interrupción que escuché con mucha atención y respeto del señor legislador Amorín. Dicho señor legislador hizo referencia a las medidas prontas de seguridad y a su aplicación hace 2 laños, por parte de un Gobierno del que formé parte y del que no me arrepiento de haber formado parte. No tengo hoy por qué salir a explicarlo o a defenderlo, porque, como es notorio, discrepancias políticas me alejaron de la colectividad que entonces integraba. Además, el señor legislador ha hecho alusión a medidas adoptadas por un Ministerio del cual yo no era titular. Pero, nobleza obliga, corresponde también aquí poner las cosas históricamente en su punto. Las medidas prontas de seguridad son un recurso que establece la Constitución de la República y cuya adopción puede ser feliz o infeliz, oportuna o inoportuna, precisa o exagerada, pero no son, por definición, negativas o inconvenientes. Una cosa son las medidas prontas de seguridad que con acierto o error implanta un gobierno por un lapso determinado y sujeto a las determinaciones que a ese respecto opere la Asamblea General, y otra cosa son las medidas prontas de seguridad establecidas como sistema regular y permanente. El gobierno del Partido Nacional, que yo integré, adoptó, cuando lo entendió conveniente, las medidas prontas de seguridad y en algunos Ministerios —no en todos— se adicionaron medidas correctivas del punto de vista de sus titulares y que se aplicaban a sus funcionarios. Pero aquellas medidas fueron limitadas en el tiempo. Duraron lo absolutamente necesario a juicio de aquel gobierno, que las consideró excepcionales. Fueron aplicadas con estricta mesura y en la medida en que se estimaron justas, con acierto o con error. Pero después en el Gobierno siguiente al que alude el señor legislador Amorín, la cosa fue diferente. Es curioso como a lo largo de la historia y hasta a lo largo del recorrido de la leyenda —y esto no lo invento yo— hay características que definen estilos, personas, países, época o sistemas: desde la varita mágica de las hadas hasta el pulgar de los emperadores; desde la maza de los magistrados hasta el lituo de los augures; desde las Medidas prontas de seguridad permanentes establecidas en un decreto que llevó una línea cuando la Asamblea General las levantó, desconociendo así la voluntad de dicha Asamblea, cosa que caracterizó al Gobierno del señor Pacheco Areco. ¡Qué distinto eso de lo que ocurrió en 1965, donde fueron excepcionales hasta los vetos! Dentro de muchos años se recordará este hecho para defenderlo o para atacarlo; pero se recordará como un signo distintivo entre el gobierno de las medidas prontas de seguridad y este Gobierno de los vetos y las amenazas de los vetos. Son como la varita mágica, como el cayado del

pastor, como el bastón de los mariscales o el lituo de los augures. Estos son signos distintivos que caracterizan y que definen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Araújo. Lo exhorto, a las 3 y 51, a que se ciña al tema, a fin de terminar con esta sesión.

SEÑOR ARAUJO. — Lo intentaré con mucho gusto. pero no puedo evitar referirme a lo que había anunciado cuando me solicitó una interrupción el señor legislador Amorín.

No voy a dar respuesta —en homenaje al Cuerpo y además porque ya lo ha hecho con brillo y con justeza el señor legislador Rodríguez Camusso— a las afirmaciones del mencionado señor legislador colorado. Pero me remito a lo otro, a cuando hablaba de los instrumentos que hasta hoy nos ha mostrado que emplea el Poder Ejecutivo. Estaba haciendo referencia al último de estos instrumentos y dije que iba a exponer un caso. Me refería concretamente a este asunto del decreto. Recordemos bien lo que aconteció durante todo el año pasado. El pueblo termina con la dictadura; los trabajadores, siempre pospuestos, empobrecidos al extremo, al punto que habían perdido el 50% y más del salario real, se reorganizan legalmente —porque en la clandestinidad lucharon— y con su fuerza sindical reorganizada van en pos de mejores salarios, tratando de recuperar parte de lo perdido. ¿Qué fue lo que constantemente nos dijo a todos el Poder Ejecutivo? En esto voy a hacer referencia a un hecho muy claro: desgraciadamente en este país no todos tenemos la oportunidad —ni siquiera en democracia— de usar las cadenas de radio y televisión. Esas cadenas —en esta democracia— el año pasado fueron constantemente utilizadas por el Poder Ejecutivo y hablaban de la desestabilización del sistema democrático que estaban llevando adelante los trabajadores en su lucha por recuperar parte del salario. Esto lo escuchamos durante todo el año pasado, pero a fines del año el discurso cambió. El resultado de todo aquello que era subversivo o por lo menos desestabilizador, era mérito del Partido Colorado. Salieron a hablarnos de cuánto había aumentado el salario real, como si eso hubiera sido una concesión graciosa del Gobierno, cuando en realidad fue fruto de la lucha de los trabajadores reorganizados, a pesar del Poder Ejecutivo.

Y este año, para que no se repita aquello, para que los trabajadores no puedan seguir recuperando su salario, para poder, inclusive, disminuirlo, porque de esta manera se cumple con lo que se comprometió ante el Fondo Monetario Internacional —olvidando aún el compromiso contraído ante el pueblo— se establece el aumento salarial por decreto. Eso es lo que hoy tenemos. En estas condiciones, con el empleo de estos instrumentos y de estas herramientas, ¿podemos ser optimistas? Reitero que si uno ve lo que hace la oposición, los trabajadores, el aparato productivo de nuestro país y nuestro pueblo, se diría que el acuerdo es posible; pero si uno ve lo que hace el Poder Ejecutivo, se diría que si éste no modifica su política dicho acuerdo es inalcanzable. Y esto sería lo peor, lo más triste para el futuro de nuestro país, para el asentamiento de este sistema democrático por el que tanto hemos luchado.

Señor Presidente: usted hace algunos minutos nos exhortaba a mantenernos en el tema. Reitero mi intención de hacerlo, pero no podemos de ninguna manera —aquellos que no contamos con la posibilidad de utilizar las cadenas radiales y de televisión— dejar de hacer ciertas referencias en respuesta a aquellas que se formulan por parte del Poder Ejecutivo.

A efectos de que veamos que aquí todos nos vamos del tema, debemos decir que el 1º de marzo se festejó el primer año del país en democracia. No se trata de que me lamente por no haber sido invitado a la residencia presidencial. Aclaro que no se trata de ello. Pero me da la impresión de que a un año de recuperada la democracia todos podríamos haber tirado "la casa por la ventana". Me refiero a todos los que luchamos; sin embargo, todos no fuimos convocados, y más bien se prefirió hacer un acto político partidario en ese lugar, o algo por el estilo. Yo leí, escuché, porque se difundió —¡y vaya si se difundió!— el discurso del señor Presidente de la República. Hoy lo señala un periodista en "Búsqueda", el señor Gianelli; dice que fue lamentable que el señor Presidente, en esa oportunidad, no hubiera hecho un discurso a lo grande, a efectos de festejar esta democracia que conquistó nuestro pueblo. Eso es verdad; comparto lo dicho por este periodista. Fue una pena, y más pena aún —también lo comentó— fue el hecho de que el señor Presidente de la República en lugar de hablar de la tarea realizada por tantos y tantos luchadores de este país que estábamos, y estamos, en todas las tiendas, se haya referido a los iracundos, a los enojados y a los escépticos, quienes aparentemente son los únicos que no entienden la cosa. Ayer un legislador del Partido Colorado que no está en Sala —cosa que lamento— me decía en confianza que me había estado tratando de sintonizar por estos días para saber qué decía yo al respecto, puesto que había sido directamente aludido. Le confesé que no me había sentido aludido; el señor Presidente dijo: "Al que le caiga el sayo, que se lo ponga". No podía darme por aludido. Sin embargo, me afirmó que sí, que era uno de los acusados de iracundo, enojado y escéptico.

Como no tengo otro ámbito de respuesta que este Parlamento y aquel otro humilde que hemos podido mantener, francamente debo preguntar en esta oportunidad dónde está la iracundia. ¿La iracundia está en unirnos, en buscar siempre el diálogo, el acuerdo y en mantenernos en [illegible] política a pesar de haber sido rechazados? ¿Dónde está la iracundia? ¿En quien agrede o en quien, a pesar de esa agresión, dice: vamos a dialogar, a concertar, a acordar? A nosotros no nos cayó el sayo porque no somos iracundos, sino apasionados defensores del sistema democrático, de la causa popular, de la causa de nuestro pueblo, que es la causa de nuestra Patria. Y en eso nos vamos a mantener. No estamos enojados, aunque sí amargados, como lo debe estar la inmensa mayoría de la población a esta altura de los acontecimientos; amargados porque hubiéramos querido otra cosa para nuestro país en estas circunstancias.

Hace algunos instantes el señor legislador Amorín, mal interpretando nuestras palabras —seguramente a su pesar— entendía que nosotros acusábamos al Partido Colorado de algo que no lo hemos acusado. Sabemos del clima de libertades en el que hoy vivimos, y esto no lo desconocemos, sino que lo hemos reconocido en todo instante. Pero sí señalamos una conducta política del Partido Colorado que avasalla constantemente a la oposición. Y esto lo hace, a pesar de que, aunque tiene el Gobierno en sus manos, no cuenta con la mayoría de los votos del país. El Partido Colorado gobierna como si tuviera el 51% de los votos, confiando siempre en que la oposición se verá presionada por el miedo a que esto vuelva atrás y va a ceder. Afortunadamente, la oposición no amenaza con que mañana no va a ceder. No; no lo hacemos. Vamos a ceder todas las veces que sea necesario hacerlo, pero de manera alguna vamos a aceptar —y menos calladamente— que el Poder Ejecutivo...

No sé qué es lo que le hace gracia al señor Presidente, pero me encantaría poder compartir su sonrisa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor legislador, pero se trata de un mensaje que le envié al señor legislador Rodríguez Camusso. La cosa es entre dicho señor legislador y la Mesa.

SEÑOR ARAUJO. — Como el Reglamento establece que debo dirigirme a su persona, cosa que hago con mucho agrado, realmente hay oportunidades en que me distrae la sonrisa del señor Presidente, y muchas veces quisiera compartir esa alegría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me felicito de que sea una sonrisa lo que distrae al señor legislador, porque hay cosas que son más desagradables para distraer a la gente.

(Murmullos)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ARAUJO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: hay una cosa en la cual estamos todos absolutamente de acuerdo: hace muchas horas que estamos sesionando sin interrupciones. Advierto que no hay en Sala ningún señor Vicepresidente. No sé qué quórum tenemos, pero se podría hacer un intermedio de cinco minutos, o designar un Vicepresidente "ad hoc", porque nosotros salimos, tomamos un refrigerio y volvemos, pero el señor Presidente, naturalmente no puede hacerlo.

Consulto a la Mesa, porque reglamentariamente no tengo presentes todas las posibilidades; pero se me ocurre que podríamos —reitero— hacer un intermedio de cinco minutos y continuar de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consulto al señor legislador Araújo si su exposición se va a prolongar durante mucho tiempo, porque es el último inscripto.

SEÑOR ARAUJO. — Si no soy interrumpido, es muy factible que pueda finalizar aproximadamente en 20 minutos. Esa es mi intención.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: insisto en mi proposición de hacer un breve intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede proceder a ninguna votación, porque no hay quórum.

Puede proseguir el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Prometo ser lo más breve posible, porque comprendo la preocupación del señor Presidente.

A pesar de lo que hemos señalado respeto de la conducta del Poder Ejecutivo, mantenemos el ánimo como para seguir trabajando en pos de un acuerdo.

Decía, señor Presidente, que a través de la ley presupuestal hay cosas que van quedando muy claras. Si es a nosotros a quien se aludió cuando se habló de iracundos, quiero preguntar dónde estaba la iracundia. ¿O es que en este país somos todos iracundos? Con esta ley presupuestal el Poder Ejecutivo enfrenta a casi todo el país. En efecto, desconoce el sentir de la población, y cuando decimos esto nos estamos refiriendo al sentir de la mayoría de nuestro pueblo, que es lo que el Partido Colorado tiene que recordar. El Partido Colorado tiene el gobierno, pero sólo cuenta con el 40% de los votos; sólo tiene el 40% del Parlamento, y por eso mismo —y por lo otro que habíamos señalado: que es necesario que todos saquemos el país adelante— es preciso acordar, concertar, y esto no se puede hacer tratando de imponer siempre el 100% de lo que quiere a las fuerzas de la oposición. A través de la ley presupuestal se ignora a la oposición.

Además, como lo hemos señalado, se ignora a los trabajadores del país, y cuando decimos esto queremos recordar que se olvida a quienes hicieron más para que este país volviera a la democracia. Por otra parte, se desconoce y se agrede por parte del Poder Ejecutivo —y esto tampoco nadie lo ignora— a la Suprema Corte de Justicia y al Poder Judicial. No vamos a recordar aquí en detalle lo que aconteció el día que llegaron hasta el Palacio Legislativo los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, quienes fueron avasallados por quienes en ese momento defendían la postura del Poder Ejecutivo. Se ha desconocido al Poder Judicial, y juristas de este país han señalado que corresponde lo expresado por los integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

Tengo aquí una larga cita, que no voy a leer en homenaje al Cuerpo, pero que rogaría se agregara luego a la versión taquigráfica. Se trata de lo manifestado por el doctor Cassinelli Muñoz en esta materia. Todo lo que hizo y propuso la Suprema Corte de Justicia corresponde, tiene derecho, es constitucional. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ataca y desconoce, reitero, a la oposición, a los trabajadores, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, a las autoridades de la enseñanza, a la Universidad de la República. Asimismo, desconoce a la gente que está en la Corte Electoral La Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas son organismos a los que el Poder Ejecutivo ha desconocido, inclusive tratándose de su propia gente. Todos sabemos que ciertos sectores integrantes del Partido Colorado tuvieron que declarar esto como asunto político, porque de otra manera no se contaba tampoco con el voto de todos los legisladores. Es decir, ni siquiera todo el Partido Colorado estaba de acuerdo.

Pero, ¿quiénes están en el Tribunal de Cuentas? Hay colorados. ¿Y quiénes están en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y en la Corte Electoral? Hay colorados. ¿Y estos colorados querían este presupuesto, esos vetos, o deseaban lo otro? Querían lo otro.

En definitiva, ¿dónde está la iracundia? ¿Está en quienes señalamos estas cosas, o en quien acomete contra todo y no respeta el sentir de las mayorías de este país? Claro que el Partido Colorado sabe que tiene 2/5 de votos, pero eso no es mayoría. Hay una disposición constitucional por la cual no podemos levantar los vetos, porque el Partido Colorado cuenta con una minoría mayor. ¡Pero así, amparándose en esto, no construimos! Avasallando a la oposición no se construye. ¿Por qué se hace esto? La explicación ya fue dada; la han proporcionado otros señores legisladores.

Hicimos referencia a eso hace unos minutos; lo dijo el Ministro Zerbino. ¿Por qué? Porque hay un compromiso con el Fondo Monetario Internacional, con nuestros acreedores, y hay que cumplir con dicho compromiso. Pero, el compromiso electoral, el realizado con las fuerzas sociales y políticas, ¿dónde quedó? ¿Ese compromiso no se cumple? Esto trae esa pesadumbre, esa decepción que hoy se comprueba en muchos niveles.

Estoy seguro de que el Poder Ejecutivo debe haber evaluado bien —espero que lo haga— lo que arrojan esas encuestas que ahora se publican. Por algo cae la imagen del Poder Ejecutivo y aumenta la de los líderes de la oposición, en particular la del General Seregni, recientemente aludido. Esto no es porque sí, sino que es consecuencia de una política. Y si estamos enfrentados a una ley presupuestal que es rechazada por la inmensa mayoría de la población aquí representada, ¿no habrá llegado la hora de modificar esos lineamientos o esa conducta política? A esto tiende nuestra intervención de esta noche.

Vamos a obviar referencias que han hecho otros señores legisladores, en particular del Frente Amplio. Vamos a no referirnos a cada uno de los artículos que han sido vetados. Haremos un homenaje al Cuerpo accediendo a la solicitud del señor Presidente. Pero, francamente, aún obviando todo ese detalle que todos conocemos —menos la opinión pública, desgraciadamente— cuando vemos que efectivamente en este país nada se modifica, todo se mantiene igual en esta materia económica; cuando vemos que este Presupuesto tiene la misma filosofía, defiende a los mismos sectores y ataca a aquellos contra los que se dirigía la dictadura, nos hacemos la pregunta y obtenemos la respuesta: esto es para cumplir con las fuerzas externas, con quienes todo se llevan de este país.

Ya pagamos U$S 255:000.000 de la deuda externa; los intereses y la deuda externa se multiplican. ¿Cuál es la salida? ¿Adónde vamos? ¿Cuál será el próximo presupuesto? ¿Porque aumente la deuda externa vamos a seguir reduciendo los salarios, las inversiones y los gastos? Por allí se habla de la filosofía según la cual es demasiado lo que se invierte; este año parece mucho el 18%.

¡Vaya a saber si el año próximo no nos dicen que el 16% ya es demasiado!

Como imagen, se me ocurre que el Ministro Zerbino —a quien conocemos desde que hacíamos juntos los deberes y de quien ahora estamos demasiado lejos como para seguir haciéndolos juntos— espera recibir un sobresaliente en el exterior, porque no se mueve. Lo único que hace es dar satisfacción plena a todo lo que él ha comprometido en el exterior, aunque para ello haya que olvidar todo lo que en este país se prometió. No tengo la menor duda de que va a sacar sobresaliente en sus deberes.

Ayer, por parte del señor legislador Batlle se hacía referencia a qué iba a pasar con esta inmensa cantidad de dólares con que ahora podríamos llegar a contar, dada la rebaja del precio internacional del petróleo. Quería explicarnos que no se puede disponer de esos U$S 80 millones hasta no tenerlos, y conste que no van a ser U$S 80:000.000, sino más.

Cuando hablaba el señor legislador Sica Blanco de lo que sucede en materia de salud pública, yo me preguntaba: ¿podemos decirles a esos chiquilines que hoy se están muriendo sin atención médica, desnutridos —hay que reiterar que el 80% de los 300 niños que ingresan diariamente al Pereira Rossell son desnutridos— que esperen a que tengamos los U$S 80:000 000, y puede ser que entonces les salvemos la vida? ¡No! ¡Va a ser demasiado tarde, porque ya se habrán muerto! ¿Esto es dramatizar o es decir las cosas como son?

Pero en base a los antecedentes y a lo que defiende el Ministro Zerbino, quiero decir que ni estos U$S 80 millones, ni el 17% que se reclamaba, van a ir para cubrir estas necesidades. Esos U$S 80:000.000, que van a ser U$S 100:000.000 o U$S 120:000.000, seguramente van a destinarse al pago de intereses de la deuda externa. Seguramente serán empleados en esto; no nos cabe la menor duda.

No quisimos interrumpir a nadie, y por esa razón no señalamos esto al señor legislador Batlle, quien en estos momentos no se halla presente en Sala. No es hora de hacer apuestas, ni corresponde que un legislador las haga. Pero sí aseguro que esos U$S 80:000.000, U$S 100:000.000 o U$S 120:000.000 que no tendremos que gastar por petróleo no van a ir al Pereira Rossell, ni a la Corte Electoral, ni al Poder Judicial, ni al Tribunal de Cuentas, ni al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sino que van a ir al exterior, como los U$S 255:000.000 que ya se fueron, sacados, precisamente, de la gente que trabaja en este país. Porque ¿de dónde salen esos U$S 255:000.000? Los paga nuestro pueblo, diariamente, constantemente, con esta política tributaria que se mantiene en un todo y que no se modifica en esta ley presupuestal.

Es evidente que con esta rebaja del precio del petróleo el Ministro Zerbino obtendrá un sobresaliente, recibido como si hubiese acertado a la tómbola.

Podríamos extendernos, y no quiero hacerlo en detalle, sobre algunas cosas que queríamos señalar en torno al Presupuesto. Pero véase claramente qué tipo de Presupuesto tenemos. Al principio decíamos que no queremos que nadie interprete en forma injusta lo que decimos: que éste es el Presupuesto que quizá nos hubiese dado la dictadura. Y efectivamente, ¿a quiénes atacó la dictadura? Atacó a la enseñanza, como también la ataca este Presupuesto. Ya señalábamos: antes teníamos 20.000 alumnos a nivel universitario, que son 70.000 en la actualidad. ¿Con menores recursos iremos nosotros a atender esas necesidades? ¿Es o no una Ley de Presupuesto como nos la hubiera hecho un Valentín Arismendi, un Végh Villegas o algún otro de ellos? ¿A quién persiguió la dictadura? Al Poder Judicial, y lo del Poder Judicial se mantiene, no igual, sino peor que ayer. ¿Cuáles son los porcentajes? Es lamentable tener que decirlos. Pero, bajo la dictadura, el Poder Judicial avasallado —cuando no era propiamente un Poder— recibía el 0,97% del Presupuesto Nacional; ahora bajo la democracia, cuando más necesitamos de la justicia, de ese pilar fundamental de la democracia, recibe el 0,87% del Presupuesto Nacional. Es decir, 0,10% menos, en términos porcentuales. Recién decíamos que los alumnos pasaron de 20.000 a 70.000, y la Justicia Militar mal llamada Justicia, era la que en este país se hacía cargo de un montón de asuntos en los que nada tenía que ver y que ahora debe atender la Justicia ordinaria, libre, democrática e independiente. Esta tiene que hacerse cargo, entre otras cosas, de salvaguardar los derechos humanos. Hoy todo eso tiene que estar en manos de la Justicia. Por consiguiente: más trabajo para la Justicia y menos recursos para ella.

¿Es o no éste un índice claro de que la política del Poder Ejecutivo es absolutamente errónea y que por esta vía no vamos a reconstruir el país ni le daremos solidez al sistema democrático? Lo mismo podríamos señalar respecto de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas. Otros legisladores lo hicieron.

Vamos a abreviar para finalizar, como prometimos, en pocos minutos. Quiero hacer referencia a algunas afirmaciones que aquí se hicieron. Se dijo en Sala por parte de un legislador del Partido Colorado: "No hay recursos. ¡Cuánto quisiéramos que hubiera más recursos para dar mejores salarios a los funcionarios del Poder Judicial, de Salud Pública, de la Corte Electoral, de la enseñanza, etcétera! ¡Cuánto quisiéramos! Pero quiero dejar constancia" —dijo ese señor diputado— "que si hubiera más recursos, igualmente no votaríamos un aumento especial para los incluidos en el artículo 220, porque nosotros no establecemos diferencias, no votamos diferencias.

Aquí se puso un ejemplo muy claro y vale la pena reiterarlo. ¿No es este Poder Ejecutivo, no es el Partido Colorado el que en definitiva consagra salarios bien diferentes? Aquí se señaló, nadie lo desmintió y es imposible desmentirlo porque consta en las planillas. ¿En qué país democrático estamos cuando un sargento gana N$ 29.900 —y está bien que los gane, porque con menos de eso no se puede vivir— mientras que necesitamos dos maestros para llegar a esa suma, o cuatro funcionarios de la enseñanza para alcanzar esa cifra? ¡Los profesionales, además! Aquí se han dado sueldos: médicos que pasarán a ganar N$ 14.500. Dos médicos ganarán lo que un sargento. Nosotros queríamos que no se llenaran las vacantes militares, porque deseamos reducir el aparato represivo de este país. Pero si el Poder Ejecutivo insiste en esto de mantener salarios de N$ 29.900 para un sargento y N$ 14.500 para un médico, vamos a tener que aconsejar que se cubran las vacantes con médicos; que los ingenieros se pasen a sargentos y los médicos se hagan sargentos; que todo aquel que tenga hambre se haga sargento, porque es lo único que reconoce el Poder Ejecutivo. El Presupuesto de las Fuerzas Armadas apenas si fue tocado. Al mismo tiempo, fieles al compromiso contraído en el exterior, vamos a contener los salarios. Se dice que ahora se viene la política salarial para los funcionarios públicos, y allí ya está todo previsto. Aquí lo estamos comprobando. Se decía —como se señaló— que con un 1% de aumento del déficit del Presupuesto se podía solucionar el problema de los organismos incluidos en el artículo 220.

¿Es tosudez o no mantener esta situación intolerable que surge de los vetos para los organismos del artículo 220? ¿Con menos del 1% en los déficit, vamos a tener una gran inflación? Seamos justos: a esta altura de los acontecimientos eso se cumple con una mínima parte de los grandes salarios que percibimos en este país un montón de personas. Si efectivamente no hay otros recursos, vamos a ponernos todos. ¿Por qué no hay solución para aquellos que trabajan? ¿Por qué no hay solución para estos funcionarios públicos y los otros que ya fueron decapitados en la otra instancia presupuestal? ¿Por qué se lleva adelante esta política?

La otra pregunta que nos preocupa tanto como ésta es: si el Poder Ejecutivo mantiene esta política económica, esta tosudez, esta inflexibilidad, esta falta de diálogo y de un verdadero espíritu de acuerdo, ¿podemos llegar a ese gran acuerdo nacional? Si no llegamos a esa instancia, si no llegamos a ese gran acuerdo ¿qué país podemos tener? ¿En qué país van a vivir nuestros hijos?

Nosotros, los frenteamplistas, lo hemos demostrado durante todo el tiempo, no con discursos ni con estas palabras, sino con hechos. Estamos dispuesto al diálogo, buscamos por todas las vías la concertación, en la cual somos capaces de ceder en la medida en que no hipotequemos nuestros principios, para hallar las soluciones inmediatas que la población del país exige. Asimismo, tenemos la obligación de decir en este Cuerpo y ante la opinión pública que la responsabilidad por lo que pueda pasar en el futuro no es del Frente Amplio, ya que va a ceder en la medida de lo necesario. Estamos seguros de que tampoco ha de ser de otros sectores de la oposición ni de los trabajadores de este país. Ya hemos demostrado todos, con hechos, que estamos dispuestos, yo diría obligados —nos sentimos realmente obligados— a poner de nosotros todo lo que sea necesario para llegar a ese acuerdo, pero tenemos que decirle al Partido Colorado que instancias como ésta de la ley presupuestal no pueden seguir adelante, que no puede insistir en esto ni puede avasallar a la oposición, porque hacerlo sería avasallar a la mayoría del país aquí representada.

Nada más y muchas gracias.

(¡Muy bien!)

6) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más oradores inscriptos la Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta hoy a la hora 15.

(Es la hora 4 y 23 del día 7 de marzo)

Dr. ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Dr. Horacio P. Catalurda
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Depósito Legal 205.148/86